



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Piura, julio 18 de 2024.

INFORME N°002 – 2024 ACR N° 2148-2024/GRP-CR.

**A** : **Abog. JAIME EDUARDO TÁVARA ALVARADO.**  
Secretario del Consejo Regional Piura.

**DE** : **Lic. KARINA DE LAS MERCEDES MORALES ANDRADE.**  
Consejera Regional por la Provincia de Morropón.

**ASUNTO** : Remitir Informe de la acción de fiscalización respecto de la Obra: "Contratación para ejecución de la obra: Rehabilitación de los Servicios de Salud del C.S. Salitral - Distrito de Salitral - Provincia de Morropón - Departamento de Piura", CUI: 2426793.

**REFERENCIA** : a) Acuerdo de Consejo Regional N°2148 - 2024/GRP-CR de 26 abril 2024.  
b) Acuerdo de Consejo Regional N°2109-2024/GRP-CR de 07 de marzo de 2024.

En mi condición de Consejera Regional por la provincia de Morropón, es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y remitir el informe correspondiente a la acción de fiscalización respecto de la Obra: "Contratación para ejecución de la obra: Rehabilitación de los Servicios de Salud del C.S. Salitral - Distrito de Salitral - Provincia de Morropón - Departamento de Piura", CUI: 2426793; en cumplimiento de los Acuerdos de Consejo Regional de la referencia. Hago mío el presente informe y detallo que el equipo técnico está conformado por:

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cargo</b>
Karina de las Mercedes Morales Andrade	Consejera Regional por la Provincia de Morropón del Gobierno Regional Piura.
Edgardo Chunga Rojas	Ingeniero Mecatrónico CIP 324294
Urbano Raúl Rivas Valle	Economista CPEP N°887
Jessebel Jannireth Alzamora Montero	Abogada Reg. ICAP 5933

Sobre el particular, debo indicarle que la presente fiscalización está aprobada mediante el Acuerdo de Consejo Regional N°2148 - 2024/GRP-CR de 26 abril 2024 siendo el responsable del desarrollo del presente informe de fiscalización de la mencionada Entidad mi persona, por ello se requiere la aprobación, para la programación en la sesión de consejo del mes de agosto de 2024, a fin de dar cuenta ante el Pleno del Consejo Regional.

Asimismo, DERIVAR, EL PRESENTE INFORME con todo los actuados al Órgano de Control Institucional.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Sin otro particular me despido de usted;

Atentamente;

## **INFORME N°001 – 2024 ACR N° 2148-2024/GRP-CR.**

- SEÑOR** : JAIME EDUARDO TAVARA ALVARADO  
Secretario Consejo Regional.
- ATENCIÓN** : KARINA DE LAS MERCEDES MORALES ANDRADE  
Consejera de la Provincia de Morropón.
- ASUNTO** : Acción de Fiscalización de la Obra: “CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL- DISTRITO DE SALITRAL - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA”
- REFERENCIA** : a) Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias.  
b) Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N°212- 2011/GRP-CP y sus modificatorias.  
c) Directiva N°010-2024-CG/PREVI “Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”  
d) Acuerdo de Consejo Regional N°2109 - 2024/GRP-CR CR (el que aprueba el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) 2024 del Consejo Regional Piura)  
e) Acuerdo de Consejo Regional N°2148 - 2024/GRP-CR (el que aprueba la acción de fiscalización).
- FECHA** : Piura, 18 de julio de 2024

Es grato dirigirnos a Usted para saludarlo muy cordialmente y, por intermedio de su despacho, dirigirnos al Pleno del Consejo Regional Piura, para solicitar la aprobación formal del Informe de la Acción de Fiscalización de la Obra: “CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL- DISTRITO DE SALITRAL - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA”, y consecuentemente exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Piura, a efectos de que se adopten las medidas correctivas o preventivas de conformidad a la normatividad vigente. A continuación, se describe los ítems del Informe de Fiscalización.

### **1. OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN**

Fiscalizar conforme se encuentra establecido por el artículo 15°, inciso k) de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Consejo Regional: “Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional”; en este contexto, los Consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional.

En ese sentido, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización.

Por último, el Reglamento Interno del Consejo Regional – RIC, en su artículo 4° prescribe “La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional (...)”.

Entonces, las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el presente Reglamento interno. Asimismo, las acciones de fiscalización que inicie de manera individual los Consejeros Regionales o por intermedio de las Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a dispositivo legal alguno, que no sea el presente

Reglamento y Ley expresa, tendrán las diversas facultades; asimismo el Gobernador del Gobierno Regional se obliga a disponer su cumplimiento con conocimiento de la Órgano de Control Interno (OCI).

## 2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Evaluar y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto con relación al avance físico y financiero de la Obra: "CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL- DISTRITO DE SALITRAL - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA", siendo la Unidad Ejecutora la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba. Asimismo, fiscalizar que la ejecución física de la obra, si se ajustan a las exigencias previstas en el Expediente Técnico de Obra, Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Decreto Supremo N°071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, normativas internas, del sector y el marco técnico legal con la finalidad de poner en conocimiento de las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Piura, y demás, órganos estructurados, a fin de que, adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas y/o preventivas que el caso amerita.

## 3. NATURALEZA Y FINES

Las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Piura y aprobado por el mismo Reglamento Interno, mediante Ordenanza Regional N°212-2011/GRP-CP y sus modificatorias.

Por otro lado, la fiscalización de actividades en la administración pública consiste en la ejecución de acciones dirigidas a controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los funcionarios, y que, mediante esta fiscalización se busca determinar el cumplimiento de las normas, a fin de disponer las medidas correctivas o preventivas que correspondan.

La Fiscalización realizada, se llevó a cabo en cumplimiento del "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de la Consejera Regional por la Provincia de Morropón del Gobierno Regional Piura Lic. KARINA DE LAS MERCEDES MORALES ANDRADE" cuyo objetivo es "Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización"

## 4. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO

En nuestra condición de integrantes como profesionales en apoyo a la fiscalización de la obra señalada líneas arriba y la Consejera por la Provincia de Morropón, la misma que se encuentra conformada por los siguientes:

Nombre y apellidos	Cargo
Karina de las Mercedes Morales Andrade	Consejera Regional por la Provincia de Morropón del Gobierno Regional Piura.
Edgardo Chunga Rojas	Ingeniero Mecatrónico CIP 324294
Urbano Raúl Rivas Valle	Economista CPEP N° 887
Jessebel Jannireth Alzamora Montero	Abogada Reg. ICAP 5933

## 5. ANTECEDENTES

Que, de las disposiciones contenidas en la Ley N°27867- Ley de Gobiernos Regionales y Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, el consejero por la Provincia de Morropón y su equipo técnico llevó a cabo la inspección física en la Acción de Fiscalización. Procediéndose en relación con la

Fiscalización de la Obra: "CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL- DISTRITO DE SALITRAL - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA" a realizar: la verificación física del estado situacional de la obra IN SITU, la verificación de las partidas realizadas en la ejecución de la obra, el cumplimiento del cronograma de ejecución y del plazo de ejecución según Expediente Técnico de Obra, el control de almacén de materiales e insumos, el control del uso adecuado del cuaderno de obra, el cumplimiento de la presencia del personal técnico y administrativo, el control de la seguridad y la salud en el trabajo, el control de la calidad, entre otros; con la finalidad de elaborar un informe de fiscalización considerando la evaluación previa del Expediente Técnico aprobado por la **Resolución Gerencial Sub Regional N°178-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 06 de octubre del 2021**, presupuestos, ampliaciones de plazo, paralizaciones, entre otros, que se dieron durante la fase de ejecución del Proyecto de Inversión. Cabe precisar que la ejecución de esta Obra está contemplada dentro del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios modificado mediante **Decreto Supremo N°124-2017-PCM, Decreto Supremo que modifica el Plan de la Reconstrucción aprobado mediante Decreto Supremo N°091-2017-PCM y modificatorias, de fecha 27 de diciembre de 2017.**

Según la **Resolución Gerencial Sub Regional N°178-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 06 de octubre del 2021**, la obra en mención tiene **Código Único de Inversión 2426793**, fue registrada el 18 de julio del 2018 con un costo de inversión de **S/. 5,616,479.17** (Cinco millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y nueve con 17/100 soles) aprobando el primer Expediente Técnico del Proyecto: "Rehabilitación de los servicios de salud del C.S. Salud Distrito de Salitral, Provincia de Morropón, Departamento de Piura".

Según la **Resolución Gerencial Sub Regional N°318-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 18 de febrero del 2022**, se aprobó el Expediente Técnico Actualizado con un costo de inversión de **S/. 6,649,676.61** (Seis millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y seis soles y 61/100). El incremento, **S/. 1,033,197.44**, en el costo de inversión fue agregado al componente de equipamiento médico, no contemplado en el primer costo de inversión.

Según la **Resolución Gerencial Sub Regional N°330-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 04 de noviembre del 2022** se aprobó el Expediente de Contratación para la ejecución de Obra por el monto de **S/ 6,375,120.82** (Seis millones trescientos setenta y cinco mil ciento veinte con 82/100 soles).

Según **Contrato N°038-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** - Ejecución de obra: "Rehabilitación de los servicios de salud del C.S. Salitral - distrito de Salitral - provincia de Morropón - departamento de Piura", **firmado con fecha 28 de diciembre del 2022** por el monto total de **S/. 6,375,120.82** (Seis Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Ciento Veinte con 82/100 soles), **debido a que se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2022** de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de dos procedimientos de selección:

- 1.- EJECUCION DE OBRA: "REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S, SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de **S/ 6,375,120.82 (Seis Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Ciento Veinte con 82/100 Soles)**.
- 2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S, SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN DEPARTAMENTO DE PIURA", **por el monto de S/ 274,555.79 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Con 79/100 Soles)**, siendo este el monto para la convocatoria según el **Informe N°684-2022/GRP-42420** de fecha 25 de octubre de 2022.

Según **ADENDA N°001-2024** del **CONTRATO N°038-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** EJECUCIÓN DE OBRA: "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S, SALITRAL - DISTRITO DE SALITRAL PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA", **de fecha 23 de enero del 2024**, se modifica la CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO N°038-2022/GOB.REG.PIURA. GSRMH-G **para rebajar el monto contractual a S/. 6,291,086.61. Se hace mención que en esta adenda se cita con fecha errada (21 de noviembre del 2022) el contrato y que la modificación del monto**

contractual se debe a reducciones en el plan de contingencia por un monto de S/. 58,456.16 y en el plan covid-19 por un monto de S/. 25,578.05.

Sin embargo, actualmente, en el Sistema de Seguimiento de Inversión (SSI) del MEF se tiene un **Costo Total de Inversión Actualizado de S/ 6,961,142.61**, pero la Entidad hasta el cierre de esta acción de fiscalización, 18 de julio del 2024, no ha proporcionado una resolución gerencial subregional que apruebe el monto en mención ni alguna otra información relacionada con dicha aprobación.

Según **CONTRATO N°036-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL – DISTRITO DE SALITRAL – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, de fecha 29 de noviembre del 2022 se tiene un monto contractual de **S/. 247,100.22 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cien con 22/100 soles)**.

La Obra está siendo ejecutada por el **CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL**, integrado por la Empresa **BUENAVENTURA CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** con RUC N°20399546487, representada por su representante legal **MARIANO CHAVEZ VILCHEZ**, identificado con DNI N°02655552, y por la Empresa **COMERCIO SERVICIO Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.** con RUC. N°20482133593, representada por su representante legal **LUZ ANGÉLICA CASTILLO CASTILLO**, identificada con DNI N°70842911, habiéndose designado como **representante legal común del Consorcio al señor JUAN ALBERTO QUISPE GRANDA**, identificado con DNI N°02823404, con domicilio común de Consorcio en la Mz. "D" Lote 08 A.H. Los Ficus I-Etapa — Distrito Veintiséis de Octubre Provincia y Departamento de Piura; a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA".

Según las **Bases Integradas PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°007-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA CONVOCATORIA**, Contratación de la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación de los Servicios de Salud del C. S. Salitral - distrito de Salitral - provincia de Morropón - departamento de Piura", la inversión tiene por finalidad pública, mejorar las condiciones del C.S SALITRAL, DEL DISTRITO DE SALITRAL PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA, la misma que se vio afectada considerablemente a consecuencia de la ocurrencia del fenómeno del Niño Costero del año 2017 y por ende el proyecto estuvo considerado en el presupuesto asignado en el Plan de Reconstrucción con Cambios para el ejercicio presupuestal que promocionó el Gobierno Peruano. La Obra: "CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL- DISTRITO DE SALITRAL - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA", busca que la población cuente con la Infraestructura del centro de salud para la atención de la población.

El objetivo principal del proyecto es mejorar las condiciones de Salud en el Distrito y Provincia de Morropón – Piura y su objetivo específico es la ejecución de la obra: "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL - DISTRITO DE SALITRAL - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA", y tiene por finalidad cumplir las metas previstas en su Expediente Técnico de Ejecución de la Obra.

En las memorias descriptivas del Expediente Técnico de Ejecución de Obra se establece que la estructura, las intervenciones interiores, y las intervenciones exteriores propuestas buscan mejorar la funcionalidad y tener una adecuada distribución arquitectónica de ambientes considerando su fácil utilización, mantenimiento y operatividad del conjunto ante eventos extremos como "El fenómeno del niño costero".

Según **INFORME N°153-2024/GRP-402000, de fecha 20 de junio del 2024**, la obra inició el 13 de febrero del 2023, contando con un plazo de ejecución de 150 días calendario, por tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución queda establecida el 13 de julio del 2023. Contó con **Adelanto Directo del 10% del costo total**, equivalente a un monto de **S/. 637,512.082** (Seis cientos treinta y siete mil quinientos doce con 8.2/100 soles) otorgado el **11 de febrero del 2023**, y contó con **Adelanto de Materiales del 20% del costo total**, equivalente a **S/. 1,275,024.164** (Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Veinticuatro con 16.4/100 soles) otorgado el **28 de febrero del 2023**.

Además, según el informe anterior, el contrato de ejecución de obra y el contrato de supervisión de obra se cuenta con el siguiente personal:

<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	ING. RICARDO AVELINO CASTILLO CASTILLO
<b>SUPERVISOR DE OBRA (CONSULTOR)</b>	ING. ROGER JAIME IPANAQUÉ SERNAQUE
<b>JEFE DE SUPERVISIÓN</b>	ING. CARLOS LEONCIO CHAPOÑAN ZAPATA
<b>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</b>	ING. WALTER HUGO RODRÍGUEZ ARGOMEDO

## 6. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- LEY N°30556, DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°071-2018-PCM - Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y sus modificatorias.
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y Modificatorias.
- D.L. N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Reglamento Nacional de Edificaciones "Resolución Ministerial N°174-2016-Vivienda".
- La Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- NORMA TÉCNICA DE SALUD N°113-MINSA/DGIM-V.01
- NORMA TÉCNICA DE SALUD N°021-MINSA/DGSP-V.03
- Resolución Ministerial N°546-2021, que aprueba Norma Técnica de Salud-021-MINSA/DGSP-V.03
- Ordenanza Regional N°212-2011/GRP-CP y sus modificatorias que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional Piura.
- Ley 31812 - Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, para asegurar el Financiamiento del Ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales.
- Directiva N°010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización"
- Acuerdo de Consejo Regional N°2109 - 2024/GRP-CR CR (que aprueba el PAF 2024 del Consejo Regional)
- Acuerdo de Consejo Regional N°2148 - 2024/GRP-CR (que aprueba la acción de fiscalización).

## 7. ASPECTOS GENERALES

### 7.1 Descripción del Centro de Salud del Distrito de Salitral - Provincia de Morropón

El Centro de Salud Salitral se ubica en el distrito de Salitral, Provincia de Morropón – Piura. Según Partida Registral N° P15158629, cuenta con un terreno de 1597 m<sup>2</sup>, ubicado en el Centro Poblado Salitral Manzana 21 Lote 8. Es un establecimiento de categoría I-4, el cual cuenta con 3 bloques que conforman su infraestructura que corresponden a 942.60m<sup>2</sup> de área techada aproximadamente. Cuenta con un acceso principal peatonal por la calle Libertad y con un acceso vehicular para ambulancia hacia el lado norte por calle s/n, ambas vías de acceso se encuentran asfaltadas.

En Salitral se encuentran 5 Centros de Salud, siendo el único I-4 el Centro de Salud Salitral, el cual forma parte de 1 de los 58 establecimiento de salud que administra la Sub Región de Salud Morropón Huancabamba.

Según la Norma Técnica de Salud N°113 -Minsa-(Norma de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de Salud Públicos, Gobierno Regional, Gobierno Local, Seguro Social de Salud y otros) el Centro de Salud Salitral realiza la atención de salud en régimen ambulatorio o de internamiento con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, para mantener o establecer el estado de salud de las personas.

Entre los datos generales del Centro de Salud Salitral se tiene

- CATEGORÍA ACTUAL : I-4
- RED DE SALUD : MORROPÓN CHULUCANAS
- MICRORED : SALITRAL

La zona del proyecto se encuentra ubicada geográficamente en:

- DISTRITO : SALITRAL
- PROVINCIA : MORROPÓN
- DEPARTAMENTO : PIURA
- DIRECCIÓN : CALLE PRINCIPAL 28 DE JULIO S/N



**UBICACIÓN:**

El predio se encuentra en la Manzana 21 del Lote 8 en el centro del Distrito Salitral, Provincia Morropón.

**LIMITES DEL TERRENO:**

El área total es de 1,597 m<sup>2</sup>, Partida Registral N° P15158629, teniendo los siguientes limites:

LINDEROS	MEDIDA	COLINDANTES
FRENTE	38.75 ML	CALLE 28 DE JULIO
DERECHA	40.85 ML	LOTE 9
IZQUIERDA	42.30 ML	CALLE LIBERTAD
FONDO	38.10 ML	LOTE 7,6,4

## **7.2 Funciones del Centro de Salud del Distrito de Salitral - Provincia de Morropón**

Según la **NTS N°021-MINSA/DGSP-V.03, Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud"**, aprobada por Resolución Ministerial N°546-2011/MINSA, el 13 de julio del 2011 y según **NORMA TÉCNICA DE SALUD N°113-MINSA/DGIM-V.01 (INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN)**, aprobada por Resolución Ministerial N°045-2015/MINSA de fecha 27 de enero del 2015, se tiene que:

En estas normas técnicas se proporcionan las funciones, equipamiento e infraestructura de un establecimiento de salud de primer nivel de atención categoría I-4, como el Centro de Salud de Salitral.

## **8. ACTIVIDADES FISCALIZADAS**

En la Acción de Fiscalización de la Obra: "CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL- DISTRITO DE SALITRAL - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA", se ha identificado las siguientes situaciones:

### **8.1 FISCALIZACIÓN DE LA CALIDAD EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EN SU CUMPLIMIENTO**

#### **1. SITUACIÓN A: INCOMPATIBILIDAD DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA**

Se debe señalar que, de acuerdo con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTRUCTURAS CONTEMPLADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C. S. SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA", se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La oferta económica presentada por el Contratista considera todos los trabajos que resulten necesarios para el estricto cumplimiento de la ejecución de la obra, según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico, en ese orden de prelación.

Sin embargo, de la revisión de la información proporcionada por la Entidad referente al expediente técnico de la obra se observa:

- Inconsistencias en los valores de resistencia a la compresión del concreto (f'c) asignados a una determinada estructura en planos, memorias descriptivas y presupuestos. Existe compatibilidad entre las partidas consideradas en los planos y las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de Obra, pero no existe compatibilidad de estas partidas con las partidas consideradas en el presupuesto del Expediente Técnico de Obra, estas últimas son mayores.

Esto devalúa la calidad del Expediente Técnico.

La figura siguiente de partidas consideradas en Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de Obra muestra:

- Partidas consideradas en Especificaciones Técnicas que no coinciden con las partidas consideradas en el Presupuesto.
- La no existencia de la partida 2.2.8 y sus componentes en las Especificaciones Técnicas.
- Los valores de la resistencia a la compresión del concreto (f'c) considerados en las partidas 2.2.1.1; 2.2.2.1; y 2.2.3.1 de las Especificaciones Técnicas no coinciden con los valores de la resistencia a la compresión del concreto (f'c) considerados en estas partidas en el Presupuesto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
2	2	0		OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
2	2	1		CIMIENTOS CORRIDOS (NO COINCIDE LA PARTIDA)
2	2	1	1	CONCRETO f'c=315 kg/cm2 PARA CIMIENTO CORRIDO
2	2	1	2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA CIMIENTO CORRIDO
2	2	2		SOLADOS (NO COINCIDE LA PARTIDA)
2	2	2	1	CONCRETO f'c=315 kg/cm2 PARA SOLADOS
2	2	2	2	NO EXISTE ÍTEM
2	2	3		FALSO PISO (NO COINCIDE LA PARTIDA)
2	2	3	1	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 PARA FALSO PISO
2	2	4		SARDINEL (NO COINCIDE LA PARTIDA)
2	2	4	1	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 PARA SARDINEL
2	2	4	2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA SARDINEL
2	2	5		RAMPA (NO COINCIDE LA PARTIDA)
2	2	5	1	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 PARA RAMPA
2	2	5	2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA RAMPA
2	2	6		VEREDA (NO COINCIDE LA PARTIDA)
2	2	6	1	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 PARA VEREDA
2	2	6	2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA VEREDA
2	2	7		LOSA DE PISO (NO COINCIDE LA PARTIDA)
2	2	7	1	CONCRETO F'C=175 kg/cm2 PARA LOSA DE PISO
2	2	7	2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA LOSA DE PISO
2	2	8		NO EXISTE ÍTEM
2	2	8	1	NO EXISTE ÍTEM
2	2	8	2	NO EXISTE ÍTEM

La figura siguiente de partidas consideradas en Presupuesto de Expediente Técnico de Obra muestra:

- Partidas consideradas en el Presupuesto que no coinciden con las partidas consideradas en las Especificaciones Técnicas.
- En Presupuesto se considera la partida 2.2.8, mientras que no se considera en Especificaciones Técnicas
- Los valores de la resistencia a la compresión del concreto (f'c) considerados en las partidas 2.2.1.1; 2.2.2.1; y 2.2.3.1 del Presupuesto no coinciden con los valores de la resistencia a la compresión del concreto (f'c) considerados en estas partidas en las Especificaciones Técnicas.

<b>PRESUPUESTO</b>				
2	2			<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>
2	2	1		<b>SOBRECIMENTOS (NO COINCIDE LA PARTIDA)</b>
2	2	1	1	CONCRETO f'c=175 Kg/cm <sup>2</sup> PARA CIMIENTOS CORRIDOS
2	2	1	2	<b>ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA SOBRECIMENTOS</b>
2	2	2		<b>CIMIENTOS CORRIDOS (NO COINCIDE LA PARTIDA)</b>
2	2	2	1	CONCRETO f'c=175 Kg/cm <sup>2</sup> PARA CIMIENTOS CORRIDOS
2	2	2	2	<b>ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA CIMIENTO CORRIDO</b>
2	2	3		<b>SOLADOS (NO COINCIDE LA PARTIDA)</b>
2	2	3	1	CONCRETO f'c=140 kg/cm <sup>2</sup> PARA SOLADOS
2	2	4		<b>FALSO PISO (NO COINCIDE LA PARTIDA)</b>
2	2	4	1	CONCRETO f'c=175 kg/cm <sup>2</sup> PARA FALSO PISO
2	2	4	2	<b>NO EXISTE ÍTEM</b>
2	2	5		<b>SARDINEL (NO COINCIDE LA PARTIDA)</b>
2	2	5	1	CONCRETO f'c=175 kg/cm <sup>2</sup> PARA SARDINEL
2	2	5	2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA SARDINEL
2	2	6		<b>RAMPAS (NO COINCIDE LA PARTIDA)</b>
2	2	6	1	CONCRETO F'C=175 kg/cm <sup>2</sup> PARA RAMPAS
2	2	6	2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA RAMPAS
2	2	7		<b>VEREDAS (NO COINCIDE LA PARTIDA)</b>
2	2	7	1	CONCRETO F'C=175 kg/cm <sup>2</sup> PARA VEREDAS
2	2	7	2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA VEREDAS
2	2	8		<b>LOSAS DE PISOS</b>
2	2	8	1	CONCRETO F'C=175 kg/cm <sup>2</sup> PARA LOSAS DE PISOS
2	2	8	2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA LOSAS DE PISO

En las siguientes dos figuras se muestran partidas que no coinciden entre las Especificaciones Técnicas y el Presupuesto del Expediente Técnico de Obra, además, se aprecia que el número de partidas consideradas en el Presupuesto es mayor que el número de partidas consideradas en las Especificaciones Técnicas.

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>				
2	3	0		<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>
2	3	1		<b>ZAPATAS</b>
2	3	1	1	CONCRETO f'c= 315 kg/cm2 PARA ZAPATAS
2	3	1	2	ACERO fy=4200 kg/cm2 PARA ZAPATAS
2	3	2		<b>VIGA DE CIMENTACION</b>
2	3	2	1	CONCRETO f'c= 315 kg/cm2 PARA VIGA DE CIMENTACION
2	3	2	2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA VIGAS DE CIMENTACION
2	3	2	3	ACERO fy=4200 kg/cm2 PARA VIGAS DE CIMENTACION
2	3	3		<b>SOBRECIMIENTO ARMADO (NO COINCIDE LA PARTIDA)</b>
2	3	3	1	CONCRETO f'c= 315 kg/cm2 PARA SOBRECIMIENTOS ARMADOS
2	3	3	2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA SOBRECIMIENTOS ARMADOS
2	3	3	3	ACERO fy=4200 kg/cm2 PARA SOBRECIMIENTOS ARMADOS
2	3	4		<b>PLACAS (NO COINCIDE LA PARTIDA)</b>
2	3	4	1	CONCRETO f'c= 315 kg/cm2 PARA PLACAS
2	3	4	2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA PLACAS
2	3	4	3	ACERO fy=4200 kg/cm2 PARA PLACAS
2	3	5		<b>COLUMNAS (NO COINCIDE LA PARTIDA)</b>
2	3	5	1	<b>COLUMNAS</b>
2	3	5	1	1 CONCRETO f'c= 315 kg/cm2 PARA COLUMNAS
2	3	5	2	2 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA COLUMNAS
2	3	5	3	3 ACERO fy=4200 kg/cm2 PARA COLUMNAS
2	3	5	2	<b>COLUMNAS DE CONFINAMIENTO</b>
2	3	5	2	1 CONCRETO f'c= 175 kg/cm2 PARA COLUMNAS DE CONFINAMIENTO
2	3	5	2	2 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA COLUMNAS DE CONFINAMIENTO
2	3	5	2	3 ACERO fy=4200 kg/cm2 PARA COLUMNAS DE CONFINAMIENTO
2	3	6		<b>VIGAS</b>
2	3	6	1	<b>VIGAS</b>
2	3	6	1	1 CONCRETO f'c= 210 kg/cm2 PARA VIGAS
2	3	6	2	2 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA VIGAS
2	3	6	3	3 ACERO fy=4200 kg/cm2 PARA VIGAS
2	3	6	2	<b>VIGAS DE CONFINAMIENTO</b>
2	3	6	2	1 CONCRETO f'c= 175 kg/cm2 PARA VIGAS DE CONFINAMIENTO
2	3	6	2	2 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA VIGAS DE CONFINAMIENTO
2	3	6	2	3 ACERO fy=4200 kg/cm2 PARA VIGAS DE CONFINAMIENTO
2	3	7		<b>LOSAS</b>
2	3	7	1	<b>LOSAS ALIGERADAS</b>
2	3	7	1	1 CONCRETO f'c= 210 kg/cm2 PARA LOSA ALIGERADA
2	3	7	2	2 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA LOSA ALIGERADA
2	3	7	3	3 ACERO fy=4200 kg/cm2 PARA LOSA ALIGERADA
2	3	7	4	4 LADRILLO DE ARCILLA DE 0.15x0.30x0.30 m DE 8 HUECOS
2	3	7	2	<b>LOSAS MACIZAS</b>
2	3	7	2	1 CONCRETO f'c= 210 kg/cm2 PARA LOSA MACIZA
2	3	7	2	2 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA LOSA MACIZA
2	3	7	3	3 ACERO fy=4200 kg/cm2 PARA LOSA MACIZA
2	3	8		<b>TANQUE CISTERNA</b>
2	3	8	1	CONCRETO f'c= 315 kg/cm2 PARA TANQUE CISTERNA
2	3	8	2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA TANQUE CISTERNA
2	3	8	3	ACERO fy=4200 kg/cm2 PARA TANQUE CISTERNA
2	3	9		<b>CUNETAS</b>
2	3	9	1	CONCRETO f'c= 315 kg/cm2 PARA CUNETAS
2	3	9	2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA CUNETAS
2	3	9	3	ACERO fy=4200 kg/cm2 PARA CUNETAS
2	3	10		<b>PISOS</b>
2	3	10	1	CONCRETO f'c= 210 kg/cm2 PARA PISOS
2	3	10	2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA PISOS
2	3	10	3	ACERO fy=4200 kg/cm2 PARA PISOS
2	3	11		<b>PEDESTALES</b>
2	3	11	1	CONCRETO f'c=315 Kg/cm <sup>2</sup> PARA PEDESTALES
2	3	11	2	CONCRETO f'c=210 Kg/cm <sup>2</sup> PARA PEDESTALES - 2DO NIVEL
2	3	11	3	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA PEDESTALES
2	3	11	4	ACERO fy=4200 kg/cm2 PARA PEDESTALES
2	3	12		<b>OBRAS MENORES</b>
2	3	12	1	CONCRETO f'c= 210 kg/cm2 PARA OBRAS MENORES
2	3	12	2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA OBRAS MENORES
2	3	12	3	ACERO fy=4200 kg/cm2 PARA OBRAS MENORES

<b>PRESUPUESTO</b>				
2	3			<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>
2	3	1		<b>ZAPATAS</b>
2	3	1	1	CONCRETO f'c=315 kg/cm2 PARA ZAPATAS
2	3	1	2	<b>ACERO Fy= 4200 Kg/cm<sup>2</sup> PARA ZAPATAS</b>
2	3	2		<b>VIGAS DE CIMENTACION</b>
2	3	2	1	CONCRETO f'c=315 kg/cm2 PARA VIGAS DE CIMENTACION
2	3	2	2	<b>ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VIGAS DE CIMENTACION</b>
2	3	2	3	<b>ACERO Fy= 4200 Kg/cm<sup>2</sup> PARA VIGAS DE CIMENTACION</b>
2	3	3		<b>VIGAS DE CONEXIÓN (NO COINCIDE LA PARTIDA)</b>
2	3	3	1	CONCRETO f'c=315 kg/cm2 PARA VIGAS DE CONEXIÓN
2	3	3	2	<b>ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VIGAS DE CONEXIÓN</b>
2	3	3	3	<b>ACERO Fy= 4200 Kg/cm2 PARA VIGAS DE CONEXIÓN</b>
2	3	4		<b>SOBRECIMIENTO ARMADO (NO COINCIDE LA PARTIDA)</b>
2	3	4	1	CONCRETO f'c=315 kg/cm2 PARA SOBRECIMIENTOS ARMADOS
2	3	4	2	<b>ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA SOBRECIMIENTOS ARMADOS</b>
2	3	4	3	<b>ACERO Fy= 4200 Kg/cm<sup>2</sup> PARA SOBRECIMIENTOS ARMADOS</b>
2	3	5		<b>PLACAS (NO COINCIDE LA PARTIDA)</b>
2	3	5	1	CONCRETO f'c=315 Kg/cm <sup>2</sup> PARA PLACAS
2	3	5	2	<b>ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA PLACAS</b>
2	3	5	3	<b>ACERO Fy= 4200 Kg/cm<sup>2</sup> PARA PLACAS</b>
2	3	6		<b>COLUMNAS</b>
2	3	6	1	<b>COLUMNAS</b>
2	3	6	1	1 CONCRETO f'c=315 Kg/cm <sup>2</sup> PARA COLUMNAS
2	3	6	1	2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA COLUMNAS
2	3	6	1	3 ACERO Fy= 4200 Kg/cm <sup>2</sup> PARA COLUMNAS
2	3	6	2	<b>COLUMNAS DE CONFINAMIENTO</b>
2	3	6	2	1 CONCRETO F'c=175 Kg/cm <sup>2</sup> PARA COLUMNAS DE CONFINAMIENTO
2	3	6	2	2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA COLUMNAS DE CONFINAMIENTO
2	3	6	2	3 ACERO Fy= 4200 Kg/cm <sup>2</sup> PARA COLUMNAS DE CONFINAMIENTO
2	3	7		<b>VIGAS</b>
2	3	7	1	<b>VIGAS</b>
2	3	7	1	1 CONCRETO F'c=210 Kg/cm <sup>2</sup> PARA VIGAS
2	3	7	1	2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VIGAS
2	3	7	1	3 ACERO Fy= 4200 Kg/cm <sup>2</sup> PARA VIGAS
2	3	7	2	<b>VIGAS DE CONFINAMIENTO</b>
2	3	7	2	1 CONCRETO F'c=210 Kg/cm <sup>2</sup> PARA VIGAS DE CONFINAMIENTO
2	3	7	2	2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VIGAS DE CONFINAMIENTO
2	3	7	2	3 ACERO Fy= 4200 Kg/cm <sup>2</sup> PARA VIGAS DE CONFINAMIENTO
2	3	8		<b>LOSAS</b>
2	3	8	1	<b>LOSA ALIGERADA</b>
2	3	8	1	1 CONCRETO F'c=210 Kg/cm <sup>2</sup> PARA LOSA ALIGERADA
2	3	8	2	2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA LOSA ALIGERADA
2	3	8	2	3 ACERO Fy= 4200 Kg/cm <sup>2</sup> PARA LOSA ALIGERADA
2	3	8	2	4 LADRILLO DE ARCILLA DE 0.15x0.30x0.30 m de 8 huecos
2	3	8	2	<b>LOSA MACIZA</b>
2	3	8	2	1 CONCRETO F'c=210 Kg/cm <sup>2</sup> PARA LOSA MACIZA
2	3	8	2	2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA LOSA MACIZA
2	3	8	2	3 ACERO Fy= 4200 Kg/cm <sup>2</sup> PARA LOSA MACIZA
2	3	9		<b>TANQUE CISTERNA</b>
2	3	9	1	CONCRETO f'c=315 Kg/cm <sup>2</sup> PARA TANQUE CISTERNA
2	3	9	2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA TANQUE CISTERNA
2	3	9	3	ACERO Fy= 4200 Kg/cm <sup>2</sup> PARA TANQUE CISTERNA
2	3	10		<b>CUNETAS</b>
2	3	10	1	CONCRETO f'c=315 Kg/cm <sup>2</sup> PARA CUNETAS
2	3	10	2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA CUNETAS
2	3	10	3	ACERO Fy= 4200 Kg/cm <sup>2</sup> PARA CUNETAS
2	3	11		<b>PISOS</b>
2	3	11	1	CONCRETO F'c=210 Kg/cm <sup>2</sup> PARA PISOS
2	3	11	2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA LOSAS DE PISO
2	3	11	3	ACERO Fy= 4200 Kg/cm <sup>2</sup> PARA PISOS
2	3	12		<b>PEDESTALES</b>
2	3	12	1	CONCRETO f'c=315 Kg/cm <sup>2</sup> PARA PEDESTALES
2	3	12	2	CONCRETO f'c=210 Kg/cm <sup>2</sup> PARA PEDESTALES - 2DO NIVEL
2	3	12	3	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA PEDESTALES
2	3	12	4	ACERO Fy= 4200 kg/cm2 PARA PEDESTALES
2	3	13		<b>OBRAS MENORES</b>
2	3	13	1	CONCRETO F'c=175 Kg/cm <sup>2</sup> PARA OBRAS MENORES
2	3	13	2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA OBRAS MENORES
2	3	13	3	ACERO Fy= 4200 Kg/cm <sup>2</sup> PARA OBRAS MENORES

En la siguiente figura se muestra un Asiento de Cuaderno de Obra de la información proporcionada por la Entidad referente a la Valorización Número 1 donde se afirma que el Equipamiento Médico del Expediente Técnico carece de especificaciones técnicas. Más aún, no se encontró respuesta a este asiento.



### Asiento del Cuaderno de Obra

000162

102  
946

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA  
Obra: EJECUCIÓN DE OBRA: ¿REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL -  
DISTRITO DE SALITRAL PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA¿  
Contratista: CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL

Número de asiento: 36

Título CONSULTAS

Fecha y Hora 20/03/2023 23:41

Usuario: CRUZ SAAVEDRA, MANUEL ALEXANDER

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: Se informa al Residente de Obra, debido a la falta de información en las especificaciones técnicas de algunos equipos en el presupuesto de Equipamiento Médico del Expediente Técnico de la presente Obra, se procederá a hacer la consulta respectiva a la Entidad contratante para su respectivo pronunciamiento.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos nexos: 00

  
M. Alexander Cruz Saavedra  
ARQUITECTO  
CAP N° 15132

  
CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL  
Ricardo Anibal Domingo Coshin  
SUPERVISOR DE OBRA

  
CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL  
J.C. Alberto Castejo Granda  
REPRESENTANTE COMPA

  
Roger Jairo Jeanarquie Sorroaque  
ING. CIVIL CONSULTOR DE OBRAS  
REG. CIP 123922-C-19157

Esto devalúa la calidad de la elaboración del Expediente Técnico de Obra.

## 2. SITUACIÓN B: DEFICIENTE PLANIFICACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD

De la revisión de la información proporcionada por la Entidad referente a las partidas de Obra de Concreto Simple y Obra de Concreto Armado de las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de Obra se muestra que sólo se ha planificado ejecutar dos procesos de Aceptación de Trabajo, explícitamente en las partidas 2.2.1.1 y 2.3.1.1. Sin embargo, considerando la normativa técnica muchas de estas partidas requieren de este procedimiento de Aceptación de Trabajo.

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>					
2	2	0		<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>	
2	2	1		<b>CIMIENTOS CORRIDOS (NO COINCIDE LA PARTIDA)</b>	
2	2	1	1	CONCRETO f'c=315 kg/cm <sup>2</sup> PARA CIMIENTO CORRIDO	Aceptación del Trabajo (PC y M)
2	2	1	2	<b>ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA CIMIENTO CORRIDO</b>	<b>Proceso constructivo y materiales</b>
2	2	2		<b>SOLADOS (NO COINCIDE LA PARTIDA)</b>	
2	2	2	1	CONCRETO f'c=315 kg/cm <sup>2</sup> PARA SOLADOS	Sin Aceptación del Trabajo (PC y M)
2	2	2	2	<b>NO EXISTE ÍTEM</b>	
2	2	3		<b>FALSO PISO (NO COINCIDE LA PARTIDA)</b>	
2	2	3	1	CONCRETO f'c=175 kg/cm <sup>2</sup> PARA FALSO PISO	<b>Sin Aceptación del Trabajo (PC y M)</b>
2	2	4		<b>SARDINEL (NO COINCIDE LA PARTIDA)</b>	
2	2	4	1	CONCRETO f'c=175 kg/cm <sup>2</sup> PARA SARDINEL	Sin Aceptación del Trabajo (PC y M)
2	2	4	2	<b>ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA SARDINEL</b>	<b>Proceso constructivo y materiales</b>
2	2	5		<b>RAMPA (NO COINCIDE LA PARTIDA)</b>	
2	2	5	1	CONCRETO f'c=175 kg/cm <sup>2</sup> PARA RAMPA	Sin Aceptación del Trabajo (PC y M)
2	2	5	2	<b>ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA RAMPA</b>	<b>Proceso constructivo y materiales</b>
2	2	6		<b>VEREDA (NO COINCIDE LA PARTIDA)</b>	
2	2	6	1	CONCRETO f'c=175 kg/cm <sup>2</sup> PARA VEREDA	Sin Aceptación del Trabajo (PC y M)
2	2	6	2	<b>ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VEREDA</b>	<b>Proceso constructivo y materiales</b>
2	2	7		<b>LOSA DE PISO (NO COINCIDE LA PARTIDA)</b>	
2	2	7	1	CONCRETO F'C=175 kg/cm <sup>2</sup> PARA LOSA DE PISO	Sin Aceptación del Trabajo (PC y M)
2	2	7	2	<b>ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA LOSA DE PISO</b>	<b>Proceso constructivo y materiales</b>
2	2	8		<b>NO EXISTE ÍTEM</b>	
2	2	8	1	<b>NO EXISTE ÍTEM</b>	
2	2	8	2	<b>NO EXISTE ÍTEM</b>	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
2	3	0		OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
2	3	1		ZAPATAS	
2	3	1	1	CONCRETO $f_c=315$ kg/cm <sup>2</sup> PARA ZAPATAS	Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	1	2	ACERO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> PARA ZAPATAS	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	2		VIGA DE CIMENTACION	
2	3	2	1	CONCRETO $f_c=315$ kg/cm <sup>2</sup> PARA VIGA DE CIMENTACION	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	2	2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VIGAS DE CIMENTACION	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	2	3	ACERO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> PARA VIGAS DE CIMENTACION	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	3		SOBRECIMIENTO ARMADO (NO COINCIDE LA PARTIDA)	
2	3	3	1	CONCRETO $f_c=315$ kg/cm <sup>2</sup> PARA SOBRECIMIENTOS ARMADOS	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	3	2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA SOBRECIMIENTOS ARMADOS	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	3	3	ACERO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> PARA SOBRECIMIENTOS ARMADOS	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	4		PLACAS (NO COINCIDE LA PARTIDA)	
2	3	4	1	CONCRETO $f_c=315$ kg/cm <sup>2</sup> PARA PLACAS	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	4	2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA PLACAS	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	4	3	ACERO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> PARA PLACAS	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	5		COLUMNAS (NO COINCIDE LA PARTIDA)	
2	3	5	1	COLUMNAS	
2	3	5	1	CONCRETO $f_c=315$ kg/cm <sup>2</sup> PARA COLUMNAS	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	5	2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA COLUMNAS	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	5	3	ACERO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> PARA COLUMNAS	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	5	2	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	
2	3	5	2	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm <sup>2</sup> PARA COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	5	2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	5	3	ACERO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> PARA COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	6		VIGAS	
2	3	6	1	VIGAS	
2	3	6	1	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup> PARA VIGAS	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	6	2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VIGAS	Sin Aceptación del Trabajo
2	3	6	3	ACERO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> PARA VIGAS	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	6	2	VIGAS DE CONFINAMIENTO	
2	3	6	2	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm <sup>2</sup> PARA VIGAS DE CONFINAMIENTO	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	6	2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VIGAS DE CONFINAMIENTO	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	6	3	ACERO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> PARA VIGAS DE CONFINAMIENTO	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	7		LOSAS	
2	3	7	1	LOSAS ALIGERADAS	
2	3	7	1	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup> PARA LOSA ALIGERADA	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	7	2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA LOSA ALIGERADA	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	7	3	ACERO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> PARA LOSA ALIGERADA	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	7	1	LADRILLO DE ARCILLA DE 0.15x0.30x0.30 m DE 8 HUECOS	
2	3	7	2	LOSAS MACIZAS	
2	3	7	2	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup> PARA LOSA MACIZA	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	7	2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA LOSA MACIZA	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	7	3	ACERO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> PARA LOSA MACIZA	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	8		TANQUE CISTERNA	
2	3	8	1	CONCRETO $f_c=315$ kg/cm <sup>2</sup> PARA TANQUE CISTERNA	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	8	2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA TANQUE CISTERNA	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	8	3	ACERO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> PARA TANQUE CISTERNA	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	9		CUNETAS	
2	3	9	1	CONCRETO $f_c=315$ kg/cm <sup>2</sup> PARA CUNETAS	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	9	2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA CUNETAS	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	9	3	ACERO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> PARA CUNETAS	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	10		PISOS	
2	3	10	1	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup> PARA PISOS	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	10	2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA PISOS	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	10	3	ACERO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> PARA PISOS	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	11		PEDESTALES	
2	3	11	1	CONCRETO $f_c=315$ Kg/cm <sup>2</sup> PARA PEDESTALES	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	11	2	CONCRETO $f_c=210$ Kg/cm <sup>2</sup> PARA PEDESTALES - 2DO NIVEL	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	11	3	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA PEDESTALES	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	11	4	ACERO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> PARA PEDESTALES	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	12		OBRAS MENORES	
2	3	12	1	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup> PARA OBRAS MENORES	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	12	2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA OBRAS MENORES	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)
2	3	12	3	ACERO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> PARA OBRAS MENORES	Sin Aceptación del Trabajo (M Y PC)

Además, en los Planos del Expediente Técnico no se establecen ni criterios de aceptación de los trabajos ni actividades para el control de los trabajos, por tal, prevalecerán por orden de prelación los criterios de aceptación de los trabajos y las actividades para el control de los trabajos de las especificaciones técnicas.

Para un mejor entendimiento se detalla el procedimiento de Aceptación de Trabajo de las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de Obra.

➤ **Aceptación del Trabajo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de Obra.**

El trabajo ejecutado se acepta con base en el control geométrico, siempre y cuando se cumplan con las tolerancias siguientes:

- Cuando se tomen muestras del concreto de acuerdo a las Normas ASTM-172 para ser sometidas a la prueba de compresión de acuerdo a la Norma ASTM-39.
- El número de ensayos será de tres por cada 50 m<sup>3</sup> de concreto vaciado y se ejecutarán en cada día de trabajo. **No se hará menos de un ensayo en cada día de trabajo.**
- **En el caso de hacerse tres ensayos, uno de ellos se probará a la resistencia a la compresión a los siete días y los otros a los veintiocho (28) días.**
- Cada ensayo constará de tres (3) probetas o cilindros.

Sin embargo, en la información correspondiente a la **Valorización Número 1** proporcionada por la Entidad para esta acción de fiscalización no se ha encontrado evidencia de la implementación de algún PROTOCOLO DE CONTROL DE CALIDAD en donde se establezca la cantidad exacta de ensayos de rotura de probeta necesarios para brindar aceptación de los trabajos durante el proceso de ejecución de la obra. Más aún, no existe evidencia que se haya determinado con exactitud que estructuras requerirán un ensayo de rotura de probeta.

**3. SITUACIÓN C: DEFICIENTE EJECUCIÓN DEL CONTROL DE LA CALIDAD**

En la Información proporcionada por la Entidad referente a la Valorización Número 01 se encuentran fotos donde se extraen probetas de concreto de f'c de 210 kg/cm<sup>2</sup> para vigas de cimentación, las cuales según Planos, Especificaciones Técnicas, y Presupuesto del Expediente Técnico de Obra corresponden a valores de f'c de 315kg/cm<sup>2</sup>.



PROBETAS DE CONCRETO 210 KG/CM<sup>2</sup> PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN.

CONSORCIO EJECUTOR SALTAL  
*[Signature]*  
 Juan Alberto Quiroga Granda  
 REPRESENTANTE COMÚN

*[Signature]*  
 M. Alexander Cruz Saavedra  
 ARQUITECTO  
 C.A.P. 15132

*[Signature]*  
 Roger Jaime Ipanaque Serrano  
 ING. CIVIL CONSULTOR DE OBRAS  
 REG. CIP 123922-C-19157

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

2	3	2		<b>VIGA DE CIMENTACION</b>
2	3	2	1	<b>CONCRETO f'c= 315 kg/cm<sup>2</sup> PARA VIGA DE CIMENTACION</b>
2	3	2	2	<b>ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA VIGAS DE CIMENTACION</b>
2	3	2	3	<b>ACERO fy=4200 kg/cm<sup>2</sup> PARA VIGAS DE CIMENTACION</b>

## CONCRETO ARMADO

ZAPATA	$f'c=315$ kg/cm <sup>2</sup>
VIGA DE CIMENTACION	$f'c=315$ kg/cm <sup>2</sup>
SOBRECIMIENTO ARMADO	$f'c=315$ kg/cm <sup>2</sup>
PLACAS, COLUMNAS	$f'c=315$ kg/cm <sup>2</sup>
CISTERNA	$f'c=315$ kg/cm <sup>2</sup>
CUNETAS	$f'c=315$ kg/cm <sup>2</sup>
PEDESTALES	$f'c=315$ kg/cm <sup>2</sup>
VIGAS	$f'c=210$ kg/cm <sup>2</sup>
LOSA ALIGERADA, LOSA MACIZA, PISOS	$f'c=210$ kg/cm <sup>2</sup>
COLUMNA DE CONFINAMIENTO	$f'c=175$ kg/cm <sup>2</sup>
VIGA DE CONFINAMIENTO	$f'c=175$ kg/cm <sup>2</sup>
OBRAS MENORES (PARAPETO, GARGOLA, MUEBLES)	$f'c=175$ kg/cm <sup>2</sup>
ACERO DE REFUERZO	$f_y=4,200$ kg/cm <sup>2</sup>

Fuente: Archivo de Plano "E-01 AL 09-GRUPO ELECTROGENO-ALMACEN.dwg"

PRESUPUESTO				
2	3	2		VIGAS DE CIMENTACION
2	3	2	1	CONCRETO $f'c=315$ kg/cm <sup>2</sup> PARA VIGAS DE CIMENTACION
2	3	2	2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VIGAS DE CIMENTACION
2	3	2	3	ACERO $F_y= 4200$ Kg/cm <sup>2</sup> PARA VIGAS DE CIMENTACION

Además, en las siguientes figuras de la **Valorización Número 1** se muestra que sí se extraen probetas de concreto de  $f'c$  de 315 kg/cm<sup>2</sup> y de 200 kg/cm<sup>2</sup>, pero en estas fotos no se indica a que estructura pertenecen. Lo que evidencia un **DEFICIENTE CONTROL DE LA CALIDAD**, pues no permite conocer si los resultados corresponden a los que debería tener una determinada estructura.



PROBETAS DE CONCRETO 210 KG/CM<sup>2</sup>



PROBETAS DE CONCRETO 315 KG/CM<sup>2</sup>



PROBETAS DE CONCRETO 315 KG/CM<sup>2</sup> Y CONO SLUMP

#### 4. SITUACIÓN D: INFORMACIÓN NECESARIA PARA FISCALIZACIÓN NO LLEGÓ A TIEMPO

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03.07	CARPINTERIA DE MADERA				38,847.18
03.07.01	PUERTAS CONTRAPLACADAS				21,658.43
03.07.01.01	PUERTA P1 DE 0.70 X 2.10 INCMARCO	und	1.00	285.35	285.35
03.07.01.02	PUERTA P2 DE 0.75 X 2.10 INCMARCO- CON SOBRELUZ H=0.67m.	und	4.00	374.39	1,497.56
03.07.01.03	PUERTA P3 DE 0.80 X 2.08 INCMARCO	und	4.00	298.21	1,184.84
03.07.01.04	PUERTA P4 DE 0.80 X 2.10 INCMARCO	und	6.00	297.55	1,785.30
03.07.01.05	PUERTA P5 DE 0.80 X 2.10 INCMARCO (CON SOBRELUZ H=0.30M.)	und	4.00	336.63	1,346.52
03.07.01.06	PUERTA P6 DE 0.80 X 2.10 INCMARCO CON SOBRELUZ H=0.67m.	und	1.00	384.86	384.86
03.07.01.07	PUERTA P7 DE 0.90 X 2.10 INCMARCO	und	4.00	309.82	1,239.28
03.07.01.08	PUERTA P8 DE 0.90 X 2.40 INCMARCO	und	1.00	331.25	331.25
03.07.01.09	PUERTA P9 DE 0.95 X 2.10 INCMARCO	und	1.00	337.70	337.70
03.07.01.10	PUERTA P10 DE 0.98 X 2.10 INCMARCO	und	1.00	341.69	341.69
03.07.01.11	PUERTA P11 DE 1.00 X 2.03 INCMARCO	und	1.00	318.94	318.94
03.07.01.12	PUERTA P12 DE 1.00 X 2.07 INCMARCO	und	1.00	318.89	318.89
03.07.01.13	PUERTA P13 DE 1.00 X 2.08 INCMARCO	und	4.00	320.64	1,282.56
03.07.01.14	PUERTA P14 DE 1.00 X 2.09 INCMARCO	und	1.00	321.38	321.38
03.07.01.15	PUERTA P15 DE 1.00 X 2.10 INCMARCO	und	5.00	322.12	1,610.60
03.07.01.16	PUERTA P16 DE 1.00X 2.50 INCMARCO	und	2.00	351.88	703.76
03.07.01.17	PUERTA P18 DE 1.20 X 2.10 INCMARCO	und	2.00	348.69	697.38
03.07.01.18	PUERTA P19 DE 1.20 X 2.50 INCMARCO	und	1.00	379.90	379.90
03.07.01.19	PUERTA P19A DE 1.20 X 2.10 INCMARCO (C/SOBRELUZ H=40m. y VISOR)	und	3.00	469.87	1,409.61
03.07.01.20	PUERTA P20 DE 1.25 X 2.10 INCMARCO	und	1.00	317.22	317.22
03.07.01.21	PUERTA P21 DE 1.50 X 2.40 INCMARCO (DOS HOJAS) vaiven	und	2.00	386.81	773.62
03.07.01.22	PUERTA P22 DE 1.75 X 2.40 INCMARCO DOS HOJAS - CON SOBRELUZ H=0.95m.)	und	1.00	511.37	511.37
03.07.01.23	PUERTA P23 DE 1.80 X 2.50 INCMARCO (DOS HOJAS)	und	1.00	560.43	560.43
03.07.01.24	PUERTA P23A DE 2.10 X 2.50 INCMARCO (DOS HOJAS)	und	1.00	725.69	725.69
03.07.01.25	PUERTA P25 DE 2.32 X 2.48 INCMARCO (DOS HOJAS)	und	1.00	749.87	749.87
03.07.01.26	PUERTA P26 DE 0.75 X 2.10 INCMARCO (CON REJILLA)	und	1.00	291.60	291.60
03.07.01.27	PUERTA P27 DE 0.80 X 2.08 INCMARCO (CON REJILLA)	und	1.00	295.72	295.72
03.07.01.28	PUERTA P28 DE 0.90 X 2.10 INCMARCO (CON REJILLA)	und	2.00	307.55	615.10
03.07.01.29	PUERTA P29 DE 0.90 X 2.10 INCMARCO (CON REJILLA Y SOBRELUZ h=0.30m.)	und	1.00	360.49	360.49
03.07.01.30	PUERTA P-30 DE 1.00x2.50 INCMARCO (CON REJILLA)	und	1.00	348.04	348.04
03.07.01.31	PUERTA P-31 DE 1.20x2.08 INCMARCO (CON REJILLA)	und	1.00	336.91	336.91
03.08	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA				151,554.10
03.08.01	PUERTAS CORTAFUEGO				19,676.20
03.08.01.01	PUERTA CORTAFUEGO CERTICADA (0.82x2.10) PCF-01	und	1.00	2,039.40	2,039.40
03.08.01.02	PUERTA CORTAFUEGO CERTICADA (0.90x2.40) PCF-02	und	1.00	2,437.80	2,437.80
03.08.01.03	PUERTA CORTAFUEGO CERTICADA (1.00x2.09) PCF-03	und	1.00	2,379.60	2,379.60
03.08.01.04	PUERTA CORTAFUEGO CERTICADA (1.00x2.10) PCF-04	und	1.00	2,388.00	2,388.00
03.08.01.05	PUERTA CORTAFUEGO CERTICADA (1.40x2.10) PCF-05	und	2.00	3,085.20	6,170.40
03.08.01.06	PUERTA CORTAFUEGO CERTICADA (2.10x2.40) PCF-06 DOS HOJAS	und	1.00	4,261.00	4,261.00
03.08.02	MAMPARAS				11,199.95
03.08.02.01	PUERTA P17 DE 1.00 X 2.77 INCMARCO (UNA HOJA)	und	1.00	1,410.64	1,410.64
03.08.02.02	PUERTA P24 DE 2.27 X 2.45 INCMARCO (DOS HOJAS)	und	1.00	4,289.31	4,289.31
03.08.02.03	PUERTA P32 DE 2.00x3.00 INCMARCO (DOS HOJAS)	und	1.00	2,500.00	2,500.00
03.08.02.04	PUERTA P33 DE 3.00x3.00 INCMARCO (DOS HOJAS)	und	1.00	3,000.00	3,000.00
03.08.03	PUERTAS DE ACERO GALVANIZADO				14,192.33
03.08.03.01	PUERTAS TUBULAR DE F° 2" BASE ZINCROMIATO Y PLATINAS + ESMALTE SINTETICO COLOR	und	5.00	1,022.61	5,113.05
03.08.03.02	PUERTAS TUBULAR DE F° 2" BASE ZINCROMIATO Y REJILLA METÁLICA + ESMALTE SINTETICO COLOR	und	4.00	1,820.73	7,282.92
03.08.03.03	PUERTA METALICA TUBO CUADRADO+PLANCHA ACANALADA+BASE ZINCROMIATO + ESMALTE SINTETICO COLOR	und	1.00	1,796.36	1,796.36

La figura anterior corresponde al presupuesto del Expediente de Obra proporcionado por la Entidad para esta acción de fiscalización. Sin embargo, el Equipo Técnico de Fiscalización no ha logrado constatar la cantidad total de puertas, la cantidad total de puertas contra fuego y la cantidad total de mamparas, por no contar con la información durante las visitas al Centro de Salud Salitral.

**5. SITUACIÓN D: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (CONTRATISTA y SUPERVISOR)**

En la Información proporcionada por la Entidad referente a la Valorización Número 01 sólo se encuentran los siguientes ensayos de roturas de probetas realizados. Los cuales corresponden a un único ensayo por cada estructura. Con fechas de moldeo 18/03/2023 y 22/03/2023, es decir se han ejecutado trabajo de vaciado de concreto dos días.



INGENIERO CIVIL MIGUEL ANGEL MACEDO PINEDO  
ESTUDIO GEOTECNICOS Y ENSAYOS DE MECANICA DE SUELOS  
CIP N° 199568 RUC. N° 10028568997  
Urb los Titanes Mzna K Lote -1 de la 1era Etapa – Piura\*. Cel. 952879906  
E-mail: miguelmacedo\_95@hotmail.com



**LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES  
LABORATORIO DE AGREGADO Y CONCRETO**

**OBRA** : REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL – DISTRITO DE SALITRAL – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA

**LUGAR** : SALITRAL - MORROPON

**PETICIONARIO** : CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL

**FECHA DE EMISION** : PIURA 25 DE MARZO DEL 2023

000 21

**INFORME DE ENSAYO (PAG 01 DE 01)**

**Ensayo** : Resistencia a la Compresion Simple de Unidades de Concreto Endurecido

**Código** : NTP 339.034 - 1999

**Título** : HORMIGÓN (CONCRETO). Método de Ensayo para el Esfuerzo a la Compresion de Muestras Cilíndricas de Concreto

**Código** : ASTM C39/C39M - 2004

**Título** : Standard Test for Compressive Strength of Cylindrical Concrete Specimens

N°	IDENTIFICACION	Fecha de moldeo	Fecha de ensayo.	Edad (días)	Diametro (cm2)	Area (cm2)	Carga Máxima (kg)	Resistencia de rotura (kg/cm2)	diseño (kg/cm2)	%
1	VIGAS DE CIMENTACIÓN - SUM	18/03/2023	25/03/2023	7	15.2	181	44520	245	315	78

**BSERVACIONES:**

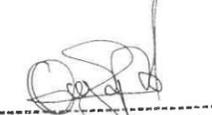
- ° MUESTREO E IDENTIFICACIÓN REALIZADOS POR EL PETICIONARIO
- ° LAS PROBETAS FUERON PROPORCIONADAS POR EL SOLICITANTE
- ° EL PRESENTE DOCUMENTO ES VALIDO EN ORIGINAL



**Roger Jaime Ipanaque Sernaque**  
ING. CIVIL CONSULTOR DE OBRAS  
REG. CIP 123922-519467



CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL  
**Juan Alberto Outepe Granda**  
REPRESENTANTE COMÚN



**M. Alexander Cruz Saavedra**  
ARQUITECTO  
CAD N° 45132



CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL  
Ing. Plácido Cevallos Castillo Córdova  
CIP N° 119272  
RESIDENCIA: PIURA



INGENIERO CIVIL MIGUEL ANGEL MACEDO PINEDO  
 ESTUDIO GEOTECNICOS Y ENSAYOS DE MECANICA DE SUELOS  
 CIP N° 199568 RUC. N° 10028568997  
 Urb los Titanes Mzna K Lote -1 de la 1era Etapa – Piura”. Cel. 952879906  
 E-mail: miguelmacedo\_95@hotmail.com



20  
104

**LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES**  
**LABORATORIO DE AGREGADO Y CONCRETO**

**OBRA** : REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL – DISTRITO DE SALITRAL –  
 : PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA  
**LUGAR** : SALITRAL - MORROPON  
**PETICIONARIO** : CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL  
**FECHA DE EMISION** : PIURA 29 DE MARZO DEL 2023

000 20

**INFORME DE ENSAYO (PAG 01 DE 01)**

**Ensayo** : Resistencia a la Compresion Simple de Unidades de Concreto Endurecido  
**Código** : NTP 339.034 - 1999  
**Título** : HORMIGÓN (CONCRETO). Método de Ensayo para el Esfuerzo a la Compresion de  
 : Muestras Cilíndricas de Concreto  
**Código** : ASTM C39/C39M - 2004  
**Título** : Standard Test for Compressive Strength of Cylindrical Concrete Specimens

N°	IDENTIFICACION	Fecha de moldeo	Fecha de ensayo	Edad (días)	Diametro (cm2)	Area (cm2)	Carga Máxima (kg)	Resistencia de rotura (kg/cm2)	diseño (kg/cm2)	%
1	COLUMNAS ESTRUCTURALES - SUM	22/03/2023	29/03/2023	7	15.2	181	43120	238	315	75
2	ZAPATAS CORRIDAS - GRUPO ELÉCTROGENO	22/03/2023	29/03/2023	7	15.2	181	43650	241	315	76

**OBSERVACIONES:**

- ° MUESTREO E IDENTIFICACIÓN REALIZADOS POR EL PETICIONARIO
- ° LAS PROBETAS FUERON PROPORCIONADAS POR EL SOLICITANTE
- ° EL PRESENTE DOCUMENTO ES VALIDO EN ORIGINAL

Roger Jaime Ipanaque Sernaque  
 ING. CIVIL CONSULTOR DE OBRAS  
 REG. CIP 123922-519187

CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL  
  
 Juan Alberto Quiroz Miranda  
 PRESIDENTE

CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL  
  
 Ing. Federico Avila Castellano  
 CIP N° 11.222  
 RESIDENTE EN PIURA

M. Alexander Cruz Saavedra  
 ARQUITECTO  
 CAP N° 15132

En esta documentación solo se tienen resultados de ensayos de roturas de probetas realizados a las estructuras detalladas a edades de 7 días, más no a edades de 28 días como lo requiere las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de Obra.

Además, en la información proporcionada por la Entidad referente a la Valorización Número 01, de acuerdo con los Asientos del Cuaderno de Obra se menciona que:

- El lunes 20/03/2023, SUPERVISOR DE OBRA: “Se continúan supervisando los **trabajos de vaciado de cimientos corridos**”.
- El jueves 23/03/2023, SUPERVISOR DE OBRA: “Se informa al residente de Obra continuar con los **vaciados de concreto** de las partidas que se vienen ejecutando, respetando las dosificaciones para obtener la resistencia del concreto a la comprensión tal como se indican en las partidas del presupuesto de Estructuras.”
- El jueves 30/03/2023, SUPERVISOR DE OBRA: “Por otro lado se realizan **los trabajos de vaciado de concreto** del sobrecimiento en el ambiente del Grupo electrógeno.”.
- El viernes 31/03/2023, SUPERVISOR DE OBRA: “Se continúan supervisando **los trabajos de vaciado de cimientos corridos**, así como también los trabajos de encofrado y vaciado de sobrecimientos”.

Lo que evidencia un acumulado de 4 días más donde se realizaron trabajos de vaciado de concreto, sin embargo, el Supervisor de Obra en ningún asiento de cuaderno proporcionado por la entidad plasma la conformidad de los ensayos de roturas de probetas realizados, ni en cantidad adecuada ni en la calidad adecuada. Se debió verificar cual sería la cantidad exacta de ensayo de probeta y a que edades se deben esperar los resultados. Lo que evidencia un DEFICIENTE CONTROL DE LA CALIDAD, pues no se conoce a que estructuras se les debió haber realizado roturas de ensayos de probeta, ni los resultados de estos a las edades requeridas en las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de Obra.

Se concluye que se han ejecutado trabajos de vaciado de concreto los días 18/03/2023, 22/03/2023, 20/03/2023, 23/03/2023, 30/03/2023 y 31/03/2023, sin total claridad de que partidas se están ejecutando. Además, según la Aceptación de trabajos de las Especificaciones Técnicas se debió haber realizado un ensayo de rotura de probeta por cada uno de los 6 días de trabajo mencionados, sin embargo, sólo hay evidencia de 3 ensayos de roturas de probeta realizados en dos días en la información contenida en la Valorización Número 1.

Además, de acuerdo con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTRUCTURAS CONTEMPLADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: “REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C. S. SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA”, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El Contratista deberá tener en cuenta las condiciones y variaciones de clima, así como las vías de comunicación, problemas de agua, energía eléctrica, accesos, lluvias y otros factores, debiendo prever el manejo de estos aspectos durante la ejecución de la obra de manera que no perjudique el avance de la misma.
- Hasta la aceptación de la obra por la Entidad Contratante, la Obra deberá estar bajo el cargo y cuidado del Contratista, y éste deberá tomar todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios causados por elementos extraños o por otra causa, ya sea debido a material o trabajo defectuoso o la omisión de trabajos considerados en el expediente técnico.

Sin embargo, en el Acta Inicio de Fiscalización se deja constancia que la obra se encuentra fuera de plazo con un avance físico del 93.2% hasta agosto 2023, se han extraviado dos equipos médicos que forman parte de la implementación de la obra y durante la visita IN SITU se observaron techos oxidados.

Las situaciones descritas anteriormente ponen en manifiesto un presunto incumplimiento contractual imputable a la Supervisión (ING. ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE) CONTRATO N°036-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL – DISTRITO DE SALITRAL – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA”, de fecha 29 de noviembre del 2022 con monto contractual de S/. 247,100.22 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cien con 22/100 soles) y un presunto incumplimiento contractual imputable a la Contratista (CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL) Contrato N°038-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - Ejecución de obra: “Rehabilitación de los servicios de salud del C.S. Salitral - distrito de Salitral - provincia de Morropón - departamento de Piura”, modificado con fecha 23 de enero del 2024 su monto contractual a S/. 6,291,086.61 (Seis Millones Doscientos Noventa y Un Mil Ochenta y Seis con 61/100 soles).

A modo de evidencia se adjunta en las siguientes figuras los Asientos del Cuaderno de Obra citados aquí y proporcionados por la Entidad en la información referente a la Valorización Número 01.



### Asiento del Cuaderno de Obra

000163

163  
247

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA  
Obra: EJECUCIÓN DE OBRA: ¿REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL -  
DISTRITO DE SALITRAL PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA¿  
Contratista: CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL

Número de asiento: 35

Título OTRAS OCURRENCIAS Y PEDIDOS

Fecha y Hora 20/03/2023 23:18

Usuario: CRUZ SAAVEDRA, MANUEL ALEXANDER

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: Se continúan supervisando y participando en las charlas de seguridad.  
Se continúan supervisando los trabajos de vaciado de cimientos corridos.  
Se solicita al Residente de Obra alcanzar los planos del Plan de Contingencia que se viene ejecutando.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

M. Alexander Cruz Saavedra  
ARQUITECTO  
CAP N° 15132

CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL  
Ing. Alberto Quipe Granda  
REPRESENTANTE COMÚN

Roger Jaime Espinoza Sarmiento  
ING. CIVIL CONSULTOR DE OBRAS  
REG. CIP 123022-018127

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA  
Obra: EJECUCIÓN DE OBRA: ¿REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL -  
DISTRITO DE SALITRAL PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA¿  
Contratista: CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL

Número de asiento: 41

Título CONSULTAS

Fecha y Hora 23/03/2023 23:57

Usuario: CRUZ SAAVEDRA, MANUEL ALEXANDER

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: RESPUESTAS A CONSULTAS

Descripción: Se continúa supervisando y participando de las charlas de Seguridad.

Respecto al estudio de vulnerabilidad estructural, respecto al área de residentado las columnas presentan una erosión del fierro el cual es visible a simple vista y por lo tanto se necesita presentar alguna acción al respecto, cuya solución podría ser el reforzamiento estructural, por lo que se le solicita al Residente de Obra presentar la propuesta de reforzamiento y/o mejoramiento acorde a la situación in situ, para su revisión y posterior pronunciamiento.

Se han confirmado las presencias de tanques sépticos y/o pozos percoladores existentes tanto en el área del ingreso al SUM como en la zona ubicada entre el patio de equipos electromecánicos y el cuarto de tratamiento de residuos sólidos, lo cual demanda un tratamiento correcto de abandono(desecho de residuos sólidos, desinfección, relleno entre otros) de estos tanques y/o pozos para poder construir los ambientes proyectados mencionados anteriormente, y por falta de actividades para este tratamiento de abandono en el expediente, y debido que es necesario para continuar con la ejecución de la obra, se le comunica al Contratista adicionar las partidas o actividades necesarias, para su revisión y posterior pronunciamiento.

Se ha evidenciado precipitaciones pluviales durante el presente mes, por lo que se informa al residente de Obra que se hará recepción de su informe de ampliación de Plazo, para su revisión y posterior pronunciamiento.

Se informa al residente de Obra continuar con los vaciados de concreto de las partidas que se vienen ejecutando, respetando las dosificaciones para obtener la resistencia del concreto a la comprensión tal como se indican en las partidas del presupuesto de Estructuras.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

M. Alexander Cruz Saavedra  
ARQUITECTO  
CAP N° 15132

Roger Manrique Sernaque  
ING. CIVIL CONDUCTOR DE OBRAS  
REG. CIP 123922-019157

CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL  
Juan Alberto Quispe Branda  
REPRESENTANTE COMÚN



Asiento del Cuaderno de Obra

154  
288

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Obra: EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL  
DISTRITO DE SALITRAL PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

000154

Contratista: CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL

Número de asiento: 44

Título REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL - DISTRITO DE SALITRAL  
PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA

Fecha y Hora 30/03/2023 23:50

Usuario: CASTILLO CASTILLO, RICARDO AVELINO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: Se inician los trabajos programados para este periodo con las charlas de seguridad en las cual todo el personal cuenta con sus equipos de protección personal verificado por la supervisión.  
Se continúan con los trabajos de colocación de ladrillo de soga en el cerco perimétrico, los cuales son verificados por la supervisión que se encuentren debidamente aplomados .  
De igual manera se inician los trabajos de colocación de ladrillo en el SUM, en coordinación con la supervisión según el tipo de ladrillo tipo V como indican los planos.  
Por otro lado se realizan los trabajos de vaciado de concreto del sobrecimiento en el ambiente del Grupo electrógeno.  
Respecto a la limpieza de la obra se realizará en el menor tiempo posible para que las calles La Libertad y 28 de julio queden sin obstrucciones .  
El acero y el cemento se colocará en un ambiente adecuado protegiéndolo de la humedad

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Obra: EJECUCIÓN DE OBRA: ¿REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL -  
DISTRITO DE SALITRAL PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA¿

000151

Contratista: CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL

Número de asiento: 47

Titulo OTRAS OCURRENCIAS

Fecha y Hora 31/03/2023 22:39

Usuario: CRUZ SAAVEDRA, MANUEL ALEXANDER

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: Se continúa supervisando y participando de las charlas de Seguridad.

Se continúan supervisando los trabajos de vaciado de cimientos corridos, así como también los trabajos de encofrado y vaciado de sobrecimientos.

Se continúan supervisando los trabajos de asentado de ladrillo, verificando el aplomo y alineamiento vertical y horizontal de estos.

Se continúan supervisando los trabajos de encofrado y vaciado de sobrecimientos armados.

Se continúan supervisando los trabajos de encofrado y vaciado de columnas, verificando el aplomo, escuadra y alineamiento.

Se continúan supervisando los trabajos de desmontaje de aparatos sanitarios.

Se continúan supervisando los trabajos de retiro y desmontaje de equipos eléctricos.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

M. Alexander Cruz Saavedra  
ARQUITECTO  
CAP N° 15132

CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL  
Eduardo Avellana Castillo  
CIP N° 15132  
MED. EJECUTOR DE PIURA

CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL  
Juan Alberto Quispe Granda  
REPRESENTANTE COMÚN

Roger Jaime Inaqui Serna  
ING. CIVIL CONSULTOR DE OBRAS  
REG. CIP 123922-016153

## 6. CONCLUSIONES

1. Se evidencia un deficiente control de la calidad en la elaboración del expediente técnico.
2. Se evidencia un deficiente control de la calidad por parte del Contratista en la ejecución de la obra.
3. Se evidencia un deficiente control de la calidad de la Supervisión en la ejecución de la obra.

## 7. RECOMENDACIONES

1. Entre la Entidad, la Contratista, y la Supervisión deben establecer el valor f'c finalmente asignado a cada estructura construida, mostrando una clara correspondencia entre los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del Expediente Técnico y el Calendario Valorizado de Avance de Obra Actualizado que pertenece a cada Valorización. Para esto se recomienda realizar una simple tabla de doble entrada:

Estructura	Especificación Técnica del Valor de f'c según un Plano Específico	Criterios de Aceptación de las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico	Condiciones de Estructuras Propuestas en la Memoria Descriptiva del Expediente Técnico	Nombre de la partida y costo según el Presupuesto de Obra del Expediente Técnico	Nombre de la partida y costo según el Calendario Valorizado de Avance de Obra Actualizado de cada Valorización
Nombre de la Estructura Considerando su valor de f'c					

## 8.2 FISCALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE INVERSIÓN EN LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

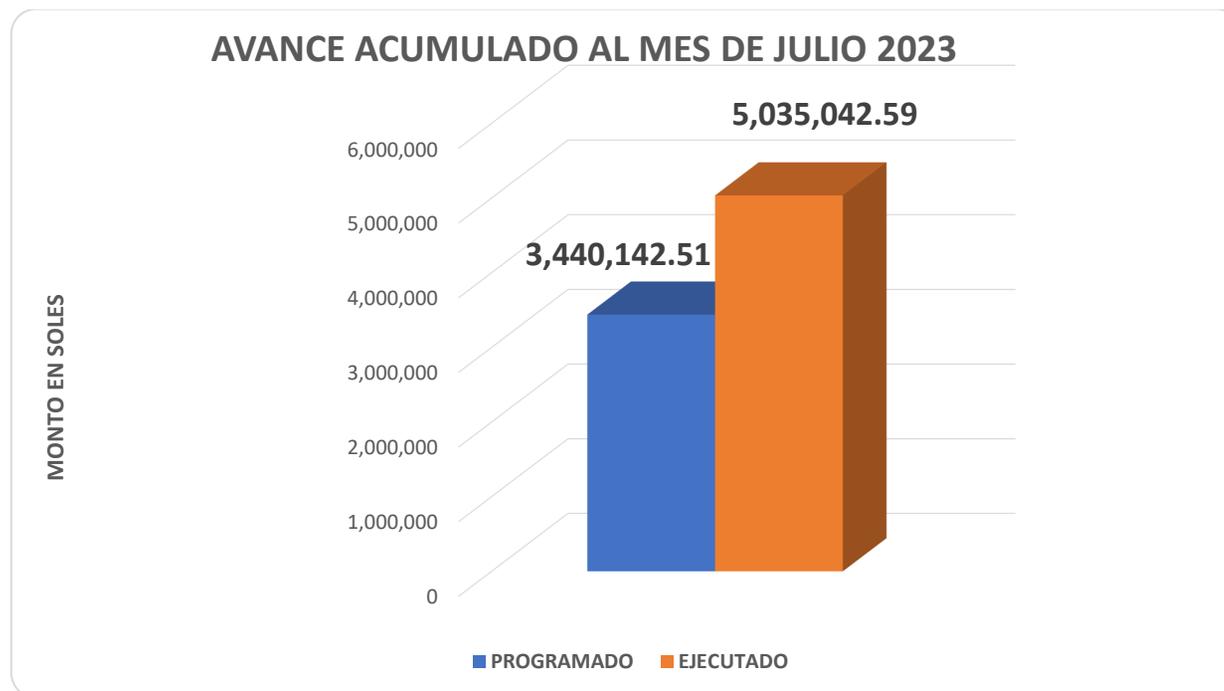
### 1. SITUACIÓN A: AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

Según la Valorización N°7, en la página 67 del archivo, folio 99, proporcionadas por la Entidad para la presente acción de fiscalización de la Ejecución de la obra: "Rehabilitación de los Servicios de Salud del C.S. Distrito de Salitral, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", con CUI N°2426793. Se cuenta con un Total Programado Acumulado de S/ 5,402,644.77, habiéndose ejecutado s/ 5,035,042.59, teniendo un avance de 93.2% del total acumulado, según obra programada ADELANTADA de s/ 1,462,464.62.

Fuente: Valorización N°7, en la página 67 del archivo, folio 99 (AD = Adelanta; AT = Atrasada; SE = Sin ejecución)

PERIODO	PROGRAMADO				EJECUTADOS			
	MONTO (S/.)		PORCENTAJES (%)		MONTOS (S/.)		PORCENTAJES (%)	
	PARCIAL	ACUM. (A)	PARCIAL	ACUM. (A)	PARCIAL	ACUM. (A)	PARCIAL	ACUM. (A)
feb-23	343,633.41	343,633.41	6.36%	6.36%	<b>384,129.03</b>	384,129.03	7.11%	7.11%
mar-23	588,416.71	932,050.12	10.89%	17.25%	528,135.06	912,264.09	9.78%	16.89%
abr-23	1,003,132.14	1,935,182.25	18.57%	35.82%	269,779.21	1,182,043.30	4.99%	21.88%
may-23	227,060.16	2,162,242.42	4.20%	40.02%	<b>856,428.21</b>	2,038,471.51	15.85%	37.73%
jun-23	815,290.81	2,977,533.23	15.09%	55.11%	<b>1,549,304.29</b>	3,587,775.80	28.68%	66.41%
jul-23	462,609.28	3,440,142.51	8.56%	63.68%	<b>1,447,266.79</b>	5,035,042.59	26.79%	93.20%
ago-23	132,435.46	3,572,577.97	2.45%	66.13%	0	5,035,042.59	0%	93.20%
Set-23	1,830,066.81	5,402,644.77	33.87%	100.00%	0	5,035,042.59	0%	93.20%
	<b>5,402,644.78</b>		100.00%		<b>5,035,042.59</b>		<b>93.20%</b>	

SITUACION DE LA OBRA SEGÚN PROGRAMADO	ADELANTADA (A JULIO 2023)	S/1,462,464.62
---------------------------------------	---------------------------	----------------



Se evidencia que mientras existió ejecución de obra la Contratista estuvo adelantada en los meses febrero, junio y julio; estuvo atrasada en los meses marzo, abril y mayo, del 2023. A partir del mes de setiembre del 2023 a la fecha no se cuenta con información proporcionada por la Entidad sobre valorización por ejecución de obra.

## 2. SITUACIÓN B: AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

Según el aplicativo informático del INVIERTE.PE, Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), la presente Obra: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SALITRAL, CENTRO POBLADO DE SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA"; con CUI N°2426793, la cual es un tipo de Inversión FUR, con un costo total de inversión actualizado es de S/ 6 961,142.61; muestra el siguiente ESTADO FINANCIERO: la obra tiene un PIM-2024 de S/. 264,549.00, no habiendo utilizado este presupuesto a la fecha. En el año 2023, constituye el mayor devengado con un PIM de S/. 6,649,677.00 habiéndose devengado S/. 6,357,672.08.

En el año 2019, se contó con un PIM de S/. 321,466.00, tuvo un devengado y girado de S/ 311,465.59, su Unidad Ejecutora fue el Programa Nacional de Inversión en Salud (PRONIS) , tuvo un valor de Expediente Técnico de S/ 251,466.00 y el valor de la Supervisión y Liquidación fue de S/ 60,000.00; tal como se evidencia en la siguiente figura:

Transparencia Económica PERU Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

**Consulta Amigable (Mensual)**  
Consulta de Ejecución del Gasto

jueves, 25 de julio del 2024

Año: 2019 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En que se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?			
	Categoría Presupuestal	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes				
TOTAL					168,874,407,244	188,571,789,836	174,844,671,558	167,361,101,570	162,601,350,696	161,079,112,329	160,588,953,068	85.4
Nivel de Gobierno: E: GOBIERNO NACIONAL					118,227,641,778	113,392,115,825	108,300,152,084	104,356,517,822	103,256,406,430	102,711,231,407	102,270,953,162	90.6
Sector 11: SALUD					9,376,398,911	9,043,134,039	8,866,412,924	8,578,486,970	8,547,534,550	8,530,054,774	8,526,371,637	94.3
Pliego 011: M. DE SALUD					7,992,483,491	6,553,555,229	6,244,887,883	6,188,713,694	6,156,101,447	6,149,654,472	6,137,238,225	93.7
Unidad Ejecutora 125-1655: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD					490,793,707	361,985,777	273,126,940	288,325,219	263,816,240	262,156,578	261,539,745	72.4
Producto/Proyecto 242873: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SALITRAL, CENTRO POBLADO DE SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA (Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI)					0	321,466	311,466	311,466	311,466	311,466	311,466	96.9

Actividad / Acción de Inversión / Obra	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado		
<input type="radio"/> 6000001: EXPEDIENTE TECNICO		0	251,466	251,466	251,466	251,466	251,466	251,466	96.2
<input type="radio"/> 6000002: SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		0	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	100.0

**Notas**

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. [Ver más detalles.](#)
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza mensualmente. Última actualización: 30 de junio de 2024.

[Sobre la información presentada](#) | [Estadísticas de uso](#)

Por lo tanto, al 18 de julio del 2024, cierre del presente informe de fiscalización de la obra “CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL- DISTRITO DE SALITRAL - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA”, se cuenta con un Devengado Acumulado de S/ 6,669,137.67 (Seis Millones Seiscientos Sesenta y Nueve mil Ciento Treinta y Siete con 67/100 soles), con un saldo de S/ 292,004.94 (Doscientos Noventa y Dos Mil Cuatro con 94/100 soles), y con un Avance Financiero de la Obra de 95.80%.

A continuación, se proporciona el avance financiero de la Ejecución de la Obra, según información encontrada en el SSI-MEF.

<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO SEGÚN SSI</b>	
NOMBRE DE LA INVERSIÓN:	RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SALITRAL, CENTRO POBLADO DE SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI):	2426793
FECHA DE REGISTRO:	17/7/2018
TIPO DE INVERSIÓN:	FORMATO ÚNICO DE RECONSTRUCCIÓN (FUR)
PROGRAMACIÓN EN EL PMI:	NO SE ENCUENTRA EN EL PMI
UNIDAD EJECUTORA:	UEI-GSRMH
LA INVERSIÓN CORRESPONDE A UN DECRETO DE EMERGENCIA:	SÍ, EN EL MARCO DE LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) APROBADO POR D.S N°124-2017 DE FECHA 27 DICIEMBRE DE 2017.
FECHA DE VIABILIDAD:	8/2/2022
COSTO DE INVERSIÓN VIABLE / APROBADO:	S/ 6 649,676.61
BENEFICIARIOS (HABITANTES):	0 (DEBE DE DECIR: 9,026 APROXIMADAMENTE - INEI)

Fuente: SSI-MEF

<b>INFORMACION FINANCIERA DEL CUI N°2426793 AL 2024</b>	
COSTO TOTAL DE INVERSION ACTUALIZADO	S/ 6 961,142.61
DEVENGADO ACUMULADO	S/ 6 669,137.67
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO	95.80%
SALDO POR EJECUTAR	S/ 292,004.94

<b>HISTÓRICO DEVENGADOS DE LA INVERSIÓN EN SOLES SEGÚN SSI</b>					
<b>AÑO</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>CERTIFICACION</b>	<b>COMPROMISO ANUAL</b>	<b>DEVENGADO</b>
2018	0	360,853.00	263,669.33	0	0
2019	0	321,466	311,465.59	311,465.59	311,465.59
2022	0	2,804,558	2,804,558	2,694,736	0
2023	6,649,672	6,649,672	6,357,672.08	6,357,672.08	6,357,672.08
2024	0	264,549	264,548.56	259,258.56	0

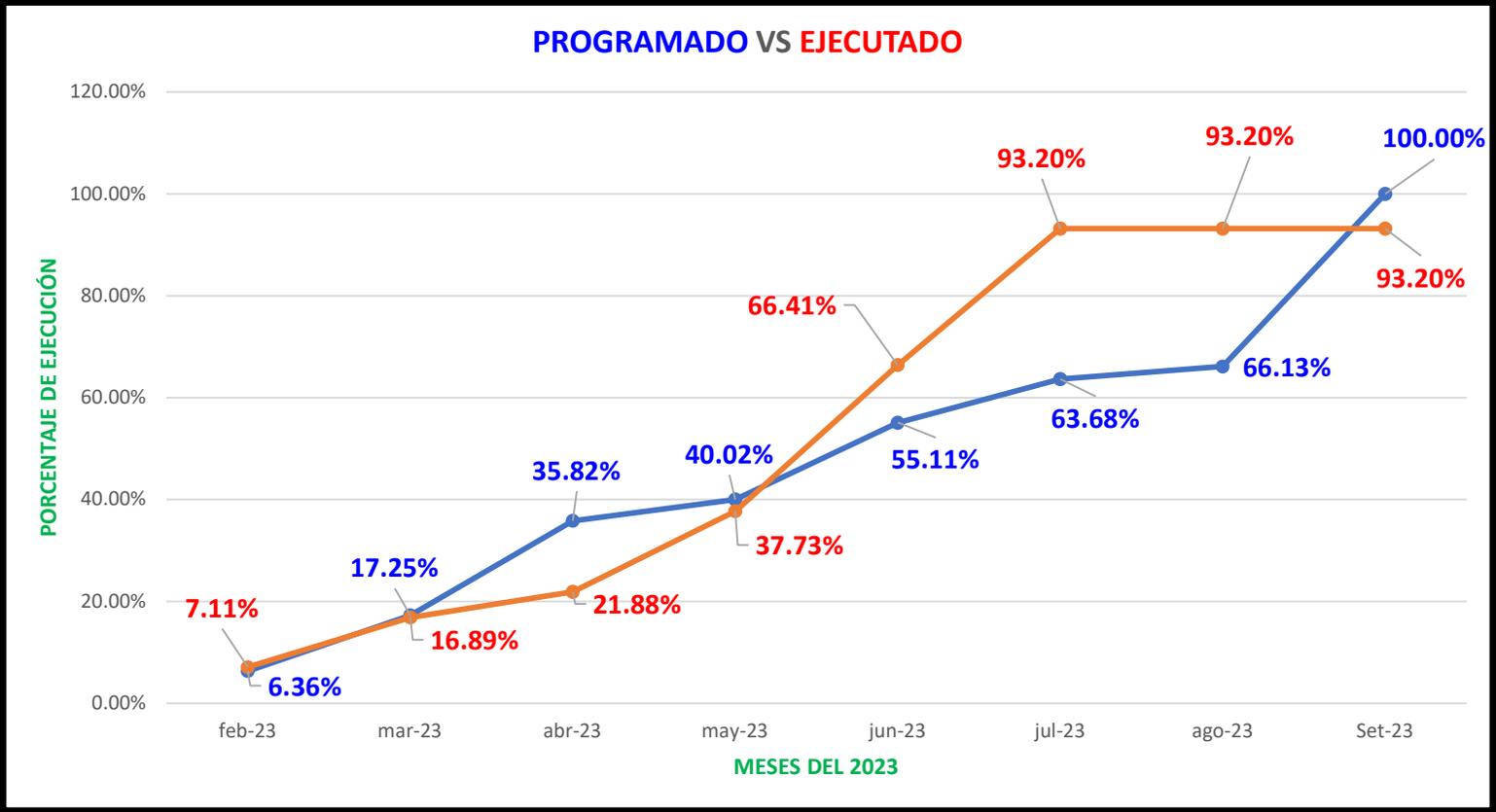
Fuente: SSI-MEF

<b>INFORMACIÓN FINANCIERA DE EJECUCIÓN POR MES Y POR AÑO</b>													
<b>DEVENGADOS MENSUALES EN SOLES</b>													
<b>AÑOS</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SET.</b>	<b>OCT.</b>	<b>NOV.</b>	<b>DICIEMBRE</b>	<b>TOTAL</b>
2019	0	0	98,240.00	167,265.59	17,960.00	28,000.00	0	0	0	0	0	0	311,465.59
2023	637,512.08	1,275,024.16	407,945.02	436,239.56	299,500.68	728,005.46	1,370,339.77	1,156,359.24	0	0	0	46,746.11	6,357,672.08
2024	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>													<b>6,669,137.67</b>

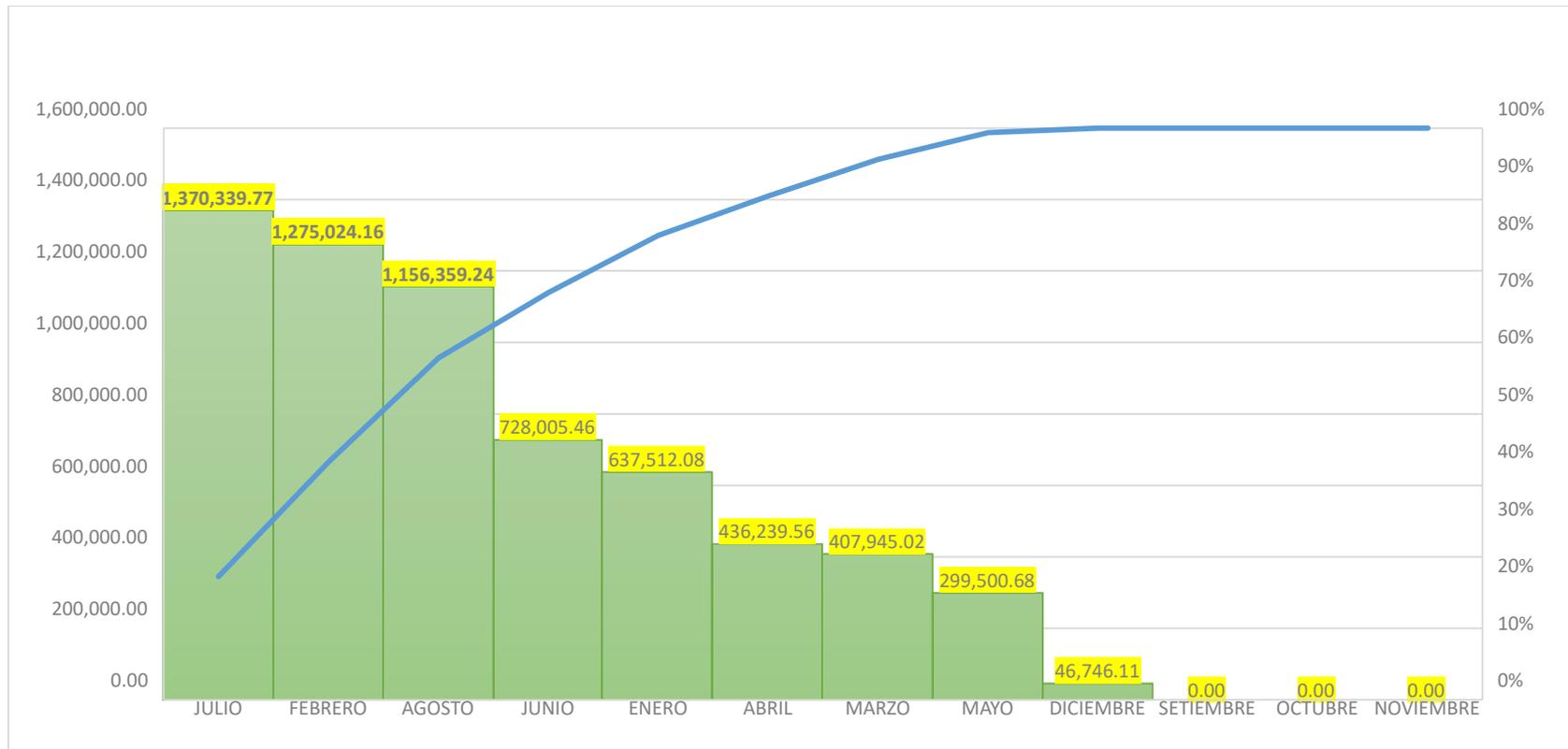
Fuente: SSI-MEF

<b>MONTOS ACUMULADOS EN SOLES</b>	<b>MESES DONDE EXISTE EJECUCIÓN DE OBRA</b>							
	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SETIEMBRE</b>
<b>PROGRAMADO</b>	343,633.41	932,050.12	1,935,182.25	2,162,242.42	2,977,533.23	3,440,142.51	3,572,577.97	5,402,644.77
<b>REAL EJECUTADO</b>	384,129.03	912,264.09	1,182,043.30	2,038,471.51	2,038,471.51	2,038,471.51	0.00	0.00

Fuente: SSI-MEF



Fuente: Elabora por Equipo Técnico de Fiscalización



Fuente: SSI-MEF

En el 2019, inició la ejecución de la Obra con un PIM de S/. 321,466.00 siendo la Unidad Ejecutora el Programa Nacional de Inversión en Salud (PRONIS), con la elaboración del expediente técnico y con la supervisión y liquidación de obra; habiéndose devengado y girado los montos de S/ 251,466.00 por el Expediente Técnico y S/ 60,000 para la Supervisión y Liquidación de Obra, acumulando un total de S/. 311,465.59.

En el 2023, con un PIM S/. 6,649,672 se tuvo el mayor devengado y girado de la historia de la ejecución de la obra con un monto de S/. 6,357,672.08.

En el 2024, sólo se tiene un PIM de S/. 264,549.

Por tanto, la Obra sólo ha tenido devengados y girados en los años 2019 y 2023, según la información proporcionada por la Entidad hasta el cierre de esta acción de fiscalización, 18 de julio del 2024, la obra se encuentra paralizada, siendo agosto 2023 el último mes de ejecución de obra.

### 3. SITUACIÓN C: ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA

La ejecución de la Obra, “Rehabilitación de los Servicios de Salud del C.S. Distrito de Salitral, Provincia de Morropón, Departamento de Piura”, con CUI N°2426793, se encuentra paralizada desde agosto del 2023. Como se puede apreciar en la tabla Programado vs Ejecutado (Acumulados), la Contratista en febrero ejecuta más de lo programado, en marzo y abril ejecuta apenas menos de lo programado, en mayo tiene un mayor respecto a lo programado, sin embargo, en mayo, junio y julio, ejecuta ampliamente más de lo programado, teniendo así un importante avance en la ejecución en estos meses, finalmente, en agosto 2023 no se ejecutó a pesar de haberse programado ejecución de obra.

**Tabla: Programado Vs Ejecutado (Acumulados)**

MONTOS ACUMULADOS EN SOLES	MESES DONDE EXISTE EJECUCIÓN DE OBRA							
	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE
<b>PROGRAMADO</b>	343,633.41	932,050.12	1,935,182.25	2,162,242.42	2,977,533.23	3,440,142.51	3,572,577.97	5,402,644.77
<b>REAL EJECUTADO</b>	384,129.03	912,264.09	1,182,043.30	2,038,471.51	2,038,471.51	2,038,471.51	0.00	0.00

Fuente: SSI-MEF

Esta situación evidencia que la Contratista cuenta con un saldo de S/. 292,004.94 del costo total de la Inversión por ejecutar.

Se conoce verbalmente que la Entidad, debido a múltiples atrasos de la ejecución de la obra de parte de la Contratista, ha planteado la Intervención Económica, lo cual requerirá una actualización del expediente técnico por el saldo pendiente para culminar el 100% de la ejecución de la obra en mención.

4. SITUACIÓN D: OBRA SIN EJECUCIÓN EN EL 2024



Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

**Consulta Amigable (Mensual)**  
Consulta de Ejecución del Gasto

miércoles, 17 de julio del 2024

[Navegador](#) [Descargas](#)

[Reiniciar](#) [Exportar](#)

Año: 2024 | Sólo Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?			
	Categoría Presupuestal	Act./Acción de Inv./Obra	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes		
▲ TOTAL				56,233,353,054	66,581,553,817	49,829,672,129	34,706,215,097	28,283,530,219	22,443,526,494	20,821,562,584	33.7
▲ Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES				14,123,553,003	15,004,661,766	11,483,538,288	8,028,122,582	6,571,164,055	5,357,464,665	4,818,540,831	35.7
▲ Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES				14,123,553,003	14,997,061,971	11,476,769,536	8,022,095,568	6,566,473,248	5,352,773,915	4,814,190,976	35.7
▲ Pliego 457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA				1,373,380,117	1,309,439,960	1,071,038,397	751,633,185	542,537,214	431,371,742	416,871,523	32.9
▲ Unidad Ejecutora 003-1114: REGION PIURA-GERENCIA SUBREG.MORROPON HUANCABAMBA				86,336,457	155,540,213	148,494,492	137,783,223	119,411,338	82,619,051	78,781,246	53.1

Producto / Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
<input type="text" value="2426793"/> <a href="#">Buscar por código</a>   <a href="#">Buscar por descripción</a>   <a href="#">Mostrar todo</a> <span style="float: right;"><a href="#">¿Cómo buscar?</a></span>								
<input type="radio"/> 2426793: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SALITRAL, CENTRO POBLADO DE SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA <small>Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI</small>	0	264,549	264,549	259,239	0	0	0	0.0

**Notas**

- Los montos están en Soles.
- La columna **Avance %** representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma cambia por el de grupo funcional.
- La información se actualiza mensualmente. **Última actualización: 30 de junio de 2024.**

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

Note que según la figura anterior correspondiente a la visita a la página web Transparencia Económica Consulta Amigable (Mensual) Consulta de Ejecución de Gasto se puede apreciar que durante el 2024 no se ha ejecutado ni pagado ninguna partida de la ejecución de obra: "CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL- DISTRITO DE SALITRAL - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA". Más aún, no se ha devengado nada del presupuesto inicial de la obra, sólo se aprecia un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 264,549.00, de lo cual hasta la fecha del presente Informe no se han hecho Devengados ni Girados.

## 5. SITUACIÓN E: COTIZACIONES FUERA DE FECHA SEGÚN NORMATIVA

En la información del Expediente Técnico de Obra proporcionado por la Entidad para esta acción de fiscalización se tienen que las cotizaciones de los EQUIPOS MÉDICOS son de los años 2017 y 2018, y estas se ha utilizado en el proceso de contrataciones según las BASES ESTÁNDAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, Aprobadas mediante Resolución Directoral N°056 -2018-RCC/DE, modificadas por las Resoluciones Directorales N°068-2018-RCC/DE, N°084-2018-RCC/DE, N°007-2019-RCC/DE, N°081-2019-RCC/DE N°055-2020-ARCC/DE, y N°00064-2020-ARCC/DE:



COT. 120-2018

Lima, 26 de junio de 2018

Señores:

**PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD – MINSA**

**ATENCION Ingeniero Gonzalo Romero Ramón**

**ASUNTO : COTIZACION DE EQUIPOS HOSPITALARIOS**

Por la presente, la Compañía **BIOINGENIEROS SAC**, en atención a su solicitud tiene a bien cotizarle los siguientes equipos.

ITEM	COD	DENOMINACIÓN	CANT.	PREC. UNIT.	P. TOTAL
1	D-1	ELECTROCARDIOGRAFO	16	S/10,800.00	S/172,800.00
2	D-100	ECÓGRAFO DOPPLER COLOR 4D	1	S/237,600.00	S/237,600.00
3	D-102	ECÓGRAFO OBSTETRICO	2	S/98,280.00	S/196,560.00
4	D-103	ECÓGRAFO PORTÁTIL	2	S/126,360.00	S/252,720.00
5	D-104	BOMBA DE INFUSIÓN DE 1 CANAL	8	S/4,811.40	S/38,491.20
6	D-106	BOMBA DE INFUSIÓN DE 2 CANALES	68	S/8,971.56	S/610,066.08
7	D-106	BOMBA DE INFUSIÓN DE JERINGA	21	S/15,381.36	S/323,008.56
8	D-109	COCHE DE PAÑO EQUIPADO	38	S/36,704.88	S/1,394,786.44
9	D-11	MONITOR DE PRESIÓN INTRACRANEAL PORTATIL (*)	1	S/95,040.00	S/95,040.00
10	D-112	INCUBADORA DE TRANSPORTE	7	S/49,464.00	S/346,248.00
11	D-113	INCUBADORA ESTÁNDAR	11	S/101,520.00	S/1,116,720.00
12	D-114	INCUBADORA NEONATAL ABIERTA	7	S/118,800.00	S/831,600.00
13	D-115	INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA UCI	6	S/41,580.00	S/249,480.00
14	D-116	MÁQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	5	S/334,800.00	S/1,674,000.00
15	D-117	MÁQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO BÁSICO	1	S/405,000.00	S/405,000.00
16	D-118	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	6	S/194,400.00	S/1,166,400.00
17	D-119	VENTILADOR DE TRANSPORTE	4	S/91,800.00	S/367,200.00
18	D-12	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE TRANSPORTE	8	S/29,727.00	S/237,816.00
19	D-120	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO PEDIÁTRICO	9	S/178,200.00	S/1,603,800.00
20	D-121	VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL	9	S/192,240.00	S/1,730,160.00
21	D-13	MONITOR DEL ESTADO HIPNÓTICO	2	S/48,600.00	S/97,200.00
22	D-14	MONITOR DE GASTO CARDIACO	1	S/102,600.00	S/102,600.00
23	D-15	MONITOR FETAL	7	S/34,560.00	S/241,920.00
24	D-152	AGITADOR PARA BOLSAS DE SANGRE	4	S/10,102.75	S/40,411.01
25	D-156	RELOJ CRONOMETRO PARA LABORATORIO	6	S/1,105.92	S/6,636.52
26	D-16	MONITOR FETAL GEMELAR	8	S/38,880.00	S/311,040.00
27	D-17	PULSIOXÍMETRO	35	S/14,515.20	S/508,032.00
28	D-18	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS	38	S/30,240.00	S/1,149,120.00
29	D-185	BALANZA DE DOS PLATILLOS DE 2 KG.	2	S/514.76	S/1,029.52
30	D-2	ELECTROENCEFALÓGRAFO	1	S/193,027.11	S/193,027.11
31	D-20	EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL	1	S/1,058,400.00	S/1,058,400.00
32	D-201	NEBULIZADOR	10	S/2,189.16	S/21,891.60
33	D-21	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL RODABLE DIGITAL	2	S/52,488.00	S/104,976.00

**COTIZACIÓN N° 153-2018**

FECHA : 10 DE ABRIL DEL 2,018  
**CLIENTE** : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**  
 DIRECCIÓN : AV. JAVIER PRADO OESTE 2108 – SAN ISIDRO

PRECIOS : EN SOLES, POR MERCADERIA PUESTA EN SU ALMACEN, INCLUIDO IGV.  
 LUGAR ENTREGA : CIUDAD DE LIMA  
 PAGO : FACTURA, CONTADO COMERCIAL  
 VALIDEZ DE OFERTA : 60 DÍAS  
 ENTREGA : 75 DIAS  
 GARANTIA : 36 MESES CONTRA DEFECTOS DE MATERIAL Y/O MANUFACTURA

**UNA (01) MESA DE PARTOS ELÉCTRICA**

CANT.	DESCRIPCIÓN
1	<p><b><u>MESA DE PARTOS</u></b></p> <p>Modelo: AVE 2            Marca: BORCAD            Procedencia: República Checa</p> <p>La cama de partos sirve para acostar a la parturienta antes, durante el parto y después del parto.            La cama equipada de accesorios adecuados ofrece a la parturienta la posibilidad de adoptar la posición óptima durante el parto.</p> <p><b>Características y equipamiento:</b>            según especificaciones técnicas adjuntas.</p> 

Precio Total en Nuevos Soles, inc. IGV **S/. 126,500.00**

Atentamente,



**Enrique Sabogal**



**COTIZACIÓN N° 00146195-0717**

Lima, miércoles, 05 de julio de 2017

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	MINISTERIO DE SALUD	<b>RUC</b>	20131373237
<b>DIRECCIÓN</b>	AV. SALAVERRY NO 801 JESUS MARIA - LIMA - LIMA - PERU	<b>TELF</b>	315-6600
<b>DEPARTAMENTO</b>	LIMA	<b>FAX</b>	
<b>ATENCIÓN</b>		<b>EJECUTIVO(A)</b>	OFICINA - VENTAS
<b>REFERENCIA</b>	SOLICITUD DE OFERTAS DE EQUIPOS Y MOBILIARIO - PROYECTO DE HOSPITALES	<b>VALIDEZ OFERTA</b>	15 DÍAS CALENDARIO

ITEM	CÓDIGO	CANT	UNID	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	ENTREGA (Días Hábiles)	PRECIO UNIT. (S/ )	SUB-TOTAL (S/ )
01	077.611	1	UND	<b>LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO SIMPLE</b> Marca : KLS MARTIN Modelo : EB1D Procedencia : ALEMANIA  **EQUIPO CUMPLE CON LAS EETT DE LA DGIEM** **SE ADJUNTA CATALOGO** **IMPORTACION PREVIA ORDEN DE COMPRA**	30	60,000.00	60,000.00
02	077.627	1	UND	<b>MESA DE PARTOS ELECTRICA</b> Marca : MEDIFA Modelo : MUS 4000V Procedencia : ALEMANIA  **SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS** **SE ADJUNTA CATALOGO** **IMPORTACION PREVIA ORDEN DE COMPRA**	50	65,000.00	65,000.00
03	082.440	1	UND	<b>LAMPARA QUIRURGICA RODABLE CON BATERIA RECARGABLE</b> Marca : KLS MARTIN Modelo : EB1mb Procedencia : ALEMANIA  **SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS** **SE ADJUNTA CATALOGO** **IMPORTACION PREVIA ORDEN DE COMPRA**	45	65,000.00	65,000.00

PRECIOS INCLUIDOS IGV T/C : 3.310 TOTAL (S/.) 190,000.00

Forma de pago CONTADO COMERCIAL  
Los precios son NUEVOS SOLES  
Lugar de entrega EN NUESTRO ALMACEN GENERAL  
Jr. García y García N° 870 - Barranco

A partir del 1º de Julio del 2013, hemos sido designados como Agente de Percepción (D.S. N° 091-2013-EF), por lo que se aplicará la tasa de 2% sobre el precio final (incl. IGV.)

Si otro particular me deslida de Usted en espera de sus gratas órdenes

MARIXA MESTANZA  
EJECUTIVO(A) COMERCIAL

(51-1) 705-6500 (51-1) 705-6539  
Ca. Enrique Palacios N° 335 Of. 201 - Miraflores - Lima - Perú  
ventas@ajaimerojas.com  
www.ajaimerojas.com

ELABORADO POR: MARIXA MESTANZA(EJECUTIVO(A) COMERCIAL)  
E-mail: mmestanza@ajaimerojas.com

" Tres décadas brindando tecnología y servicio, entregando soluciones eficientes. "

Lima, 09 de Mayo de 2018

S50-20180509

**COTIZACION ECOGRAFO DE CONSOLA SONOSCAPE S50 CON DOPPLER COLOR COMPLETO**  
Item N°. 099

Ingeniero:  
**GONZALO ROMERO**  
Presente -

De nuestra consideración por medio de la presente, nos es grato saludarlos y a la vez hacerle llegar nuestra cotización, la siguiente:

**Descripción**

El ultrasonido **S50**, de **SonoScape**, incorpora tecnologías avanzadas que optimizan la calidad de la imagen y la sensibilidad al color, incluyendo la elastografía C-xlasto para el análisis de estructuras de mama, tiroideas y musculoesqueléticas, inversión 4D para la evaluación profunda de estructuras vasculares y quísticas, imagen de contraste, TDI, eco estrés, y S-Live y S-Depth (**5D en Tiempo Real**), que proporcionan modos de renderizado inteligente para 4D y generan imágenes realistas del feto.

La unidad tiene un monitor LED de 21,5" de alta definición con ángulo de visualización amplio, pantalla táctil de 12,1" con respuesta instantánea que permite seleccionar con precisión las teclas, y calentador de gel incorporado; además, incluye bases de datos de pacientes, gestión de imágenes DICOM3.0, USB3.0 y conexión Wi-Fi.

Los transductores de cristal único de banda ancha permiten una alta penetración y mejoran la relación señal-ruido; y los transductores de volumen y endocavitario de ángulo super amplio aumentan la confianza diagnóstica. Se ofrecen varios tipos de software de imágenes para cardiología, radiología y gineco-obstetricia, y paquetes cardíacos avanzados y de 4D.



**CARACTERISTICAS TECNICAS PRINCIPALES**

- Monitor LED de 21.5 pulgadas, de alta definición con ángulo de visión amplio
- Pantalla táctil de 12.1 pulgadas
- Panel de control de altura y posición ajustables
- Cinco conectores para transductores y un conector adicional para la sonda CW
- Soporte adicional para la sonda endocavitario y calentador del gel
- Una amplia selección de sondas: lineal, convexo, microconvexo, endocavitaria, phased array de alta densidad, intraoperatoria, TEE, biplana, de lápiz, volumétrica, endocavitario 4D y de laparoscopia, como también los mas avanzados convexo y phased array de cristal único
- Tecnología superior en la aplicación: reducción de moteado Microscan, imágenes compuestas, imágenes

<b>COTIZACIÓN N° :</b>
1261-18
<b>FECHA</b>
23/06/18



<b>SEÑORES :</b>	PRONIS (Programa Nacional de Inversiones en Salud)
<b>ATENCIÓN :</b>	Unidad de Estudios Definitivos
<b>TELÉFONO :</b>	
<b>E-MAIL :</b>	<a href="mailto:gzromero@gmail.com">gzromero@gmail.com</a>
<b>ASUNTO :</b>	Cotización de equipos médicos
<b>REF. :</b>	EDS

En respuesta a su solicitud, tenemos el agrado de cotizarle lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
D1	<p><b>ELECTROCARDIOGRAFO:</b></p> <p>MARCA: <b>INNOMED</b>  MODELO: <b>HSS80GL</b>  PROCEDENCIA: <b>HUNGRÍA</b></p> <p><b>GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Portátil y compacto</li> <li>• De 03 canales o más</li> <li>• 12 derivaciones (cable ECG 10 hilos).</li> <li>• Selección de amplitud (ganancia, sensibilidad).</li> <li>• Selección de modo manual y automático.</li> <li>• Filtros para evitar interferencias.</li> <li>• Interfaz con capacidad para transmitir datos y señales: USB.</li> <li>• Desconexión automática luego de un tiempo sin uso del equipo.</li> <li>• Protección contra desfibrilación y detección de marcapasos.</li> <li>• Capacidad de almacenamiento en la memoria interna del equipo.</li> <li>• Programa de análisis y diagnóstico.</li> </ul> <p><b>COMPONENTES REGISTRADOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de registro por arreglo térmico, tres canales como mínimo.</li> <li>• Capacidad para papel de 80 mm de ancho.</li> <li>• Selección de velocidad 5, 25, 50 mm/seg.</li> </ul> <p><b>PANTALLA DE VISUALIZACIÓN E INDICADORES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalla color LCD táctil, que permita visualizar simultáneamente 3 canales de ECG y un canal de curva de ritmo. Visualiza también mensajes y configuración en idioma español.</li> <li>• Indicadores de: batería baja, marcapasos, sensibilidad, velocidad, filtros, frecuencia cardíaca, etc.</li> </ul> <p><b>SOFTWARE PARA CONEXIÓN A PC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capaz de trabajar en ambiente Windows.</li> <li>• Que permita visualizar simultáneamente en línea los 12 canales de ECG en la pantalla de una PC, es decir que una vez instalado el software en la PC convierta nuestro equipo de 3 canales en uno de 12 canales.</li> </ul>	17	5,500.00	93,500.00

**Considerando el REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, Decreto Supremo N°071-2018-PCM**

Según Resolución Gerencial Sub Regional N°318-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 19 de octubre del 2022, se tiene las siguientes figuras:

*Que, mediante Informe N°0335-2022/GRP-402000-402400 de fecha 14 de octubre de 2022, del Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Regional; para infórmale que mediante Informe N°018-2022/GRP-402000-402410; el Ing. Araceli del Pilar Sembrera Córdova, ingeniero Revisor y Monitor de Expediente Técnicos de la Sub Director de Estudios, hace llegar la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación de los Servicios de Salud del Centro de Salud Salitral, distrito de Salitral, provincia de Morropón, departamento Piura", Código IRI N°2426793, con precios vigentes al mes de setiembre del 2022.*

*Que, con Informe N°263-2021/GRP-402000-402100, de fecha 17 de octubre de 2022, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, hace de conocimiento de Gerencia Sub Regional, que tras analizar el expediente técnico actualizado presentado por la División de Estudios, y estando a lo informado por las áreas técnicas de esta Unidad Ejecutora, emite opinión favorable para aprobación del Expediente Técnico Actualizado del proyecto: "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C. S. SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único 2426793, por un monto de S/. 6'649,676.61 (Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Seis con 61/100 Soles), con precios vigentes al mes de septiembre de 2022, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario; recomendándose la ejecución presupuestaria indirecta por contrata, bajo la modalidad a Suma Alzada.*

De donde es claro que se afirma la actualización de costos y precios del Expediente Técnico a setiembre y octubre 2022, respectivamente. Sin embargo, en la información enviada por la Entidad para la esta acción de fiscalización sólo se cuenta con cotizaciones de EQUIPO MÉDICO de los años 2017 y 2018.

**Considerando el REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO:**

**Artículo 34. Valor referencial**

- 34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto.

**6. CONCLUSIONES**

1. Terminadas las visitas de campo en la Unidad productora y evaluando las valorización entregadas al equipo de fiscalización de Ejecución de la obra: "Rehabilitación de los Servicios de Salud del C.S. Distrito de Salitral, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", con CUI N°2426793, se concluye que la obra cuenta con un Total Programado Acumulado de S/ 5,402,644.77, habiéndose ejecutado s/ 5,035,042.59, teniendo un avance físico de ejecución de 93.2% del total acumulado, según obra programada ADELANTADA de s/ 1,462,464.62 (Valorización del mes de Julio).
2. Según el aplicativo informático del SSI, para el presente Informe de fiscalización de la obra " REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL- DISTRITO DE SALITRAL - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA", se cuenta con un Devengado Acumulado de S/ 6,669,137.67 (Seis Millones Seiscientos Sesenta y Nueve mil Ciento Treinta y Siete con 67/100 soles), con un saldo de S/ 292,004.94 (Doscientos Noventa y Dos Mil Cuatro con 94/100 soles), y con un Avance Financiero de la Obra de 95.80%.

3. El estado situacional de la Obra, al término del presente Informe de Fiscalización de la Obra: “REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL- DISTRITO DE SALITRAL - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA”, cuenta con un PIM de s/ 292,004.94. Si la entidad plantea la Intervención Económica, debido a múltiples atrasos en la ejecución de obra por parte de la contratista, usará el monto del PIM para culminar el 100% de la ejecución de la obra.

## **7. RECOMENDACIONES**

1. Evaluar la culminación de la ejecución de la Obra, debido a que existe un avance significativo de la Obra (93.2%) como lo evidencia la última valorización Julio 2023.
2. Determinar medidas normativas y de ejecución para que se use del saldo por ejecutar de la Obra por s/. S/ 292,004.94 y puedan recepcionar y entregar a la Obra a las autoridades del Centro de Salud, y pueda funcionar de manera cómoda, con espacios abiertos y seguros a la población beneficiada de esta importante Inversión pública.

### 8.3 FISCALIZACIÓN DEL AVANCE, LA ENTREGA, LA RECEPCIÓN, Y LA TRANSPARENCIA DE LA OBRA

#### 1. SITUACIÓN A: AMBIGÜEDAD SOBRE LA EXISTENCIA DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

El Informe N°153-2024/GRP-402000 de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba (que da respuesta al MEMORANDO N°000405-2024-GRP-200010-HRyC N°03957 de fecha 11 de junio del 2024, donde el Secretario del Consejo Regional, Sr. Jaime Eduardo Távara Alvarado; entre otros, **solicita información respecto a la Copia de Acta de Recepción de Obra "REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA"**) establece que:

El Ing. Marcos Daniel Flores Quinde, Sub Director de la División de Obras, en el Informe N°1941-2024/GRP-402420 adjunto al Informe N°153-2024/GRP-402000 menciona, "esta división procede a atender la información según sus competencias, según el siguiente detalle", respondiendo en relación con:

- "Copia de acta de recepción de obra", que **"la obra se encuentra en etapa de recepción"**.
- "Copia de acta de suspensión de obra", que **"se remite la RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 398-2023/ GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 22/09/2023"**, donde:

#### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO N°05 DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN de la obra: "REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL C. S. SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, desde el día 25 de agosto de 2023 al 04 de setiembre de 2023 conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

- "Informe de ampliaciones de plazo y resolución", que **"No se ha aprobado ampliaciones de plazo a favor del contratista"**.
- "Informe de liquidación de obra", que **"No corresponde, pues primero debe recepcionarse la obra y luego proceder a liquidar el contrato de ejecución de obra"**.
- "Notificación de la entidad sobre penalidades", que **"se remite la CARTA N°427-2023/402000-402400-402420, de fecha 28/02/2024, mediante la cual se comunica la aplicación de PENALIDAD MÁXIMA por concepto de retraso en la ejecución de obra"**, que a la letra dice:

### Extractos de la CARTA N°427-2023/402000-402400-402420, de fecha 24 de febrero 2024

Se recomienda ORDENAR a la supervisión efectuar el cobro del monto total de la penalidad máxima en las siguientes valorizaciones de obra que el contratista "CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL" tramitará ante esta entidad.

Habiendo el contratista acumulado el monto de penalidad máxima esta entidad está facultada a RESOLVER DE MANERA TOTAL EL CONTRATO N° 038-2022/GOB.REG.PIURA.GSRMH-G de ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL C. S. SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA", en concordancia con el reglamento de reconstrucción con cambios y el reglamento de la ley de contrataciones del estado; SIN EMBARGO, teniendo en consideración que la obra se encuentra en un 93.20%, se recomienda no resolver el contrato y que el contratista culmine con la ejecución de obra.

Por tanto, mediante la presente esta GERENCIA NOTIFICA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD MÁXIMA correspondiente al 10% del monto contractual que asciende al monto de S/. 637,512.08 (Seiscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Doce con 08/100 soles), por concepto de demora en ejecución de la obra, ello es cumplimiento del Artículo 62.- Penalidades Aprueban el Reglamento de Procedimiento de Contratación Pública especial para la Reconstrucción con Cambios Decreto Supremo N° 071-2018-PCM.

De esta situación se puede advertir, que la afirmación por parte de la Entidad de que **"la obra se encuentra en etapa de recepción"** deja abierta la ambigüedad si existe o no una Acta de Recepción de la Obra. **Sin embargo, en la información proporcionada por Entidad para esta acción de fiscalización no se encontró dicha Acta de Recepción de Obra. Por ejemplo, en una búsqueda exhaustiva en los Asientos del Cuaderno Obra, no contienen ningún tipo información sobre la comunicación del Residente en donde solicite la Recepción de la Obra**, lo cual es requisito indispensable para el inicio de la Etapa de Recepción de Obra. En relación con esto el Artículo 93 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios señala que:

- 93.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.
- 93.2 Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.
- 93.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.

La Entidad señala que la Obra está en Etapa de Recepción, sin embargo, no se tiene la Solicitud de Recepción de Obra asentada en el Cuaderno de Obra por parte del Residente de Obra, lo cual contradice lo manifestado por la Entidad de estar en Etapa de Recepción.

## 2. SITUACIÓN B: INCUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE PARTIDAS

En las visitas, en esta acción de fiscalización realizadas, en el Centro de Salud Salitral se encontraron diferentes deficiencias en relación con la ejecución de diferentes partidas establecidas en el presupuesto del expediente técnico, más aún, en muchos casos contradicen lo establecido en diferentes

MEMORIAS DESCRIPTIVAS. A continuación, se citan algunas Memorias Descriptivas del Expediente Técnico resaltando en negrita los incumplimientos:

## Memoria Descriptiva de Arquitecturas del Expediente Técnico de Obra

### 2.2 Descripción general de la propuesta arquitectónica

La propuesta Arquitectónica para el Centro de Salud Salitral comprende las siguientes intervenciones:

Naturaleza de intervención	Activo	Acciones
Reparación	Losa aligerada	Retiro de Cobertura, Impermeabilización de losa aligerada y <b>Colocación de Estructura metálica nueva con Cobertura Zincalum.</b>
Renovación	Sistema de drenaje pluvial	<b>Renovación de canaletas, montantes y rejilla de alcantarillado al exterior.</b>
Renovación	Pisos (veredas, losas y rampas)	Demolición y construcción de nuevas veredas, losas y rampas.

#### 2.2.1 Reparación de losa aligerada.

**Los techos de losa aligerada se impermeabilizarán, con el uso de recubrimiento en base a manto asfáltico.** Para realizar este proceso se retirarán temporalmente las coberturas de plancha de calaminón metálica para luego de impermeabilizar, volverlas a colocar y complementar con nueva cobertura las zonas del bloque 1 donde no existe ningún tipo de cobertura.

Se incluirá dentro de esta partida, el cambio y ampliación de la cobertura metálica de la zona de estacionamiento **por una cobertura metálica de mejor calidad.** Este techo tiene un área de 106.73 m<sup>2</sup>.

#### 2.2.2 Renovación del Sistema de Drenaje Pluvial

El centro de salud Salitral no cuenta con un sistema de drenaje pluvial completo, solo existen unos tubos de PVC en los techos. **Se propone remover estos tubos de PVC e implementar un sistema de canaletas y montantes en todos los techos.**

Del mismo modo, **se completará el sistema con la implementación de rejillas de alcantarillado en cada uno de los bloques, para la correcta evacuación del agua hacia el exterior.**

#### 2.2.6 Renovación de Pisos

El terreno del centro de salud Salitral tiene un área total de 1602.73 m<sup>2</sup> y presenta área techada de 1,014.65 m<sup>2</sup> y 588.08 m<sup>2</sup> de área libre siendo este un 57.95% del total del terreno ocupado.

Se propone por lo tanto tratar **el área libre exterior con el sembrado de grass**, previa limpieza de terreno; asimismo se propone la rehabilitación de veredas y pavimento para el estacionamiento de ambulancias existentes. También se implementará una rampa para discapacitados en la zona de ingreso, con el debido tratamiento antideslizante.

Las veredas exteriores y veredas de protección serán de concreto y presentarán un acabado semipulido, bruñado cada un metro con 1cm de profundidad. El piso de la zona de estacionamiento de ambulancias y maniobras presentará un acabado frotachado, desplegando una junta cada 2m de una pulgada de espesor.

Los pisos de las rampas presentarán un acabado semipulido, desplegando un conjunto de bruñas cada 10 cm.

## 2.2.9 Señalética Hospitalaria

El centro de salud Salitral tiene Categoría I-4, según su diseño original y distribución **se ha planteado colocar solamente las Señales identificativas de ambientes según la Directiva Administrativa N°08 DGIEM/MINSA** que regula la identificación y señalización de los Establecimientos de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud.

### **Memoria Descriptiva Arquitectura (archivo Memoria Descriptiva – Señalética) del Expediente Técnico de Obra**

#### 1.4 ALCANCES

Elaboración del proyecto de señalética en edificaciones hospitalarias que complementa al proyecto de arquitectura, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas en temas de seguridad preventiva contra incendios y de mitigación del mismo.

El proyecto de Señalética estará constituido por los siguientes documentos:

- Planos correspondientes a la especialidad.
- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas.

#### **Proyecto de Señalética**

El Sistema de Señalización está básicamente integrado por células gráficas, características de los sistemas constructivos y materiales. Así mismo, se ha actualizado su uso en aplicación de los pictogramas, de acuerdo con los lineamientos técnicos emitidos por la Dirección Ejecutiva de Normas Técnicas Para Infraestructura en Salud. Su contenido normativo es de carácter obligatorio en la aplicación de los Proyectos del MINSA.

El Sistema de Imagen Institucional los conforman los elementos siguientes:

- **PLACA COLGANTE**

Las placas colgantes o suspendidas al techo, están construidas con una estructura adecuada a su naturaleza, considerando su gran formato, peso y otros como alineamiento y perpendicularidad, al piso o nivel a escuadra.

- **FLECHA**

La Flecha Indicativa de Dirección es otro elemento que ha sido diseñado para uso exclusivo del MINSA; ella, por sus características propias en cuanto a trazo y uso de color, se diferencia ampliamente de las ya existentes en el mercado, pasando de esta manera a constituirse como un elemento más de Identidad Visual de este organismo hospitalario.

- **PICTOGRAMA**

El pictograma es un signo icónico, cuyo significado debe ser inequívoco manteniendo una unidad formal y estilística, resistente a la visibilidad a distancia; de una u otra manera, es un proceso veloz que sintetiza la palabra, representando en una sola imagen esquematizada, toda una acción o secuencia de acciones que en la realidad son mucho más completas.

- **ESTUDIO DE LA TIPOGRAFIA**

El signo lingüístico es toda palabra o conjunto de palabras que transmiten una información precisa a través de la lectura. En señalética, lo que importa es el mensaje, la urgencia de actuar correctamente, sin margen de error, por medio del contenido en el lenguaje.

- **NORMAS DE DIAGRAMACIÓN**

Para mantener una línea uniforme y homogénea en el diseño de las señales, es necesario establecer una pauta matriz, sobre la cual se deberá situar la información que lleva cada señal. Esta pauta general es la única válida para todo el programa y es el soporte invisible que sostiene todas las informaciones, de manera que cada mensaje de señalética se inscribe siguiendo el mismo orden estructural.

- **COLORES**

Los colores ayudan a identificar y diferenciar los diferentes servicios hospitalarios tal como lo indica la Norma de Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud, aprobada mediante RD N° 015-2015-/DGIEM del 19 de marzo del 2015.

PALETA DE COLORES GAMA PANTONE (*) Solid Coated, Formula Guide			UPSS - UPS
1	PANTONE 200 C		TOPICO DE URGENCIA Y EMERGENCIA
2	PANTONE 293 C		PATOLOGÍA CLINICA SALUD AMBIENTAL CADENA DE FRIO
3	PANTONE 116 C		CONSULTA EXTERNA
4	PANTONE 3278 C		INTERNAMIENTO
5	PANTONE COOL GRAY 9 C		<b>SERVICIOS GENERALES:</b> DEPOSITOS TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS OTROS
			<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS(CONFORT):</b> SUM RESIDENCIA MÉDICA
6	PANTONE 1895 C		ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO

**Todo el sistema se encuentra definido en los respectivos Planos y en las Especificaciones Técnicas.**

En las Especificaciones Técnicas de Señalética del Expediente Técnico proporcionado por la Entidad para esta Acción de Fiscalización se encuentra la siguiente información específica relacionada con la Señalética Hospitalaria:

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALÉTICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA**

### **1.4. SEÑALÉTICA**

Se utilizarán varios tipos de señales para señalización tanto exterior como interior.

Generalmente las señales grandes serán usadas en grandes espacios exteriores, accesos, patios y estacionamientos. Las señales más pequeñas en rutas y ambientes pequeños.

#### **TIPOS DE SEÑALES**

- **POR SU UBICACIÓN:** Existen dos tipos de señales: Exteriores e Interiores.

- **POR SU FUNCIÓN:**

### **Señales Indicativas**

Son señales generalmente compuestas por flechas y nombres de destinos, serán usadas para dirigir al usuario a través de rutas principales y alternativas conformando un sistema autodidáctico, simple y placentero.

Se ubicarán las señales más idóneas en los lugares críticos donde se generen dudas de desplazamiento.

La jerarquía de las señales y sus diferentes formas y tamaños será determinada por las distancias desde las cuales se visualizan, desde el inicio del recorrido hasta el destino final.

### **Señales Identificativas**

Son señales colgantes, en bandera y adosadas. Permiten identificar los diversos bloques, áreas, pasadizos y las puertas de los diversos ambientes.

### **Señales Informativas**

Son aquellas que proveen de información importante sobre lugares, horarios de acceso, etc.

### **Señales de Seguridad**

Son aquellas que proveen de información sobre prohibiciones y obligaciones acerca del uso de vías de evacuación, uso de herramientas contra incendio y zonas seguras. Seguir las pautas de la Norma Técnica de Salud N° 037-MINSA/OGDN-V.01 y normas complementarias que serán detalladas tanto en la memoria como en las especificaciones técnicas de seguridad y evacuación.

Para muestra un ejemplo de lo que aún se considera como Señalética Hospitalaria no instalada:

#### **CODIGO: SI-08**

(03.17.02.06)

IDENTIFICATIVO EN BANDERA 0.30 x 0.40 m.

Identificativo de dos caras colocado en bandera. Permite una rápida identificación de ambientes en pasadizos de alto tránsito. **Sirve para señalar habitaciones de hospitalización y consultorios.** De medidas 0.30 x 0.40m. Ubicado a una altura mínima de 1.90m desde el nivel del piso que podría variar dependiendo de la altura de los pasadizos y la presencia de obstáculos visuales.

- Materiales: Celtex blanco de 3mm y aplicación de vinil autoadhesivo negro, cortado con plotter de alta precisión. Franja de color de unidad funcional de 7.5 cm de alto.
- El montaje de la bandera se hará con ángulos de aluminio de 1/2" formando un sándwich con adhesivo de montaje y unido a la pared por medio de tornillos.

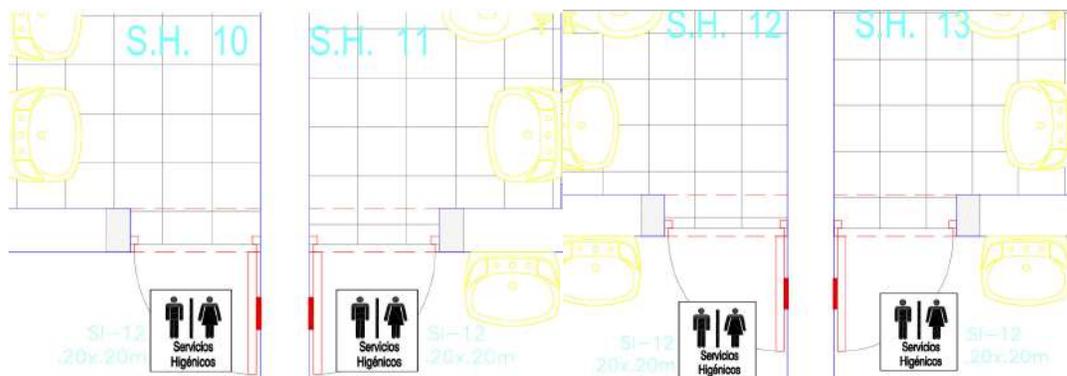
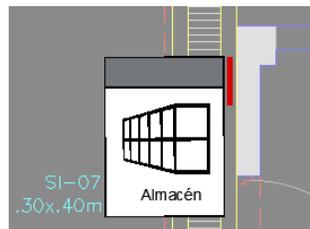
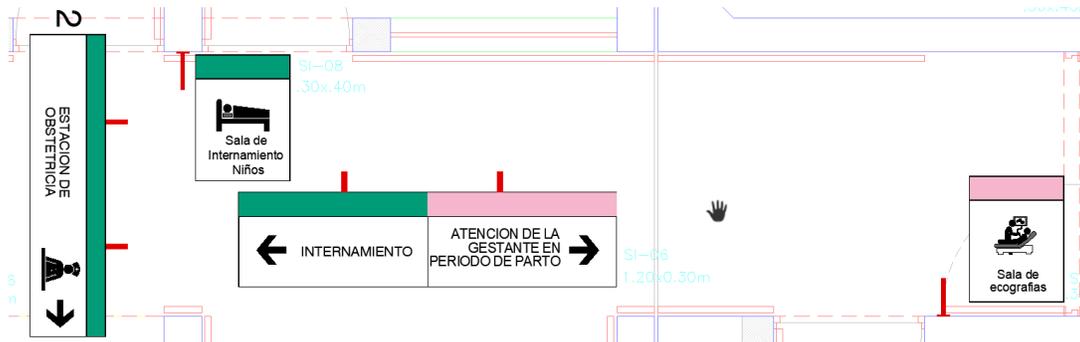
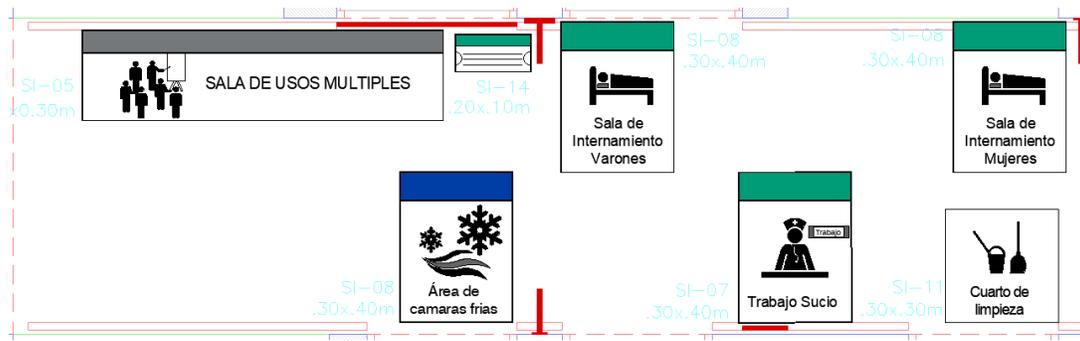


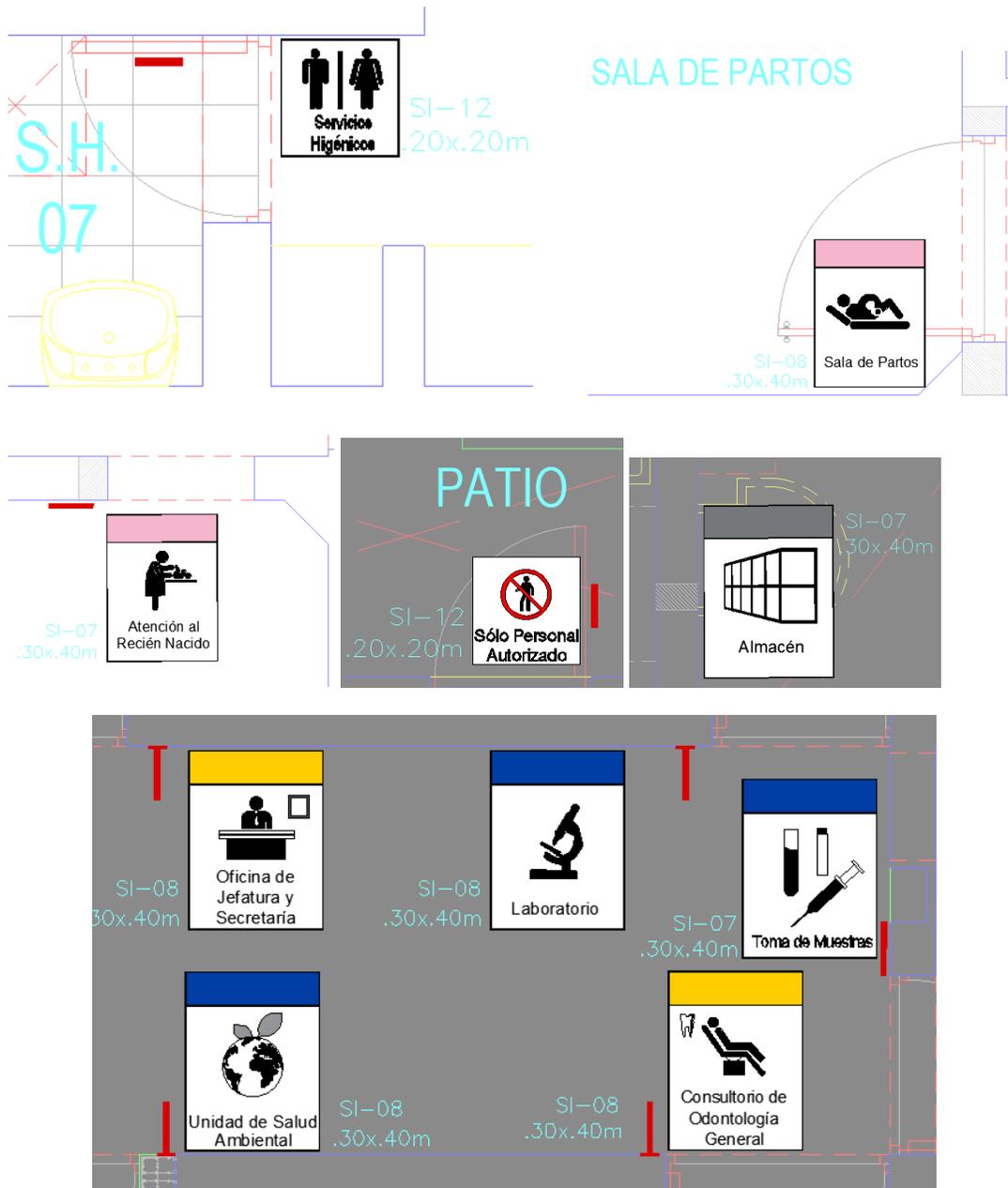
En los Planos del Expediente Técnico proporcionado por la Entidad para esta Acción de Fiscalización se encuentra la siguiente información específica relacionada con la Señalética Hospitalaria:

Un cuadro de listado de láminas para la especialidad de señalética hospitalaria.

"REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C. S. SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"			
CUADRO LISTADO DE LAMINAS			
ESPECIALIDAD: SEÑALÉTICA HOSPITALARIA			
SEÑALÉTICA HOSPITALARIA			
RELACIÓN DE LÁMINAS			
CÓD.	LÁMINA	DIMENSIÓN	ESCALA
SÑ-01	Primera planta - Sector A	900x600mm	1/50
SÑ-02	Primera planta - Sector B	900x600mm	1/50
SÑ-03	Primera planta - Sector C	900x600mm	1/50
SÑ-04	Primera planta - Sector D	900x600mm	1/50
SÑ-05	Señalética hospitalaria - Detalles	900x600mm	Indicada
SÑ-06	Señalética hospitalaria - Detalles	900x600mm	Indicada
SÑ-07	Señalética hospitalaria - Detalles	900x600mm	Indicada
SÑ-08	Señalética hospitalaria - Detalles	900x600mm	Indicada
SÑ-09	Franja Hospitalaria	900x600mm	1/100
TOTAL: 09 LÁMINAS			

Explícitamente en los archivos planos de señalética se observan una mayor cantidad de figuras correspondiente a señaléticas hospitalarias que deben ser instaladas en la obra:





En el Presupuesto del Expediente Técnico proporcionado por la entidad para esta acción de fiscalización se encuentra la siguiente información específica relacionada con la Señalética Hospitalaria:

## Presupuesto

Presupuesto **1002038** REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA

Subpresupuesto **002** ARQUITECTURA

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL Costo al **01/06/2021**

Lugar **PIURA - MORROPON - SALITRAL**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03.12	<b>SEÑALES HOSPITALARIAS</b>				<b>18,368.76</b>
03.12.01	<b>SEÑALETICA</b>				<b>8,707.15</b>
03.12.01.01	<b>SEÑALETICA EXTERIOR (LETREROS)</b>				<b>6,231.01</b>
03.12.01.01.01	SE-01, NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD-PRINCIPAL(CAJA LUMINOSA) (3.30X0.70)	und	1.00	5,438.88	5,438.88
03.12.01.01.02	SE-04, LETRERO ACCESOS ADOSADO (25x40)	und	3.00	66.82	200.46
03.12.01.01.03	SE-05, DIRECTORIO PRINCIPAL (240 x 0.55)	und	1.00	591.67	591.67
03.12.01.02	<b>SEÑALETICA INTERIOR (SEÑALIZACION)</b>				<b>2,476.14</b>
03.12.01.02.01	SI-05 INDICATIVO ADOSADO 120 cm X 30 cm	und	2.00	53.44	106.88
03.12.01.02.02	SI-06 INDICATIVO COLGANTE 120 cm X 30 cm	und	4.00	68.74	274.96
03.12.01.02.03	SI-07 INDICATIVO ADOSADO 30 cm X 40 cm	und	13.00	35.09	456.17
03.12.01.02.04	SI-08 INDICATIVO BANDERA 30 cm X 40 cm	und	18.00	48.04	864.72
03.12.01.02.05	SI-11 INDICATIVO ADOSADO EN PUERTAS 30 X 30 CM	und	8.00	32.14	257.12
03.12.01.02.06	SI-12 INDICATIVO ADOSADO DE SERV. EN PUERTA 20 X 20 CM	und	17.00	19.93	338.81
03.12.01.02.07	SI-14 PORTANOMBRES DE PACIENTES Y CONSULTORIOS ADOSADOS 20 X10	und	1.00	26.83	26.83
03.12.01.02.08	SI-15 INDICATIVO DE CAMA ADOSADO 10 X10	und	4.00	20.53	82.12
03.12.01.02.09	SI-18 SEÑAL REGULADORA (PROHIBICION) 30 CM X 60CM	und	1.00	38.79	38.79
03.12.01.02.10	SI-20 SEÑAL INFORMATIVO PARA EL PUBLICO 30 CM X 40CM	und	1.00	29.74	29.74
03.12.02	<b>SEÑALES DE SEGURIDAD</b>				<b>5,252.76</b>
03.12.02.01	SEÑALES DE PROHIBICION	und	7.00	26.31	184.17
03.12.02.02	SEÑALES DE OBLIGACION	und	9.00	26.31	236.79
03.12.02.03	SEÑALES DE EVACUACION	und	84.00	34.97	2,937.48
03.12.02.04	SEÑALES CONTRA INCENDIOS	und	28.00	26.31	736.68
03.12.02.05	SEÑALES DE ADVERTENCIA	und	44.00	26.31	1,157.64
03.12.03	<b>EQUIPOS DE SEGURIDAD</b>				<b>4,408.85</b>
03.12.03.01	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO (PQS) 6KG	und	8.00	191.46	1,531.68
03.12.03.02	EXTINTORES DE GAS CARBONICO (CO2) 10 LB	und	4.00	471.94	1,887.76
03.12.03.03	EXTINTORES DE ACETATO DE POTASIO 2.5 GLN	und	1.00	513.94	513.94
03.12.03.04	GABINETE PARA EXTINTOR AL EXTERIOR	und	3.00	158.49	475.47

En el INFORME N°1204-2023/GRP-402420 de fecha 22/08/2023 de asunto CONFORMIDAD DE VALORIZACIÓN DE OBRA N°6 DEL 08/07/2023 AL 16/07/2023 y 24/07/2023 CONTRATISTA "CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL", que es la penúltima valorización de partidas ejecutas en la obra, sólo se valorizaron las siguientes partidas relacionadas con Señalética Hospitalaria:

03.12	SEÑALES HOSPITALARIAS																
03.12.01	SEÑALÉTICA																
03.12.02	SEÑALES DE SEGURIDAD																
03.12.02.03	SEÑALES DE EVACUACION	und	84.00	84.00	100.00%												
03.12.02.05	SEÑALES DE ADVERTENCIA	und	44.00	44.00	100.00%												
03.12.03	EQUIPOS DE SEGURIDAD																
03.12.03.01	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO (PQS) 6KG	und	8.00	8.00	100.00%												
03.12.03.02	EXTINTORES DE GAS CARBONICO (CO2) 10 LB	und	4.00	4.00	100.00%												

Mientras que VALORIZACIÓN DE OBRA N°7 DEL 01/08/2023 AL 09/08/2023 CONTRATISTA "CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL", que es la última valorización de partidas ejecutas en la obra, sólo se valorizaron las siguientes partidas, pero ninguna relacionada con Señalética Hospitalaria:

VALORIZACIÓN 07 MES DE AGOSTO 2023: SUPERVISOR DE OBRA																	
DEL 01 AGOSTO AL 09 DE AGOSTO DEL 2023 (9 DIAS CALENDARIOS)																	
OBRA: REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.E. SALITRAL - DISTRITO DE SALITRAL - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA																	
ENTIDAD: GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA																	
CONTRATO DE LA SUPERVISION DEL SERVICIO: BAJO EL SISTEMA DE TARIFAS MENSUAL																	
CONSULTOR : ING. ROGER JAIME IPANAQUE SERRAQUE																	
SUPERVISOR : ING. CARLOS LEONCIO CHAPOAN ZAPATA																	
COSTO DE SUPERVISION = S/ 241,706.20																	
COSTO DE LIQUIDACION DE OBRA = S/ 3,319.02																	
COSTO POR DIA = S/ 1,311.908																	
COSTO TOTAL DE SUPERVISION = S/ 347,196.22																	
CONTRATISTA : CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL																	
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL: 139 DIAS CALENDARIOS DE EJECUCION Y LIQUIDACION																	
ITEM	DESCRIPCION	UND	TIEMPO	VALOR MES	VALOR DEBERADO	CANT	VALOR DIARIO	ANTERIOR DIAS	ANTERIOR IMPORTE	ACTUAL DIAS	ACTUAL IMPORTE	ACUMULADO METRADO	ACUMULADO IMPORTE	%	RETRAGO	IMPORTE	%
<b>A SUPERVISION DIRECTA</b>																	
<b>COSTO DIRECTO</b>																	
1.00	PERSONAL PROFESIONAL				121,500.00				88,010.00		7,280.00		95,290.00	86.87%		16,200.00	13.33%
1.01	JEFE DE SUPERVISION DE OBRAS	Mes	5.00	9,000.00	48,000.00	1.00	300.00	121.00	36,300.00	5.00	2,700.00	130.00	39,000.00	89.97%	20.00	6,000.00	13.33%
1.02	ASISTENTE DE SUPERVISION DE OBRAS	Mes	5.00	4,500.00	22,500.00	1.00	150.00	121.00	15,150.00	5.00	1,500.00	130.00	16,650.00	89.97%	20.00	3,000.00	13.33%
1.03	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MEDICO	Mes	5.00	3,400.00	17,000.00	1.00	180.00	121.00	21,780.00	5.00	1,620.00	130.00	23,400.00	86.97%	20.00	3,600.00	13.33%
1.04	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL	Mes	5.00	3,400.00	17,000.00	1.00	180.00	121.00	21,780.00	5.00	1,620.00	130.00	23,400.00	86.97%	20.00	3,600.00	13.33%
2.00	PERSONAL ADMINISTRATIVO				22,500.00				18,150.00		1,380.00		19,530.00	84.98%		3,000.00	13.33%
2.01	CONTADOR	Mes	5.00	2,700.00	13,500.00	1.00	90.00	121.00	12,690.00	5.00	910.00	130.00	13,600.00	86.67%	20.00	1,800.00	13.33%
2.02	SECRETARIA	Mes	5.00	1,800.00	9,000.00	1.00	60.00	121.00	7,250.00	5.00	540.00	130.00	7,790.00	86.67%	20.00	1,200.00	13.33%
3.00	PAGOS BENEFICIOS				30,000.00				24,250.00		1,604.00		25,854.00	86.17%		4,000.00	13.33%
3.01	TESORO (8% F.I.N.T. - APORTA AL EMPLEADOR)	Und	1.30	12,000.00	12,000.00	1.00	80.00	121.00	10,454.00	5.00	775.00	130.00	11,229.00	86.67%	5.00	1,700.00	13.33%
3.02	IES (7% F.I.N.T. - APORTA AL EMPLEADOR)	Und	1.30	2,880.00	2,880.00	1.00	110.00	121.00	2,322.00	5.00	174.80	130.00	2,496.80	86.67%	5.00	380.00	13.33%
3.03	SICRETI (3% F.I.N.T. - IRY + APORTA AL EMPLEADOR)	Und	1.30	2,070.00	2,070.00	1.00	110.00	121.00	1,719.00	5.00	133.00	130.00	1,852.00	86.67%	5.00	210.00	13.33%
3.04	C.T.S. (8.333% F.I.N.T.)	Und	1.30	11,050.00	11,050.00	1.00	85.00	121.00	9,157.00	5.00	730.00	130.00	9,887.00	86.67%	5.00	1,190.00	13.33%
4.00	SERVICIOS BASICOS				12,150.00				9,801.00		720.00		10,521.00	81.57%		1,620.00	13.33%
4.01	MATERIALES DE OFICINA	Mes	5.30	270.00	1,350.00	1.00	8.00	121.00	1,080.00	5.00	81.00	130.00	1,161.00	86.67%	20.00	180.00	13.33%
4.02	FOTOCOPIAS	Mes	5.30	270.00	1,350.00	1.00	8.00	121.00	1,080.00	5.00	81.00	130.00	1,161.00	86.67%	20.00	180.00	13.33%
4.03	COPIAS DE PLANOS	Mes	5.30	270.00	1,350.00	1.00	8.00	121.00	1,080.00	5.00	81.00	130.00	1,161.00	86.67%	20.00	180.00	13.33%
4.04	IMPRESOS, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Mes	5.30	270.00	1,350.00	1.00	8.00	121.00	1,080.00	5.00	81.00	130.00	1,161.00	86.67%	20.00	180.00	13.33%
4.05	INTERNET	Mes	5.30	225.00	1,125.00	1.00	7.50	121.00	907.50	5.00	67.50	130.00	975.00	86.67%	20.00	150.00	13.33%
4.06	EQUIPOS DE COMUNICACION PASIVO	Mes	5.30	225.00	1,125.00	1.00	7.50	121.00	907.50	5.00	67.50	130.00	975.00	86.67%	20.00	150.00	13.33%
4.07	ALQUILER DE OFICINA	Mes	5.00	900.00	4,500.00	1.00	30.00	121.00	3,630.00	5.00	270.00	130.00	3,900.00	86.67%	20.00	600.00	13.33%
<b>COSTO INDIRECTO</b>																	
5.00	MANTENIMIENTO DE OFICINA CENTRAL				6,718.48				5,419.55		461.11		5,880.66	83.20%		720.00	13.33%
5.01	ALQUILER DE OFICINA CENTRAL	Mes	5.00	1,080.00	5,400.00	1.00	36.50	121.00	4,365.00	5.00	324.00	130.00	4,689.00	86.67%	20.00	720.00	13.33%
5.02	IMPRESOS, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Mes	5.00	263.8811	1,319.40	1.00	8.79	121.00	1,063.55	5.00	79.11	130.00	1,142.66	86.67%	20.00	170.00	13.33%
6.00	COMUNICACIONES				2,250.00				1,818.36		136.00		1,954.36	85.28%		300.00	13.33%
6.01	INTERNET	Mes	5.00	225.00	1,125.00	1.00	7.50	121.00	907.50	5.00	67.50	130.00	975.00	86.67%	20.00	150.00	13.33%
6.02	EQUIPOS DE COMUNICACION PASIVO	Mes	5.00	225.00	1,125.00	1.00	7.50	121.00	907.50	5.00	67.50	130.00	975.00	86.67%	20.00	150.00	13.33%
7.00	MOVILIZACION DE PERSONAS				3,960.00				3,223.84		238.78		3,462.62	87.44%		530.00	13.33%
7.01	PERSONAL PROFESIONAL	Mes	5.00	790.00	3,950.00	1.00	38.44	121.00	3,223.84	5.00	239.75	130.00	3,463.59	86.67%	20.00	530.00	13.33%
8.00	GASTOS DE LICITACION Y CONTRATACION				2,000.00				1,813.33		126.00		1,939.33	95.97%		260.00	13.33%
8.01	DOCUMENTOS DE LICITACION	[ET]	1.00	500.00	500.00	1.00	3.30	121.00	403.33	5.00	30.00	130.00	433.33	86.67%	0.00	66.67	13.33%
8.02	VISTA A OBRA	[ET]	1.00	500.00	500.00	1.00	3.30	121.00	403.33	5.00	30.00	130.00	433.33	86.67%	0.00	66.67	13.33%
8.03	GASTOS NOTARIALES	[ET]	1.00	500.00	500.00	1.00	3.30	121.00	403.33	5.00	30.00	130.00	433.33	86.67%	0.00	66.67	13.33%

VALORIZACIÓN 07 MES DE AGOSTO 2023: SUPERVISOR DE OBRA																	
DEL 01 AGOSTO AL 06 DE AGOSTO DEL 2023 (9 DIAS CALENDARIOS)																	
OBRA: "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL - DISTRITO DE SALITRAL - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"																	
ENTIDAD: GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA																	
CONTRATO DE LA SUPERVISION DEL SERVICIO: BAJO EL SISTEMA DE TARIFAMENSUAL																	
CONSULTOR : ING. ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE																	
SUPERVISOR : ING. CARLOS LEONCIO CHAPONAN ZAPATA																	
COSTO DE SUPERVISION = S/. 241,790.20					COSTO DE LIQUIDACION DE OBRA = S/. 5,310.02					COSTO POR DIA = S/. 1,611.9348							
COSTO TOTAL DE SUPERVISION = S/. 247,100.22																	
CONTRATISTA : CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL																	
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL: 150 DIAS CALENDARIOS DE EJECUCION Y LIQUIDACION																	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	TIEMPO	VALOR MES	VALOR OFERTADO	CANT	VALOR DIARIO	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		%	SALDO		
								DIAS	IMPORTE	DIAS	IMPORTE	RETRADO	IMPORTE		RETRADO	IMPORTE	%
8.04	ELABORACION DE PROPIUESTA	EST	1.00	500.00	500.00	1.00	3.33	121.00	403.33	9.00	30.00	130.00	433.33	96.67%	0.00	66.67	13.33%
					3,734.34				3,094.32		220.46		3,227.78			496.50	
9.00	GASTOS FINANCIEROS																
9.01	ABONAMIENTO DIRECTO	EST	1.00	1,982.16	1,982.16	1.00	12.41	121.00	1,822.16	9.00	111.73	136.00	1,613.39	96.67%	0.00	249.20	13.32%
9.02	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	EST	1.00	631.09	631.09	1.00	6.21	121.00	751.09	9.00	85.81	136.00	805.34	96.67%	0.00	124.15	13.32%
9.03	SEGURO DE OBRA	EST	1.00	631.09	631.09	1.00	6.21	121.00	751.09	9.00	85.81	136.00	805.34	96.67%	0.00	124.15	13.32%
	COSTO DIRECTO			S/. 204,905.95					185,291.60		12,294.42		177,986.32			27,145.13	
	SUB TOTAL DE SUPERVISION DE OBRA			204,905.95					185,291.60		12,294.42		177,986.32			27,145.13	
	18% I.G.V.			36,883.25					29,752.49		2,213.09		31,965.88			4,886.12	
	<b>SUB TOTAL 1</b>			<b>S/. 241,790.20</b>					<b>195,044.09</b>		<b>S/. 14,507.41</b>		<b>209,551.50</b>			<b>32,031.25</b>	
B	LIQUIDACION DEL SERVICIO				4,500.02				0.00		0.00		0.00			4,500.02	
1.00	Profesional de liquidación de obra	Mes	1.00	4,500.02	4,500.02			0.00	0.00		0.00		0.00			4,500.02	
	COSTO DIRECTO			S/. 4,500.02						S/. 0.00			0.00			4,500.02	
	SUB TOTAL DE SUPERVISION DE LIQUIDACION DE OBRA			4,500.02							0.00		0.00			4,500.02	
	18% I.G.V.			810.00							0.00		0.00			810.00	
	<b>SUB TOTAL 2</b>			<b>S/. 5,310.02</b>					<b>0.00</b>	<b>S/. 0.00</b>			<b>0.00</b>			<b>5,310.02</b>	
	<b>TOTAL</b>			<b>247,100.22</b>					<b>195,044.09</b>		<b>14,507.41</b>		<b>209,551.50</b>			<b>37,341.27</b>	

  
**Carlos Leoncio Chaponan Zapata**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 99558

  
**Roger Jaime Ipanaque Sernaque**  
 ING. CIVIL CONSULTOR DE OBRAS  
 REG. CIP 127822-219157

Se hace énfasis que en la figura anterior se aprecia en el ítem B una Descripción de LIQUIDACIÓN DE SERVICIO por un valor ofertado de S/. 4500.02, por un Profesional de liquidación de obra con un valor ofertado de S/. 4500.02, con Costo Directo con valor ofertado de S/. 4500.02, generando un SUB TOTAL DE SUPERVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA con valor ofertado de S/. 4500.02, al que le corresponde un IGV con valor ofertado de S/. 810.00, generando el SUTOTAL 2 con valor ofertado de S/. 5,310.02. Sin embargo, en el INFORME N°1941-2024/GRP-402420, en relación con el "Informe de liquidación de obra" se informa que: **"no corresponde, pues primero debe recepcionarse la obra y luego proceder a liquidar el contrato de ejecución de obra"**.

## Memoria descriptiva de Instalaciones Eléctricas

### 1. GENERALIDADES

El contratista antes de ejecutar los trabajos y en coordinación con el supervisor designado por la entidad verificará la **solicitud del incremento de carga en el suministro existente N°09959410 carga contratada actual de 1 KW, 1Ø hasta una carga a contratar de 31 KW, 3Ø+N** verificando el nivel de tensión que asigne el concesionario, el cual deberá de estar de acorde al diseño de los tableros eléctricos y alimentadores de los mismos.

El Contratista que ejecute los trabajos, acepta que está considerando en sus **costos los planos de replanteo de las Instalaciones Eléctricas de la intervención**, así como los existentes y **se obliga a presentar a la Entidad al término de los trabajos, los planos correspondientes a la ejecución de obra** de acuerdo al expediente de las Instalaciones Eléctricas y protocolo de pruebas, conforme a los trabajos ejecutados, para los fines de Mantenimiento.

### 9. PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Al terminar todas las instalaciones de alambreado, el contratista deberá probar todos los circuitos con un megóhmetro de 500/1000V el aislamiento entre neutro, fases y fases a tierra a fin de **detectar fallas o defectos en los mismos**. Cualquier falla detectada deberá ser corregida antes de colocar los aparatos y salidas.

**El Contratista deberá efectuar pruebas de aislamiento, antes y después de conectar los artefactos o equipos.** Los valores obtenidos deberán ser iguales o mayores a las resistencias mínimas permisibles indicadas en el Código Nacional de Electricidad-Utilización, tabla 24.

Los Protocolos de las Pruebas de aislamiento se ejecutarán en presencia del supervisor y/o representante de la Entidad.

**El Contratista deberá efectuar pruebas de operación y puesta en servicio de los diferentes sistemas,** los que se deberán hacer en presencia del supervisor designado por la Entidad, quien firmará conjuntamente con el contratista las correspondientes actas de recepción de las instalaciones.

**El Contratista suministrará todos los instrumentos de prueba, mano de obra y otras facilidades requeridas para estas pruebas.**

A continuación, se adjunta las fotografías que detallan las deficiencias.



Techo sin cobertura metálica, sin sistema de drenaje pluvial y en el piso no existe grass.



Techo oxidado, sin Sistema de drenaje pluvial y en el piso no existe sembrado de grass



Continúan los trabajos de instalaciones eléctricas, por tal, no se ha ejecutado las pruebas respectivas. Además, no hay evidencia de Señalética Hospitalaria.



Continúan los trabajos de instalaciones eléctricas, por tal, no se ha ejecutado las pruebas respectivas. Además, no hay evidencia de Señalética Hospitalaria.



Presencia del Gerente del Centro de Salud Salitral



Presencia del Jefe de Supervisión de Obra

### 3. SITUACIÓN C: PRESUNTA NEGLIGENCIA ANTE EL REQUERIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS IMPLEMENTADOS EN LA OBRA

En el **acta de inicio** de la acción de fiscalización se establece que:

El Jefe de Supervisión de Obra informa que la ejecución de la obra está con plazo vencido y se ha penalizado a la Contratista por incumplimiento de plazo de entrega de obra, con el monto máximo de penalidad equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Además, informa que bajo el resguardo de la Contratista se han extraviado dos equipos que son parte de la implementación de equipos proporcionados en la Obra.

Por simple inspección, se deja constancia de que aprecia incumplimientos en la distribución de instalaciones eléctricas y la instalación de canaletas pluviales.

En el **acta fiscalización número 2** de esta acción de fiscalización, se establece que:

El actual Gerente del Centro de Salud Salitral, manifiesta que **no cuenta con información sobre los equipos médicos, más aún, con ninguna información relacionada al Expediente Técnico de la Obra para poder recibir la obra en las condiciones ideales en relación con tener el suficiente conocimiento del estado en el que se está entregando los diferentes equipos, estructuras, arquitecturas, instalaciones eléctricas, instalaciones mecánicas y todo aquello que se halla implementado en la Obra. Además, informa que existe aún la necesidad de contratar el servicio de distribución trifásica para el Centro de Salud Salitral para poder poner en funcionamiento todos los equipos contemplados en la obra, debido a que su gestión en ENOSA fue rechazada, atribuyéndole directa Competencia a la Gerencia Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba.**



Reunión informativa sobre el conocimiento del estado de la Obra.



Reconocimiento del Tablero de Distribución Trifásico en la Obra, lo cual implica la imperiosa necesidad de gestionar el cambio de distribución eléctrica de monofásica a trifásica para que probar y garantizar el funcionamiento de diferentes equipos técnicos proporcionado en la obra.

**Esta es una situación que requiere ser remediada a la brevedad del caso según el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, Decreto Supremo N°071-20218-PCM, que señala en su Artículo 93:**

- 93.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete

(7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor.

El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité.

El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto.

**En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción inicia, junto al contratista, el procedimiento de recepción de obra, en un plazo que no debe exceder un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra. Para tal efecto procede a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y a efectuar las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.**

Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción debe ser suscrita por los miembros del comité y el contratista.

Además, en el ítem 3.2 FACTIBILIDAD ELECTRICA del archivo "Memoria Diagnóstico – Eléctrica.docx" del Expediente Técnico de Obra se estable que "Al respecto el Usuario ha solicitado con carta a la concesionaria la factibilidad por el incremento de carga el cual ha sido *presentado el 23 de abril del 2019* y se está a la espera de la respuesta de la concesionaria. Se adjunta el cargo de entrega a la concesionaria."

**Electronoroeste S.A.**  
Alto Piura  
20102706304

**BOLETA DE ATENCIÓN**  
SOLICITUD Nro.: 01200069014

Sistema Concesión:  
10 LCTOR0401-Concesión CTIN -  
Auxiliar ATC Chulucanas 01 (CTC-161)

Survivencia: 3959410

Teléfono: CENTRO DE SALUD-SALITRAL  
Dirección: Av. La Libertad 0200 Cerro Salitral Centro -  
SECTOR: (2986) - UZB-04-KJ-Bigote

Medidor: Serie: 000003017219315  
Marca: CLOU

Módulo: DCS720 (5-60 Amp) 2 h.  
Tarifa: RTSB

Pro. Atención: Auxiliar ATC AP-CHULU 01  
Motivo: Otras Solicitudes  
Área Encargada: Comercial

Propiedad: Personal  
Recepción: 23/04/2019 11:58:52  
Posible Rpta: 22/05/2019 11:55:48

Permisos:  
Pedido:  
Observación:

USUARIO solicita factibilidad para cambio de monofásico a trifásico con una potencia de 31 kw para el centro de salud Salitral

943032602  
Asistente  
Atención  
al Cliente 1  
DE EMPRESA  
Chulucanas

REPRESENTANTE  
(Usuario) Saul Erazo Lopez(DNI:  
44878078)

Por intermedio del presente me dirijo a Usted, a fin de saludarlo y así mismo solicitar a través de su despacho, el documento de factibilidad de servicios de energía eléctrica para el predio donde se desarrollara el proyecto "REHABILITACION Y REPOSICION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL CENTRO DE SALUD SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA". Documento indispensable para la formulación de dicho estudio.

Para ello, se requiere el pase a trifásico y el incremento de carga del suministro existente N° 09905060 de 1.0KW 10- hasta 31 KW 30 para el centro de Salud Salitral ubicado en la provincia de Morropón, Departamento de Piura.

Se adjunta:  
Registro de la Propiedad inmueble.  
Copias de recibo de consumo eléctrico del suministro.  
Copia de Título de la Propiedad.

Para las coordinaciones técnicas, sírvase comunicarse con Dr. Saul Erazo López al celular 943032602 correo classalitral@hotmail.com

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,  
Dr. SAUL ERAZO LOPEZ  
Jefe del C S Salitral.

INSTITUCION NACIONAL DE SALUD PIURA  
CARRANZO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA

Por otro lado, a modo de información actual se menciona que existe una Gestión del Sistema de Distribución Trifásica para el Centro de Salud Salitral por parte de la Consejera por la Provincia de Morropón Licenciada Karina Morales Andrade junto al actual Gerente de la Sub Región de Salud de Morropón Huancabamba Dr. Aníbal Calle Chumacero.

Además, se observa que no existen las condiciones mínimas suficientes para **“efectuar las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos”**.

#### 4. SITUACIÓN D: FALTA DE INFORMACIÓN DE LA OBRA EN LOS SISTEMAS DEL ESTADO

Como se puede apreciar en la siguiente captura de pantalla al visitar el sistema SEACE 3.0 desde el inicio de esta acción de fiscalización hasta la fecha de cierre de este informe de fiscalización se observa que el Expediente Técnico de Obra no ha sido subido al sistema SEACE 3.0 a pesar de que el proceso inició 01/11/2022 y hasta la fecha actual ha existido tiempo suficiente para **subir y sobre todo organizar adecuadamente la información para efectos de transparencia, control, y fiscalización.**

**SE@CE** Sistema de Gestión de la Información del Estado  
**SCE** Sistema de Contratación Electrónica  
 SOLIDARIDAD DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO | Miércoles, 17 de Julio del 2024 9:42:30

**Ficha de Selección**

[Regresar](#)

**Información General**

**Nomenclatura:** PEC-PROC 7-2022-GSBNH-G-1  
**N° Convocatoria:** 1  
**Tipo Compra o Selección:** Por la Entidad  
**Normativa Aplicable:** DG 014 2018-PCM- Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios  
**Versión SEACE:** 3  
**N° de Expiración de Interés:** 9383

**Información general de la Entidad**

**Entidad Convocante:** GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA  
**Dirección Legal:** ENRIQUE OJEDA GAUGHIEREN N° 106 - CHILUCABAS (PIURA-MORROPON-CHILUCABAS)  
**Página Web:**  
**Teléfono de la Entidad:**

**Información general del procedimiento**

**Objeto de Contratación:** Obra  
**Descripción del Objeto:** CONTRATACION PARA EJECUCION DE LA OBRA REH...  
**Valor Estimado / Valor Referencial:** 6,325,020.82 Soles  
**Monto del Derecho de Participación:** GRATUITO  
**Monto del costo de Reproducción de las Bases:** 1100.00  
**Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:** Banco Cuenta Caja de la Entidad  
**Fecha y Hora Publicación:** 07/11/2022 22:13

**Cronograma**

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	07/11/2022	07/11/2022
Registro de participantes(lectronica)	08/11/2022 00:01	16/11/2022 23:59
Formulación de consultas y observaciones(lectronica)	08/11/2022 00:01	09/11/2022 23:59
Abolación de consultas y observaciones(lectronica)	10/11/2022	10/11/2022
Integración de las Bases SEACE	10/11/2022	10/11/2022
Presentación de propuestas(lectronica)	17/11/2022 00:01	17/11/2022 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas AUDITORIO GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA	18/11/2022	18/11/2022
Abastecimiento de la Bases Pro SEACE	18/11/2022 08:30	18/11/2022

**Entidad Contratada**

N° Bases	Entidad Contratada
20484002912	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

**Lista de Documentos**

N°	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	56271 KB	07/11/2022 22:33	
2	Abolación de consultas y observaciones	Pilego de abolación de consultas y observaciones	1 KB	10/11/2022 12:53	
3	Integración de las Bases	Bases Integradas	627 KB	10/11/2022 13:07	
4	Presentación de propuestas	Documentos de Desembalaje de Propuestas	18 KB	18/11/2022 15:40	
5	Calificación y Evaluación de propuestas	Documentos de Calificación y Evaluación	8645 KB	18/11/2022 15:41	

**Opciones del procedimiento**

- Ver documentos del procedimiento
- Ver listado de items
- Ver acciones generales al procedimiento
- Ver contratos
- Ver oficios de supervisión
- Ver historial de contrataciones
- Ver listado de acciones de supervisión
- Ver Notificaciones de Supervisión
- Ver integrandos y encargados
- Formulación de consultas y/u Observaciones

[Regresar](#)

Central de Contratación: 0143688 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30. Sede Central: Av. Gregorio Escobedo c/Av. 7 s/n Jesús María - Lima 1 y PNH... Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal debe usar el navegador Internet Explorer 11.0, Mozilla Firefox 35, Google Chrome 42, Safari 8, Edge 21 o superiores, y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x900.  
**Términos y Condiciones de Uso**

Opciones de búsqueda

2426793 Búsqueda por nombre Vista Resumen

CÓDIGO ÚNICO	2426793	CÓDIGO SNIP	2426793	FECHA DE REGISTRO	18/07/2018
NOMBRE DE LA INVERSIÓN	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SALITRAL, CENTRO POBLADO DE SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA				
ESTADO DE LA INVERSIÓN	ACTIVO	TIPO DE INVERSIÓN	FUR	¿SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PMI?	NO

I. INSTITUCIONALIDAD	
OPMI	
UNIDAD FORMULADORA (UF)	
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)	UEIGSRMH

II. DATOS DE LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN			
SITUACIÓN	APROBADO	FECHA DE VIABILIDAD/APROBACIÓN	18/02/2022
LA INVERSIÓN CORRESPONDE A UN DECRETO DE EMERGENCIA	SI, en el marco de la Reconstrucción con Cambios	COSTO DE INVERSIÓN VIABLE / APROBADO (S/)	6,649,676.61
CADENA FUNCIONAL	SALUD - SALUD INDIVIDUAL - ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	0 UBICACIÓN

III. DATOS DE LA FASE EJECUCIÓN			
¿TIENE EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE?	SI	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/) (a)	6,961,142.61
¿TIENE REGISTRO DE SEGUIMIENTO?	NO	COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (S/)(b)	0.00
REGISTRO DE CIERRE	NO	COSTO DE CONTROVERSIAS (S/)(c)	0.00
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN		MONTO DE CARTA FIANZA (S/)(d)	0.00
FECHA DE FIN DE EJECUCIÓN		COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)(a+b+c+d)	6,961,142.61

Consideraciones:

- La información es actualizada diariamente. Última actualización: 16/07/2024.
- Montos expresados en soles
- Cualquier modificación realizada durante el día en los formatos, se visualizará en este módulo al día siguiente.
- La sección, **Datos Generales**, extrae información del Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)
- La sección, **Contrataciones**, extrae información del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) operado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- La sección, **Ejecución Financiera**, extrae información del Portal de Transparencia Económica - Consulta Amigable (Presupuesto y Ejecución de Gasto).
- La sección, **INFObras**, extrae información del Sistema de Información de Obras Públicas (Infobras) operado por la Contraloría General de la República (CGR).
- El Ministerio de Economía y Finanzas es responsable de la información de las secciones **Datos Generales** y **Ejecución Financiera**.
- La trazabilidad de la información de las inversiones en las bases de datos del MEF, OSCE y CGR está en proceso. Por ello, la información de las secciones **Contrataciones** e **INFObras** es referencial.

Como se puede apreciar en la figura anterior de visita al SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES desde el inicio de esta acción de fiscalización hasta la fecha de cierre de este informe de fiscalización se observa que no contiene información actualizada.

Por ejemplo, no tiene Beneficiarios (Habitantes). Esta situación se mantiene vigente a pesar de que el proceso inició 01/11/2022 y hasta la fecha actual ha existido tiempo suficiente para **subir y sobre todo organizar adecuadamente la información para efectos de transparencia, control, y fiscalización. Se hace énfasis en que no se cumple con subir cada una de las Valorizaciones de Ejecución de Obra, no existe monto de carta fianza, no hay fecha de inicio de ejecución**, lo cual restringe la generación de estadísticos e indicadores que muestren posibles desviaciones o problemas, físicas o financieras, en la Ejecución de la Obra de forma oportuna, que permitan tomar acciones correctivas adecuadas antes de que las consecuencias sean mayores.

Aunque el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, Decreto supremo N°071-2018-PCM, puede tener procedimientos particulares, no exime a las

Entidades de cumplir con las disposiciones generales de transparencia y control establecidas en la normativa de Contrataciones Públicas, así también se aplica otras disposiciones tales como:

### **Disposiciones Complementarias Finales**

#### Primera.- Aplicación supletoria

De conformidad con el artículo 7-A.8 del Decreto Legislativo N°1354, en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley y el presente Reglamento, es de aplicación supletoria la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF y sus modificatorias.

1. Decreto Supremo N°082-2019-EF, que aprueba el T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225).

#### Artículo 47. Definición

47.1 El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas.

47.2 En el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) se registran todos los documentos vinculados al proceso, incluyendo modificaciones contractuales, laudos, conciliaciones, entre otros.

47.3 Los funcionarios o servidores públicos que incumplan las disposiciones a que se refiere este artículo serán sancionados por la comisión de falta grave.

#### Artículo 48. Obligatoriedad

48.1 Las Entidades están obligadas a utilizar el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en las contrataciones que realicen, independientemente que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma, su cuantía o fuente de financiamiento

**Por lo tanto**, de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado y sus reglamentos, todas las entidades públicas deben registrar sus procesos de contratación en el SEACE para garantizar la transparencia, publicidad y control de los procesos de adquisición y contratación. Análogamente, se aplica la transparencia, publicidad y control en los demás sistemas del estado tal como el Sistema de Seguimiento de Inversiones.

**5. SITUACIÓN E: PRESUMIBLE INCUMPLIMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN DE CARTAS FIANZAS (Adelanto directo y Adelanto de Materiales).**

La Carta Fianza N°E0275-00-2023, **ADELANTO DE MATERIALES**, otorgada por SECUREX COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS como garantía incondicional solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de los beneficiarios, el CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL integrado por COMERCIO, SERVICIO Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., BUENAVENTURA CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. **con fecha de vencimiento 15 de mayo del 2023. El monto de la Carta Fianza por Adelanto de Materiales S/. 1,275,024.16 corresponde al 20% de monto contractual de S/. 6,375,120.82.**

De nuestra consideración:  
Señores:

**CARTA FIANZA**  
**N° E0275-00-2023**

GERENCIA SUBREGIONAL MORROPON HUANCABAMBA \*\*\*\*\*

S/1,275,024.16

SECUREX COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS, otorga por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL, integrado por COMERCIO, SERVICIO Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., BUENAVENTURA CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. \*\*\*\*\*

Que se hará efectiva por el motivo garantizado de **ADELANTO DE MATERIALES** \*\*\*\*\*

Correspondiente a **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 007-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL - DISTRITO DE SALITRAL PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA** \*\*\*\*\*

La presente Garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 m. 15 de Febrero del 2023 hasta las 24:00 m. 15 de Mayo del 2023 fecha de su vencimiento y por la suma de S/1,275,024.16\* (Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Veinticuatro con 16/100 Soles), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

**Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido en el D.S. 094-2018-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley No. 30556, que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y el D.S. No.071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción de Cambios, así como también la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.**

SECUREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el Artículo 1898 del Código Civil.

San Isidro 15 de febrero del 2023

Luis Alayo Benites  
Jefe de Operaciones

Gloria Valverde Montaña  
Gerente de Atención al Cliente

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

Nº 1213316931

Av. Víctor Andrés Belaúnde N° 147, Edif. "Hera Cruz", Ofic. 601 Centro Empresarial Real - Lima 27 Perú - Teléfono: 508 3550 www.osca.pe

Intermediario/Promotor: JHOJANA MADELEINE LIMAYLLA HORMAZA - 10.00

La Carta Fianza N°4618-00-2022, **ADELANTO DIRECTO**, otorgada por **SECREX COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS** como garantía incondicional solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de los beneficiarios, el **CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL** integrado por **COMERCIO, SERVICIO Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**, **BUENAVENTURA CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** con fecha de vencimiento **28 de marzo del 2023**. El monto de la Carta Fianza por Adelanto Directo **S/. 637,512.08** corresponde al **10%** de monto contractual de **S/. 6,375,120.82**.

**cesce**  
Seguros de tu éxito

Con firme y/o certifique esta garantía al instante mediante la lectura de nuestro código QR.

De nuestra consideración:  
Señores:

**CARTA FIANZA  
N° 4618-00-2022**

GERENCIA SUBREGIONAL MORROPON HUANCA BAMB A

SECREX COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS, otorga por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de **CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL**, integrado por **COMERCIO, SERVICIO Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**, **BUENAVENTURA CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**

Que se hará efectiva por el motivo garantizado de **ADELANTO DIRECTO**

Correspondiente a **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - ESPECIAL N° 007-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G- PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL - DISTRITO DE SALITRAL PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA.**

La presente Garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 m. 29 de Diciembre del 2022 hasta las 24:00 m. 28 de Marzo del 2023 fecha de su vencimiento y por la suma de **S/ 637,512.08\***, (Seiscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Doce con 08/100 Soles), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido en el D.S. 094-2018-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley No. 30556, que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y el D.S. No.071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción de Cambios, así como también la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera objetivamente el cumplimiento de la obligación dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el Artículo 1898 del Código Civil.

San Isidro, 29 de diciembre del 2022

FIRMA AUTORIZADA (JHOHANA MADELINE LIMAYLLA HORMAZA)

FIRMA AUTORIZADA (Rafael Sotol Velando)

Intermediario/Promotor: **JHOHANA MADELINE LIMAYLLA HORMAZA 10.00**

CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL

Bajar Intervención Invasiva  
REG. EP 0262 0010

Arquitecto  
Miguel Cruz Sotol

Se resalta que en las **BASES ESTÁNDAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS**, Aprobadas mediante Resolución Directoral N°056 -2018-RCC/DE, modificadas por las Resoluciones Directorales N°068-2018-RCC/DE, N°084-2018-RCC/DE, N°007-2019-RCC/DE, N°081-2019-RCC/DE N°055-2020-ARCC/DE, y N°00064-2020-ARCC/DE en el numeral 2.5. **REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO** se establece:

- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso. Presentar Carta Fianza<sup>9</sup> (ANEXO N°9). El ganador de la buena pro puede optar como medio alternativo, por la retención del monto total de la garantía durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato.
9. “El postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.”

Así también según el CONTRATO N°038-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - EJECUCION DE OBRA: “REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL - DISTRITO DE SALITRAL PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA” en sus cláusulas siguientes:

#### CLÁUSULA SÉTIMA GARANTÍAS

*En concordancia con el Decreto de Urgencia N°020-2022 que establece Medidas Extraordinarias y Complementarias durante el Año Fiscal 2022 para la Reactivación Económica en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento Artículo 2º Fondo de Garantía como medio Alternativo para Garantizar Los Contratos y a solicitud de EL CONTRATISTA mediante CARTA N°002-2022/C.EJECUTOR SALITRAL de fecha 27/12/2022, la ENTIDAD retendrá el diez (10) %, del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento, equivalente al importe de S/ 637,512.08 (Seiscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Doce con 08/100 Soles). La retención se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.*

#### CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

*La Entidad otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.*

*El contratista debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del CONTRATISTA.*

*Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.*

# CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL

189  
26B

000184

CARTA N° 003-2022/C.EJECUTOR SALITRAL

PIURA, 27 de Diciembre del 2022

Señores

GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON- HUANCABAMBA  
ATENCION: Ing. HENRY ROMAN HOLGUIN  
GERENTE DE LA SUB REGION MORROPON - HUANCABAMBA

Presente.

ASUNTO: SOLICITO RETENCION DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL  
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

REFERENCIA: 1) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 007-  
2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - PRIMERA CONVOCATORIA -  
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL - DISTRITO DE  
SALITRAL PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"

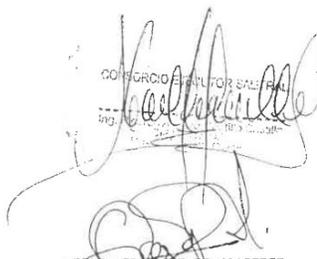
Por medio de la presente nos es grato dirigirnos a Ustedes para hacerle llegar nuestro cordial saludo y en relación al Consentimiento de la Buena Pro del procedimiento de la referencia, SOLITAMOS acogemos al DECRETO DE URGENCIA 020-2022, respecto a la garantía de Fiel Cumplimiento, la **Entidad retenga el diez (10%) del Monto del Contrato Original**, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

Sin otro particular me reitero de Uds.

Atentamente,

  
Roger Jaime Ipanaque Sernaque  
ING. CIVIL CONSULTOR DE OBRAS  
REG. CIP 123922-C19157

  
CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL  
Ing. Alberto Quiroga Grande  
REPRESENTANTE LEGAL

  
CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL  
Ing. Alexander Sinz Saavedra  
ARQUITECTO  
CAP N° 15137

DOMICILIO:  
MZA. D LOTE 08 A.H. LOS FICUS I ETAPA - VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA  
CORREO ELECTRONICO:  
cosecosac@hotmail.com

La Carta Fianza N°E0275-02-2023, **ADELANTO MATERIALES**, otorgada por SECUREX COMPANÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS como garantía incondicional solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de los beneficiarios, el CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL integrado por COMERCIO, SERVICIO Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., BUENAVENTURA CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con fecha de vencimiento 09 de noviembre del 2023. El monto de la Carta Fianza por Adelanto de Materiales de S/. 1,275,024.16 corresponde al 20% de monto contractual de S/. 6,375,120.82 .



Seguros de tu éxito

Confirme y/o certifique esta garantía al instante mediante la lectura de nuestro código QR



Rojas Jaime Iparaque Somoza  
ING. CIVIL CONSULTOR DE OBRAS  
RES. CP. 123722-C-19157

De nuestra consideración:  
Señores:

CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL  
Ing. Roberto Torres Castillo

**CARTA FIANZA**  
**N° E0275-02-2023**

GERENCIA SUBREGIONAL MORROPON PUANABAMBA \*\*\*\*\*

S/1,275,024.16  
\*\*\*

SECUREX COMPANÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS, otorga por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL, integrado por COMERCIO, SERVICIO Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., BUENAVENTURA CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO DE MATERIALES correspondiente al PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N° 007-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL DISTRITO DE SALITRAL PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA

La presente Garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 m. 12 de Agosto del 2023 hasta las 24:00 m. 09 de Noviembre del 2023 fecha de su vencimiento y por la suma de S/1,275,024.16\* (Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Veinticuatro con 16/100 Soles), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Renueva y sustituye a la C.F. N° E0275-01-2023 de fecha de vencimiento 12/08/2023 Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido en el D.S. 094-2018-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley No. 30556, que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y el D.S. No.071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción de Cambios, así como también la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

SECUREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el Artículo 1898 del Código Civil.

San Isidro de agosto del 2023

Luis Alberto Benítez  
Jefe de Oficina

Roberto Torres Castillo  
Ing. Civil

Carlos Leoneto Chaparrin Zapata  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 99658

Rojas Jaime Iparaque Somoza  
ING. CIVIL CONSULTOR DE OBRAS  
RES. CP. 123722-C-19157

Escaneado con CamScanner

207

La Entidad ha retenido el 10% del monto contractual como garantía de fiel cumplimiento cumpliendo con lo que requieren las bases integradas después de presentada la solicitud de Retención del 10% de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Sin embargo, debido a que no se encontró mayor contenido de información que las presentadas en este apartado de este informe se infiere que presumiblemente no se han actualizado las cartas fianza de Adelanto de Materiales y de Adelanto Directo.

## 6. CONCLUSIONES

1. A la fecha actual, Julio 2024, existe un devengado y girado a la obra "CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL- DISTRITO DE SALITRAL - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA" de 0 soles existiendo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 264,549.00, lo que constituye un saldo a favor del Contratista.
2. Durante el 2024 no se ha ejecutado ninguna partida de la obra, la última ejecución de la obra fue en agosto 2023, sin embargo, desde la Entidad **"teniendo en consideración que la obra se encuentra en un 93.20%, se recomienda no resolver el contrato y que el contratista culmine con la ejecución de obra"**, a pesar de que no se han ejecutado ni las partidas presupuestales de drenajes pluviales y de instalaciones eléctricas, desde agosto 2023, ni la partida del presupuesto de Señalética Hospitalaria, desde julio 2023, siendo esta última una de las más sencillas de terminar de ejecutar, más aún, siendo conscientes de que existen muchas otras partidas que no se han terminado de ejecutar.
3. De manera supletoria y en conformidad con la normativa sobre contrataciones del Estado, es obligatorio que las entidades públicas documenten sus procedimientos de contratación. Esto se realiza con el objetivo de garantizar la transparencia, la divulgación pública y la supervisión adecuada de los procesos de adquisición y contratación. Del mismo modo, estos principios de transparencia, publicidad y control se extienden a otros sistemas estatales, por ejemplo, aquellos que supervisan las inversiones.

## 7. RECOMENDACIONES

1. Evaluar el comportamiento del Contratista en relación con terminar la Ejecución faltante de la obra, debido a que durante 10 meses no se ha ejecutado partidas tan simples como la de Señalética Hospitalaria, y no se han ejecutado las pruebas de instalaciones eléctricas por no contar con distribución trifásica, por existir Paralizaciones de Plazo de Obra, y por existir aplicación de penalidad máxima.
2. Determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios encargados de gestionar el requerimiento de pase a trifásico y el incremento de carga de suministro existente N°09905060 de 1.0KW 1Ø hasta 31 KW 3Ø para el Centro de Salud Salitral ubicado en la provincia de Morropón Departamento de Piura, ya que su trámite inició el 2019 y hasta hoy 18 de julio del 2024, fecha de cierre de este informe de fiscalización no se ha alcanzado tal requerimiento, siendo este el principal requerimiento para poder probar diferentes componentes de la ejecución de la obra.
3. Determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios encargados de mantener la información actualizada de la ejecución de la obra en todos los sistemas del estado que sean necesarios.

### 8.4 RESPONSABILIDAD SOBRE LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO: DECLARACIONES JURADAS, CERTIFICADOS DE HABILIDAD.

#### 1. SITUACIÓN A: OMISIÓN POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD DE REALIZAR LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Respecto al caso materia del presente se tiene que con fecha 08 de noviembre de 2022 la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba convocó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado el Procedimiento Especial de Contratación N°8-2022-GSRMH-G-1 cuyo objeto era el "SERVICIO DE

CONSULTORIA PARA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL- DISTRITO DE SALITRAL - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA.”; para lo cual, mediante el Acta de Presentación de Ofertas, Admisión, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 21 de noviembre de 2022, los miembros del Comité de Selección designados a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N°329-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G dieron como ganador del glosado procedimiento al postor ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE con RUC N°10806675895 con un monto adjudicado de S/. 247,100.22 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cien con 22/100 Soles).

En esa misma línea, de la revisión de las Bases Integradas del Procedimiento Especial de Contratación N°8-2022-GSRMH-G-1, se puede evidenciar que en el numeral 2.5. “REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO” del Capítulo II de las Bases Integradas, se ha contemplado que el postor ganador debe prestar para la suscripción del contrato, entre otras cosas, una declaración jurada donde ponga de conocimiento a la entidad contratante sobre algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite:

### **“ 2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

*El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:*

- a) *Código de cuenta interbancaria (CCI).*
- b) *Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso, mediante CARTA FIANZA o Retención del monto total de la garantía correspondiente, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse (Anexo N° 9)*
- c) *Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.*
- d) *Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.*
- e) *Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.*
- f) *Estructura de costos o detalle de los precios unitarios de la oferta económica.*
- g) *Declaración Jurada indicando lo siguiente:*
  - *Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones pública,*
  - ***Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.***
- h) *Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado, entre otros.”<sup>1</sup>*

En ese sentido, una vez presentados los documentos para suscripción de contrato en mérito a lo establecido en las Bases Integradas del Procedimiento, la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba y el contratista ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE con RUC N°10806675895 suscribieron el Contrato N°36-2022/GOB.REG.PIURA GSMH-G, donde en su Clausula Décimo Quinta establece que a efectos de iniciar las prestaciones materia de contratación, el contratista debe presentar una declaración manifestando lo siguiente:

### **“CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56° DEL REGLAMENTO**

---

<sup>1</sup> *Bases Integradas del Procedimiento Especial de Contratación N°8-2022-GSRMH-G-1 cuyo objeto era el “SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA: REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL- DISTRITO DE SALITRAL - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA.”*

El CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

- a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas.
- b) Si a la fecha de la suscripción del contrato, cuentan con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

*De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.”<sup>2</sup>*

No obstante, el equipo técnico de fiscalización advirtió que el contratista ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE con RUC N°10806675895 habría consignado información falsa en la declaración jurada presentada (Literal b de la Cláusula Décimo Quinta del Contrato N°36-2022/GOB.REG.PIURA GSMH-G); toda vez que, de la Resolución N°01660-2023-TCE-S5 emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado el día 30 de marzo de 2023 que resuelve declarar no ha lugar a la imposición de sanción contra el contratista, se evidencia que con Decreto del 04 de enero de 2022 el glosado órgano colegiado dispuso iniciar procedimiento administrativo sancionador contra ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE.

Por lo tanto, se puede inferir que desde el día 05 de enero de 2022 hasta el día 30 de marzo de 2023 el contratista ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE mantenía un Procedimiento Administrativo Sancionador, el cual, **debió mencionar o informar a la Entidad a través de la Declaración Jurada descrita en los párrafos ut supra.**

Siendo así, se cree conveniente traer a colación lo descrito en el en el **numeral 59.1 del artículo 59°3 del Reglamento**, el postor es responsable por la exactitud y veracidad de todos los documentos que presenta en su oferta. Asimismo, **sostiene que todos los actos relacionados con los procesos de contratación están sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad, de conformidad con el PRINCIPIO DE INTEGRIDAD, contemplado en el literal j) del artículo 2 de la Ley.**

Es decir, en mérito al **PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD** recogido en la **Ley de Procedimiento Administrativo General (numeral 1.7 del artículo IV)**, debe presumirse que los documentos presentados y las declaraciones formuladas por los administrados se encuentran conforme a lo prescrito por ley y responden a la verdad de los hechos que afirman; principio que no tiene carácter absoluto, en tanto puede ser desvirtuado con la existencia de prueba en contrario de conformidad con el **PRINCIPIO DE PRIVILEGIO DE CONTROLES POSTERIORES**, recogido en el **numeral 1.16 del artículo IV** de la misma ley, las entidades del sector público deben privilegiar las técnicas de control posterior, en lugar de las técnicas de control preventivo; en tal sentido, la Administración tiene el deber de comprobar la veracidad de los documentos presentados por los administrados y sancionar su falta.

Por tanto, en el presente caso la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba debió realizar las acciones de fiscalización posterior respecto a los documentos presentados por el consultor ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE desde la oferta hasta el perfeccionamiento del contrato, y de esta manera, evidenciar que dicho postor contaba con un Procedimiento Administrativo Sancionador en el Tribunal de

<sup>2</sup> Contrato N°36-2022/GOB.REG.PIURA GSMH-G

<sup>3</sup> Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF:

Artículo 59. Idioma de la documentación y otras formalidades:

- 59.1. Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Contrataciones del Estado (Expediente N°4062/2018.TCE) por presunta responsabilidad al presentar información inexacta como parte de su oferta, en el marco de la Adjudicación Simplificada N°1-2017-CS derivada del Concurso Público N°1-CS-2016, convocada por la Municipalidad Distrital de San Jacinto; sin embargo, a la fecha del presente informe no se tiene conocimiento de la realización de acciones de fiscalización por parte de la entidad aun habiendo transcurrido casi dos años de haber adjudicado la buena pro y suscrito el contrato, lo cual podría traer como consecuencia una presunta responsabilidad para la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

 Firmado digitalmente por FLORES OLIVERA Steven Anibal FAU 20419029800 wfa Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.03.2023 19:34:02 -05:00	 Firmado digitalmente por RAMOS GABRIEL Dany William FAU 20419029800 wfa Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.03.2023 18:36:24 -05:00	 Firmado digitalmente por CHOCANG DAVIS Christian Christ FAU 20419029800 wfa Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.03.2023 18:46:39 -05:00
 <b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Economía y Finanzas</b>	 <b>OSCE</b> Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado
<h2><i>Tribunal de Contrataciones del Estado</i></h2> <h3><i>Resolución N° 01660-2023 -TCE-S5</i></h3>		
<p><b>Sumilla:</b> <i>"(...), para establecer la responsabilidad de un administrado, se debe contar con todas las pruebas suficientes para determinar de forma indubitable la comisión de la infracción y la responsabilidad en el supuesto de hecho que produzca convicción suficiente más allá de la duda razonable y se logre desvirtuar la presunción de veracidad que lo protege" (...)"</i></p>		
<p><b>Lima, 30 de marzo de 2023.</b></p>		
<p><b>VISTO</b> en sesión de fecha 30 de marzo de 2023 de la Quinta Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, el <b>Expediente N° 4062/2018.TCE</b>, el procedimiento administrativo sancionador instaurado contra los señores <b>ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE</b> y <b>LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA</b>, integrantes del <b>CONSORCIO SANEAMIENTO</b>, por su presunta responsabilidad al presentar información inexacta</p>		



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



## *Tribunal de Contrataciones del Estado*

### *Resolución N° 01660-2023 -TCE-S5*

4. Con decreto del 4 de noviembre de 2021<sup>5</sup>, se solicitó a la Entidad de manera reiterada que remita la información requerida con decreto 24 de noviembre de 2020.
5. Con Decreto del 4 de enero de 2022<sup>6</sup>, se dispuso iniciar procedimiento administrativo sancionador contra el Consorcio Contratista, por haber presentado como parte de su oferta, supuesta información inexacta en el procedimiento de selección; infracción tipificada en el literal i) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley.
6. Con decreto del 5 de enero de 2022<sup>7</sup>, se tuvo por efectuada la notificación del decreto de inicio del procedimiento sancionador al señor al consorciado ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE, remitido a la "CASILLA ELECTRÓNICA DEL OSCE" con fecha 6 de enero de 2022<sup>8</sup>. Cabe precisar que dicho decreto fue notificado al señor LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA el 17 de enero de 2022 mediante la cédula de notificación N° 380/2022.TCE<sup>9</sup>.

Por otro lado, se tiene que con fecha 07 de noviembre de 2022 la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba convocó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado el Procedimiento Especial de Contratación N°7-2022-GSRMH-G-1 cuyo objeto era el “CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL - DISTRITO DE SALITRAL PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA”.; para lo cual, mediante el Acta de Presentación de Ofertas, Admisión, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 18 de noviembre de 2022, los miembros del Comité de Selección designados a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N°330-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G dieron como ganador del procedimiento al postor CONSORCIO SALITRAL integrado por la Empresa BUENAVENTURA CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N°20399546487, representada por su representante legal MARIANO CHAVEZ VILCHEZ, identificado con DNI N°02655552, y por la Empresa COMERCIO SERVICIO Y CONSTRUCCIÓN S.A.C. con RUC. N°20482133593, representada por su representante legal LUZ ANGÉLICA CASTILLO CASTILLO, identificada con DNI N°70842911, habiéndose designado como representante legal común del Consorcio al señor JUAN ALBERTO QUISPE GRANDA, identificado con DNI N°02823404, con domicilio común de Consorcio en la Mz. “D” Lote 08 A.H. Los Ficus I-Etapa — Distrito Veintiséis de Octubre Provincia y Departamento de Piura con RUC N° 10806675895 con un monto adjudicado de S/. 6’244,430.84 (Seis Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta con 84/100 Soles).

En ese sentido, este equipo técnico de fiscalización realizó la revisión del expediente de contratación (Información Remitida por la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba), específicamente de la oferta presentada por el postor ganador y adjudicatario del Procedimiento Especial de Contratación N°7-2022-GSRMH-G-1, se ha podido advertir el Certificado de Habilidad perteneciente al Ing. WALTER HUGO RODRIGUEZ ARGOMEDO con Reg. CIP N°126550, presentado como Personal Clave por el contratista para ejercer la función de Ingeniero de Estructuras.

445  
368

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA PRESIDENTES DE COMISAS PÚBLICAS



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## Certificado de Habilidad



N° - A - 0365775

A-365775

000308

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): WALTER HUGO RODRIGUEZ ARGOMEDO

Adscrito al Consejo Departamental de: LA LIBERTAD

Con Registro de Matricula del CIP N°: 126550 Fecha de Incorporación: 2011-05-17

Especialidad: Civil

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	EJERCICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	*****
LUGAR	*****

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
31	octubre	2023

Trujillo, 01 de marzo del 2023

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



Ing. Carlos Fernando Herrera Dávalos  
Decano Nacional  
Colegio de Ingenieros del Perú



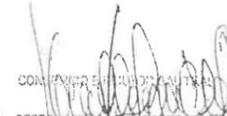
Consejo Departamental  
de Ingenieros del Perú  
Casal Benito La Portia  
CD La Libertad



M. Alexander Cruz Saavedra  
ARQUITECTO  
CAP N° 15132

  
 Roger Jaime Espinoza Sermaque  
 ING. CIVIL CONSULTOR DE OBRAS  
 REG. CIP 123922-C19157

CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL  
  
 Juan Alberto Quispe Ordoñez  
 REPRESENTANTE COMÚN

  
 CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL  
 ING. CIVIL CONSULTOR DE OBRAS

Siendo así, a través de la Secretaría de Consejo Regional de Piura con Carta N°93-2024/GRP-200010 se solicitó al Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental La Libertad informar sobre la veracidad o autenticidad del Certificado de Habilidad presentado por el Consorcio Salitral perteneciente al Ing. WALTER HUGO RODRIGUEZ ARGOMEDO con Reg. CIP N°126550, para lo cual, dicha institución puso de conocimiento que el Certificado de Habilidad A-0365775 ha sido alterado modificándose la fecha.



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

Los certificados de habilidad fueron emitidos por este Consejo Departamental, respecto a los certificados de habilidad A-0178414, correspondiente a Boris Marcial Sánchez Vásquez y A-0094472, correspondiente a Ricardo Avelino Castillo Castillo, son VÁLIDOS. Sin embargo, referente al Certificado de habilidad A-0365775, correspondiente a Walter Hugo Rodríguez Argomedo, ha sido alterado modificándose la fecha, por lo cual NO CERTIFICAMOS SU VALIDEZ.

Agradezco de antemano la atención al presente, y sin otro asunto en particular me despido haciendo propicia la oportunidad de expresar los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,


ING. DANIEL GAMBOA PRÍNCIPE  
DECANO

En ese orden de ideas, podemos inferir que estamos ante dos situaciones de presunta presentación de documentación falsa o adulterada, contraviniendo y quebrantando el Principio de Integridad<sup>4</sup> contemplado en el literal j) del Art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF; incurriendo de esta manera en la infracción establecida tipificada en el literal j) del numeral 50.1 del artículo 50 del citado marco normativo.

**“Decreto Supremo N°082-2019-EF.- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225  
Artículo 50. Infracciones y Sanciones Administrativas.**

(...)

**j) Presentar documentos falsos o adulterados a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, el Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado (OSCE), o a la Central de Compras Públicas – Perú Compras.”**

Ahora bien, respecto a la responsabilidad funcional por parte de la Gerencia Sub Regional Morropón se tiene que, mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM, publicado el 13 de junio de 2014 en el -Diario Oficial “El Peruano”, se publicó el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, que estableció en su Undécima Disposición Complementaria Transitoria que el título correspondiente al régimen disciplinario y procedimiento sancionador entraría en vigencia a los tres (3) meses de publicado el citado reglamento con el fin que las entidades adecuen internamente al procedimiento; es así que a partir del 14 de setiembre de

<sup>4</sup> Decreto Supremo N°082-2019-EF.- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225  
Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones.

(...)

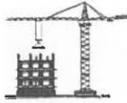
j) Integridad. La conducta de los partícipes en etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

2014 se encuentra en vigencia el régimen disciplinario y procedimiento sancionador de la Ley del Servicio Civil.

El artículo 91° del Reglamento General de la Ley N°30057, aprobado con Decreto Supremo N°040-2014-PCM, respecto a la responsabilidad administrativa disciplinaria establece: ***“(...) es aquella que exige el Estado a los servidores civiles por las faltas previstas en la Ley que cometan en el ejercicio de las funciones o de la prestación de servicios, iniciando para tal efecto el respectivo procedimiento administrativo disciplinario e imponiendo la sanción correspondiente, de ser el caso. (...) La instrucción o decisión sobre la responsabilidad administrativa disciplinaria de los servidores civiles no enerva las consecuencias funcionales, civiles y/o penales de su actuación, las mismas que se exigen conforme a la normativa de la materia”.***

En atención al literal i) del Artículo IV del acotado Reglamento General, ***“La expresión servidor civil se refiere a los servidores del régimen de la Ley organizados en los siguientes grupos: funcionario público, directivo público, servidor civil de carrera y servidor de actividades complementarias. Comprende, también, a los servidores de todas las entidades, independientemente de su nivel de gobierno, cuyos derechos se regulan por los Decretos Legislativos N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, de carreras especiales de acuerdo con la Ley, a los contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, así como bajo la modalidad de contratación directa a que hace referencia el presente Reglamento.”***

En ese orden de ideas, este equipo de fiscalización cree conveniente que, todo lo actuado sea remitido la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios – PAD de la Sede Central del Gobierno Regional de Piura, y de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, a fin de que precalifique y determine la responsabilidad administrativa disciplinaria que hubiera ha lugar, respecto de aquellos funcionarios y servidores responsables de haber incurrido en la omisión de realizar la fiscalización posterior de los documentos presentados por el consultor ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE y por Consorcio Salitral respectivamente.



# CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL

"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

000309

446  
369

## V. Conclusiones y Recomendaciones:

1. Se coordina a diario con la residencia y el ingeniero de seguridad antes y durante de cada actividad concerniente al montaje de perfiles de acero ASTM A-36.

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS



---

WALTER HUGO RODRIGUEZ ARGOMEDO  
CIP. 126550



---

M. Alexander Cruz Saavedra  
ARQUITECTO  
CAP N° 15132



---

Rogel Jaime-Ipanaque Sernaque  
ING. CIVIL CONSULTOR DE OBRAS  
REG. CIP. 123922-C-19157



---

CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL  
Juan Alberto Quirope  
REPRESENTANTE COMUNITARIO



---

CONSORCIO EJECUTOR SALITRAL  
Ing. Rogel Jaime-Ipanaque Sernaque  
ING. CIVIL CONSULTOR DE OBRAS  
REG. CIP. 123922-C-19157

OBRA: "REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S SALITRAL – DISTRITO DE SALITRAL  
PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA".

## 2. CONCLUSIONES

1. Según el Principio de Presunción de Veracidad establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo General, se asume que los documentos y declaraciones presentados por los administrados son verídicos y conformes a la ley. Este principio no es absoluto y puede ser desvirtuado por pruebas en contrario. Conforme al principio de privilegio de controles posteriores, señalado en el artículo IV, numeral 1.6 de la misma ley, las entidades públicas deben priorizar técnicas de control posterior sobre las preventivas. Por tanto, la Administración tiene la obligación

de verificar la autenticidad de los documentos presentados y sancionar cualquier falsedad. En este caso, no se ha encontrado tal situación.

### **3. RECOMENDACIONES**

1. Remitir toda la documentación a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) de la Sede Central del Gobierno Regional de Piura y a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba. Esto permitirá precalificar y determinar la responsabilidad administrativa disciplinaria de los funcionarios y servidores que omitieron la fiscalización posterior de los documentos presentados.

### **9. CONCLUSIONES DE LA ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

1. Se ha detectado un control de calidad insuficiente en la elaboración del expediente técnico.
2. Se ha identificado un control de calidad inadecuado por parte del contratista durante la ejecución de la obra.
3. Se ha observado un deficiente control de calidad en la supervisión de la obra.
4. En julio de 2024, la obra tiene un presupuesto institucional modificado de S/. 264,549.00 y no se ha devengado ni girado ningún monto, lo que representa un saldo a favor del contratista.
5. En 2024 no se ha ejecutado ninguna partida de la obra, la última ejecución fue en agosto de 2023, a pesar de ello, la entidad recomienda no resolver el contrato y permitir que el contratista termine la obra, sin considerar que hay varias partidas no ejecutadas desde agosto 2023.
6. De manera supletoria y en conformidad con la normativa sobre contrataciones del Estado, es obligatorio que las entidades públicas documenten sus procedimientos de contratación. Esto se realiza con el objetivo de garantizar la transparencia, la divulgación pública y la supervisión adecuada de los procesos de adquisición y contratación. Del mismo modo, estos principios de transparencia, publicidad y control se extienden a otros sistemas estatales, por ejemplo, aquellos que supervisan las inversiones.
7. Después de evaluar la Obra se concluyó que de un total programado de S/ 5,402,644.77, se han ejecutado S/ 5,035,042.59, alcanzando un avance del 93.2%. Según la valorización de julio, la obra tiene un avance adicional de S/ 1,462,464.62.
8. El informe de fiscalización de la Obra en Piura muestra un devengado acumulado de S/ 6,669,137.67 y un saldo de S/ 292,004.94, con un avance financiero del 95.80%.
9. La obra tiene un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 292,004.94. Este monto se usará para completar la obra al 100% si la entidad decide intervenir económicamente debido a retrasos de la contratista.
10. Según el Principio de Presunción de Veracidad establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo General, se asume que los documentos y declaraciones presentados por los administrados son verídicos y conformes a la ley. Este principio no es absoluto y puede ser desvirtuado por pruebas en contrario. Conforme al principio de privilegio de controles posteriores, señalado en el artículo IV, numeral 1.6 de la misma ley, las entidades públicas deben priorizar técnicas de control posterior sobre las preventivas. Por tanto, la Administración tiene la obligación de verificar la autenticidad de los documentos presentados y sancionar cualquier falsedad. En este caso, no se ha encontrado tal situación.

## 10. RECOMENDACIONES DE LA ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Entre la Entidad, la Contratista, y la Supervisión deben establecer el valor de la resistencia a la compresión del concreto  $f_c$  finalmente asignado a cada estructura construida, mostrando una clara correspondencia entre los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del Expediente Técnico y el Calendario Valorizado de Avance de Obra Actualizado que pertenece a cada Valorización. Para esto se recomienda realizar una simple tabla de doble entrada:

Estructura	Especificación Técnica del Valor de $f_c$ según un Plano Específico	Criterios de Aceptación de las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico	Condiciones de Estructuras Propuestas en la Memoria Descriptiva del Expediente Técnico	Nombre de la partida y costo según el Presupuesto de Obra del Expediente Técnico	Nombre de la partida y costo según el Calendario Valorizado de Avance de Obra Actualizado de cada Valorización
Nombre de la Estructura Considerando su valor de $f_c$					

- Evaluar el comportamiento del Contratista en relación con terminar la Ejecución faltante de la obra, debido a que durante 10 meses no se ha ejecutado partidas tan simples como la de Señalética Hospitalaria, y no se han ejecutado las pruebas de instalaciones eléctricas por no contar con distribución trifásica, por existir Paralizaciones de Plazo de Obra, y por existir aplicación de penalidad máxima.
- Determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios encargados de gestionar el requerimiento de pase a trifásico y el incremento de carga de suministro existente N°09905060 de 1.0KW 1Ø hasta 31 KW 3Ø para el Centro de Salud Salitral ubicado en la provincia de Morropón Departamento de Piura, ya que su trámite inició el 2019 y hasta hoy 18 de julio del 2024, fecha de cierre de este informe de fiscalización no se ha alcanzado tal requerimiento, siendo este el principal requerimiento para poder probar diferentes componentes de la ejecución de la obra.
- Determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios encargados de mantener la información actualizada de la ejecución de la obra en todos los sistemas del estado que sean necesarios.
- Es necesario que la Secretaria Técnica de la Sede Central de la Subregión Huancabamba, determine la participación efectiva del Órgano de Control Institucional para que continúe con las acciones de control a efecto de que garantice la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo con el Expediente Técnico de Obra, y que se implementen los Procesos Administrativos Sancionadores conforme a norma.
- Remitir el presente informe de fiscalización, cerrado a fecha 18 de julio del 2024, a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba con el fin de informar en relación con las acciones realizadas a la fiscalización de la Obra: "CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL- DISTRITO DE SALITRAL - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI: 2426793.
- DERIVAR, EL PRESENTE INFORME DE FISCALIZACIÓN con todo los actuados al Órgano de Control de acuerdo a lo dispuesto en el Literal n) del Artículo 22° de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que precisa "Recibir y

atender denuncias sugerencias de la ciudadanía relacionadas con las funciones de la administración pública, otorgándoles el trámite correspondiente sea en el ámbito interno, o derivándolas ante la autoridad competente; estando la identidad de los denunciantes y el contenido de la denuncia protegidos por el principio de reserva”.

Sin otro particular, atentamente el Equipo de Fiscalización.

**ANEXOS**

**ACTA DE INICIO**

Siendo las 10:36 AM del 18 de Junio del año dos mil veinticuatro en

El Distrito de Salitral, Provincia de Morropón.

\_\_\_\_\_ en cumplimiento de la función fiscalizadora de Consejeros Regionales establecida en la Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional N° 212-2011-GRP-CR, Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, en atención a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", se reunieron por parte del Consejo Regional, el/la Consejero/a

Regional Licenciada Karina Morales Andrade por la Provincia de Morropón, junto a su equipo técnico, el Ingeniero Mecatrónico Edgardo Chunga Rojas, el economista Raúl Rivas Valle y la abogada Jessel Janneth Mjanora Montero.

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	

\_\_\_\_\_ y de la otra parte el jefe de supervisión de obra, el Ingeniero Civil Carlos Leoncio Chapoñan Zapata.

\_\_\_\_\_ con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización del proyecto "Rehabilitación de los servicios de Salud"

del C.S. Salitral - Distrito de Salitral Provincia de  
Neurospón - Departamento de Pura 77.

- La obra tiene un plazo de ejecución de 150 días  
calendario y cuya inversión es de \_\_\_\_\_, se  
inicio en el mes de febrero del 2023, teniendo como fecha  
de culminación en el mes de julio del 2023.

- Cabe señalar que al ingresar a la obra siendo las  
10:22 AM, no se encontró a ningún encargado de ésta,  
posteriormente a las 10:36 AM, llegó el jefe de supervisión.

- Se observa deficiencia en la gestión del sistema eléctrico  
ante ENOSA, ya que se requiere alimentación trifásica y la existente es  
monofásica, debido a los equipos adquiridos.

- La ejecución de la obra se encuentra con plazo vencido y se  
penaliza a la empresa contratista con el 10% de penalidad, por  
incumplimiento de plazo de entrega, según cláusulas del contrato.  
entre los faltantes se encuentra por simple inspección la carencia  
de la terminación de la distribución eléctrica, la instalación de  
Cavos de plomo.

- El supervisor manifiesta que tuvieron varias suspensiones de obra  
por diversos motivos en los que se encuentran temas de Sindicato,  
salud de los trabajadores, entre otros.

- Así también el supervisor de obra, manifiesta que ha ocurrido  
el hurto de dos los grupos pequeños que forman parte de  
la implementación.

Siendo las \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticuatro, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

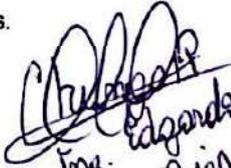
  
Kevin Andrés Auñade  
C.A. P. P.  
P. P. P.

POR EL CONSEJO REGIONAL

  
Carlos Iconco  
Chapinica Zapata  
DNI: 40383253  
Ing. Sfe de Sapanza

POR LA SEDE CENTRAL/UNIDAD EJECUTORA

  
URBANO RIVAS VALLE  
DNI: 03376056  
ECONOMISTA

  
Jorge Edgardo  
Chumbe Rojas  
DNI: 80667331

  
Abogada  
Janel Janeth  
Ramos Martínez  
DNI: 61775931



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ACTA DE FISCALIZACION N° .....

Siendo las 09:58 del 22 de Junio del año dos mil veinticuatro en: El Distrito de Salitral, Provincia Morayson

....., en atención a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N° .....

(que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Morayson, Lc Karina Novales Andrade, junto a su equipo Técnico, el Ing. Edgardo Chunga Rojas, el Econ Raúl Valle y la Abg. Jessabel Azamora Montero

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	

.....; y de la otra parte.....

con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, siendo los alcances a verificar, los siguientes:

- Presencia del Jefe del supervisor: \_\_\_\_\_
- Presencia del Residente: \_\_\_\_\_
- Cuaderno de Obra: \_\_\_\_\_
- Del personal clave en Obra: \_\_\_\_\_

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

- De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

- El Onco avisa observable es el Sistema eléctrico en los Cuartos que se encontraron abiertos, en el tema específico de la introducción de los cables.

- Se contó con la presencia del Señor Freddy Mozo Romero, Gerente del C.S. "Salud", para resaltar que no se contó con la presencia de ninguna persona encargada de obra, ni supervisor, ni residente de obra.

- El área Onco no conoce ni tiene información de los equipos médicos.



Lima, 26 de junio de 2018

Señores:

**PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD – MINSA**

**ATENCION Ingeniero Gonzalo Romero Ramón**

**ASUNTO : COTIZACION DE EQUIPOS HOSPITALARIOS**

Por la presente, la Compañía **BIOINGENIEROS SAC**, en atención a su solicitud tiene a bien cotizarle los siguientes equipos.

ITEM	COD	DENOMINACIÓN	CANT.	PREC. UNIT.	P. TOTAL
1	D-1	ELECTROCARDIOGRAFO	16	S/10,800.00	S/172,800.00
2	D-100	ECÓGRAFO DOPPLER COLOR 4D	1	S/237,600.00	S/237,600.00
3	D-102	ECÓGRAFO OBSTETRICO	2	S/98,280.00	S/196,560.00
4	D-103	ECÓGRAFO PORTÁTIL	2	S/126,360.00	S/252,720.00
5	D-104	BOMBA DE INFUSIÓN DE 1 CANAL	8	S/4,811.40	S/38,491.20
6	D-105	BOMBA DE INFUSIÓN DE 2 CANALES	68	S/8,971.56	S/610,066.08
7	D-106	BOMBA DE INFUSIÓN DE JERINGA	21	S/15,381.36	S/323,008.56
8	D-109	COCHE DE PARO EQUIPADO	38	S/36,704.88	S/1,394,785.44
9	D-11	MONITOR DE PRESIÓN INTRACRANEAL PORTATIL (*)	1	S/95,040.00	S/95,040.00
10	D-112	INCUBADORA DE TRANSPORTE	7	S/49,464.00	S/346,248.00
11	D-113	INCUBADORA ESTÁNDAR	11	S/101,520.00	S/1,116,720.00
12	D-114	INCUBADORA NEONATAL ABIERTA	7	S/118,800.00	S/831,600.00
13	D-115	INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA UCI	6	S/41,580.00	S/249,480.00
14	D-116	MÁQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO	5	S/334,800.00	S/1,674,000.00
15	D-117	MÁQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO BÁSICO	1	S/405,000.00	S/405,000.00
16	D-118	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	6	S/194,400.00	S/1,166,400.00
17	D-119	VENTILADOR DE TRANSPORTE	4	S/91,800.00	S/367,200.00
18	D-12	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE TRANSPORTE	8	S/29,727.00	S/237,816.00
19	D-120	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO PEDIÁTRICO	9	S/178,200.00	S/1,603,800.00
20	D-121	VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL	9	S/192,240.00	S/1,730,160.00
21	D-13	MONITOR DEL ESTADO HIPNÓTICO	2	S/48,600.00	S/97,200.00
22	D-14	MONITOR DE GASTO CARDIACO	1	S/102,600.00	S/102,600.00
23	D-15	MONITOR FETAL	7	S/34,560.00	S/241,920.00
24	D-152	AGITADOR PARA BOLSAS DE SANGRE	4	S/10,102.75	S/40,411.01
25	D-156	RELOJ CRONOMETRO PARA LABORATORIO	6	S/1,105.92	S/6,635.52
26	D-16	MONITOR FETAL GEMELAR	8	S/38,880.00	S/311,040.00
27	D-17	PULSIOXÍMETRO	35	S/14,515.20	S/508,032.00
28	D-18	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS	38	S/30,240.00	S/1,149,120.00
29	D-185	BALANZA DE DOS PLATILLOS DE 2 KG.	2	S/914.76	S/1,829.52
30	D-2	ELECTROENCEFALÓGRAFO	1	S/193,027.11	S/193,027.11
31	D-20	EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL	1	S/1,058,400.00	S/1,058,400.00
32	D-201	NEBULIZADOR	10	S/2,189.16	S/21,891.60
33	D-21	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL RODABLE DIGITAL	2	S/52,488.00	S/104,976.00

34	D-212	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR DE 20 LITROS	2	S/27,324.00	S/54,648.00
35	D-214	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR DE 40 LT	2	S/31,222.80	S/62,445.60
36	D-215a	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 600/700 LITROS CON DOBLE PUERTA	1	S/270,000.00	S/270,000.00
37	D-215b	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 600/700 LITROS CON DOBLE PUERTA	1	S/580,608.00	S/580,608.00
38	D-217	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR DE 50 LITROS	5	S/59,972.40	S/299,862.00
39	D-219	LAVADOR ULTRASÓNICO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	5	S/36,288.00	S/181,440.00
40	D-22	EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA	1	S/1,620,000.00	S/1,620,000.00
41	D-220	LAVADORA AUTOMÁTICA DE CHATAS	12	S/32,346.00	S/388,152.00
42	D-221	SELLADORA DE MANGA CONTINUA CON MICROPROCESADOR E IMPRESORA	2	S/29,646.00	S/59,292.00
43	D-229	TANQUE DE HIDROTERAPIA PARA MIEMBROS INFERIORES	1	S/22,654.08	S/22,654.08
44	D-230	TANQUE DE HIDROTERAPIA PARA MIEMBROS SUPERIORES	1	S/22,654.08	S/22,654.08
45	D-235	CONTADOR DE CÉLULAS	3	S/4,158.00	S/12,474.00
46	D-238	PIPETA AUTOMÁTICA VOLUMEN VARIABLE 10 - 100 UL.	6	S/1,116.72	S/6,700.32
47	D-239	PIPETA AUTOMÁTICA VOLUMEN VARIABLE 200 - 1000 UL.	6	S/1,116.72	S/6,700.32
48	D-24	EQUIPO DE RAYOS X RODABLE DIGITAL	1	S/680,400.00	S/680,400.00
49	D-240	PIPETA AUTOMÁTICA VOLUMEN VARIABLE 5 - 50 UL.	6	S/1,121.47	S/6,728.83
50	D-241	PIPETA AUTOMÁTICA VOLUMEN VARIABLE 50 - 200 UL.	6	S/1,116.72	S/6,700.32
51	D-242	AGITADOR ORBITAL	3	S/4,536.00	S/13,608.00
52	D-243	ANALIZADOR AUTOMATICO PARA MICROBIOLOGIA	1	S/196,549.20	S/196,549.20
53	D-244	ANALIZADOR BIOQUÍMICO AUTOMATIZADO	1	S/64,627.20	S/64,627.20
54	D-246	ANALIZADOR DE ELECTROLÍTICOS Y GASES DE SANGRE PORTÁTIL	6	S/70,200.00	S/421,200.00
55	D-248	BAÑO MARÍA DE 10 A 15 LT	9	S/5,853.60	S/52,682.40
56	D-249	BAÑO MARIA DE 20 A 25 LT	0	S/6,102.00	S/0.00
57	D-250	CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL	6	S/40,176.00	S/241,056.00
58	D-251	CITOCENTRÍFUGA	4	S/73,440.00	S/293,760.00
59	D-258	ESPECTROFOTÓMETRO	1	S/68,574.92	S/68,574.92
60	D-259	GLUCÓMETRO PORTÁTIL	21	S/307.80	S/6,463.80
61	D-26	MAMÓGRAFO DIGITAL	0	S/1,728,000.00	S/0.00
62	D-260	INCUBADORA DE MICROBIOLOGÍA CO2	1	S/57,987.36	S/57,987.36
63	D-262	ROTADOR SEROLÓGICO	1	S/4,060.80	S/4,060.80
64	D-266	CENTRÍFUGA UNIVERSAL PARA 24 TUBOS	1	S/16,632.00	S/16,632.00
65	D-267	CENTRIFUGA PARA 12 TUBOS	3	S/16,470.00	S/49,410.00
66	D-268	CENTRÍFUGA PARA 24 TUBOS	8	S/20,001.60	S/160,012.80
67	D-269	CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO	7	S/10,206.00	S/71,442.00
68	D-27	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	12	S/8,856.00	S/106,272.00
69	D-270	COAGULOMETRO AUTOMATIZADO	1	S/275,400.00	S/275,400.00
70	D-271	HEMOGLOBINÓMETRO	1	S/5,346.00	S/5,346.00
71	D-272	COLOREADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS	1	S/93,370.32	S/93,370.32
72	D-273	FLOTADOR DE TEJIDOS	2	S/3,402.00	S/6,804.00
73	D-275	MICRÓTOMO POR ROTACIÓN	3	S/51,192.00	S/153,576.00
74	D-276	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	3	S/80,460.00	S/241,380.00

75	D-278	SISTEMA DE INCLUSIÓN INTEGRADA (PARA TEJIDOS)	2	S/40,402.80	S/80,805.60
76	D-279	BALANZA ANALÍTICA (200 A 500 GRS)	1	S/11,374.56	S/11,374.56
77	D-280	BALANZA ANALÍTICA DE PRECISIÓN	3	S/11,374.56	S/34,123.68
78	D-281	CENTRIFUGA REFRIGERADA DE PIE	2	S/74,196.00	S/148,392.00
79	D-282	CONSERVADOR VERTICAL DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS.	1	S/18,360.00	S/18,360.00
80	D-283	CONSERVADORA DE BOLSAS DE SANGRE DE +2 A +6 °C	5	S/37,654.20	S/188,271.00
81	D-29	LÁMPARA DE TERAPIA RAYOS INFRARROJOS	3	S/10,476.00	S/31,428.00
82	D-290	ROTADOR DE PLAQUETAS	1	S/7,713.36	S/7,713.36
83	D-295	LAVADOR DE MICROPLACAS DE ELISA	2	S/17,139.60	S/34,279.20
84	D-296	LECTOR DE ELISA	2	S/19,427.04	S/38,854.08
85	D-299	DESCONGELADOR DE PLASMA	1	S/16,178.40	S/16,178.40
86	D-30	LÁMPARA DE TERAPIA RAYOS ULTRAVIOLETAS	3	S/388.80	S/1,166.40
87	D-301	ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	2	S/8,856.00	S/17,712.00
88	D-306	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PARA OFTALMOLOGÍA	1	S/394,254.00	S/394,254.00
89	D-309	FOTOCUAGULADOR	1	S/243,000.00	S/243,000.00
90	D-31	LÁMPARA QUIRÚRGICA DE TECHO DE INTENSIDAD ALTA	4	S/90,936.00	S/363,744.00
91	D-31a	LÁMPARA QUIRÚRGICA DE TECHO DE INTENSIDAD ALTA CON BRAZO PARA MONITOR	1	S/90,936.00	S/90,936.00
92	D-311	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	S/518,400.00	S/518,400.00
93	D-312	RINOLARINGOSCOPIO	1	S/48,036.24	S/48,036.24
94	D-316	BOMBA DE INFUSION 3 CANALES	29	S/16,931.16	S/491,003.64
95	D-317	MARCAPASOS CARDIACO TEMPORAL	1	S/7,830.00	S/7,830.00
96	D-319	LENSOMETRO DIGITAL CON UVEOMETRO	1	S/11,340.00	S/11,340.00
97	D-320	MEDIDOR DE ÍNDICE DE MASA CORPORAL	1	S/486.00	S/486.00
98	D-321	FAJA ERGONOMÉTRICA CON MONITOR	1	S/60,760.80	S/60,760.80
99	D-324	CABINA AUDIOMETRICA EQUIPADA (INC. AUDIÓMETRO DE DOS CANALES)	2	S/33,372.00	S/66,744.00
100	D-33	LÁMPARA QUIRÚRGICA DE TECHO SIMPLE	3	S/64,800.00	S/194,400.00
101	D-334	PULSIOXÍMETRO PORTÁTIL	13	S/4,104.00	S/53,352.00
102	D-335	SISTEMA MAPA (MONITOREO DE PRESIÓN AMBULATORIA CONTINUA)	1	S/12,420.00	S/12,420.00
103	D-336	OTOSCOPIO DIGITAL	1	S/1,274.40	S/1,274.40
104	D-337	VIDEO NASOFIBROSCOPIO	1	S/334,800.00	S/334,800.00
105	D-339	AGITADOR DE TUBOS	1	S/2,538.00	S/2,538.00
106	D-34	LÁMPARA QUIRÚRGICA RODABLE	8	S/66,420.00	S/531,360.00
107	D-341	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON CAMARA INCORPORADA	2	S/22,788.00	S/45,576.00
108	D-35	EQUIPO DE TERAPIA CON ONDA CORTA	1	S/54,000.00	S/54,000.00
109	D-350	CUNA DE CALOR RADIANTE	3	S/33,024.24	S/99,072.72
110	D-351	ANALIZADOR HEMATOLÓGICO AUTOMÁTICO DE 05 EXTIRPES	1	S/129,600.00	S/129,600.00
111	D-352	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR VERTICAL DE 30 LITROS	2	S/32,097.60	S/64,195.20
112	D-353	MICROSCOPIO BINOCULAR CON CONTRASTE DE FASE	3	S/21,384.00	S/64,152.00
113	D-354	ANALIZADOR INMUNOLÓGICO	2	S/307,260.00	S/614,520.00
114	D-356	PODOSCOPIO	1	S/4,212.00	S/4,212.00
115	D-36	EQUIPO DE TERAPIA CON ULTRASONIDO	1	S/13,068.00	S/13,068.00
116	D-361	EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA	1	S/17,990.64	S/17,990.64
117	D-362	EQUIPO DE ELECTROACUPUNTURA	2	S/2,160.00	S/4,320.00
118	D-364	EQUIPO DE LÁSER TERAPÉUTICO	1	S/38,880.00	S/38,880.00
119	D-366	ANALIZADOR DE GASES ELECTROLITOS Y METABOLITOS	3	S/58,212.00	S/174,636.00

120	D-367	ROTADOR ORBITAL	1	S/11,581.92	S/11,581.92
121	D-368	ANALIZADOR AUTOMATICO DE HEMOCULTIVO	1	S/133,909.20	S/133,909.20
122	D-369	INCUBADORA PARA CULTIVO	3	S/8,856.00	S/26,568.00
123	D-37	ESTIMULADOR NERVIOSO TRANSCUTÁNEO (TENS)	3	S/1,620.00	S/4,860.00
124	D-370	MICROSCOPIO BINOCULAR DE DOBLE CABEZAL	4	S/48,600.00	S/194,400.00
125	D-371	SISTEMA PARA PRUEBAS EN PLACA	1	S/6,696.00	S/6,696.00
126	D-376	CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL (4 PIES TIPO A/B3)	4	S/40,176.00	S/160,704.00
127	D-381	EQUIPO DE AFÉRESIS	1	S/240,768.72	S/240,768.72
128	D-387	EQUIPO DE ELECTROTERAPIA DE CORRIENTES MÚLTIPLES	1	S/17,010.00	S/17,010.00
129	D-388	EQUIPO DE TERAPIA COMBINADA (ULTRASONIDO + ELECTROTERAPIA)	1	S/20,682.00	S/20,682.00
130	D-389	EQUIPO DE TRACCIÓN CERVICAL	1	S/6,534.00	S/6,534.00
131	D-39	DESTARTARIZADOR ULTRASÓNICO	2	S/2,738.88	S/5,477.76
132	D-390	EQUIPO DE TRACCIÓN CERVICAL / LUMBAR CON CAMILLA	1	S/91,692.00	S/91,692.00
133	D-391	EQUIPO DE TERAPIA LÁSER	1	S/11,761.20	S/11,761.20
134	D-394	EQUIPO FAJA ERGOMÉTRICA	3	S/85,590.00	S/256,770.00
135	D-4	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO	1	S/16,904.16	S/16,904.16
136	D-400	CRIOSTATO	2	S/130,680.00	S/261,360.00
137	D-401	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTEREOSCOPICO	1	S/7,189.56	S/7,189.56
138	D-405	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO DE 15 A 25 PIES CÚBICOS	2	S/25,704.00	S/51,408.00
139	D-41	UNIDAD DENTAL COMPLETA	2	S/48,738.24	S/97,476.48
140	D-414	CÁMARA INTRAORAL	2	S/2,149.20	S/4,298.40
141	D-419	AUTOKERATOREFRACTÓMETRO PORTÁTIL	0	S/53,460.00	S/0.00
142	D-420	LÁMPARA DE HENDIDURA PORTÁTIL	1	S/30,996.00	S/30,996.00
143	D-421	TONÓMETRO DE SCHIOTZ	3	S/2,376.00	S/7,128.00
144	D-422	MONITOR DE OPTOTIPOS LCD	2	S/8,100.00	S/16,200.00
145	D-424	REGLA BIOMÉTRICA	1	S/853.20	S/853.20
146	D-43	AUTOKERATOREFRACTÓMETRO FIJO	1	S/54,810.00	S/54,810.00
147	D-431	FACOEMULSIFICADOR CON VITREOFAGO	1	S/459,756.00	S/459,756.00
148	D-432	MONITOR DE GRADO MEDICO	5	S/25,056.00	S/125,280.00
149	D-433	BALÓN HONAN	1	S/3,024.00	S/3,024.00
150	D-446	DENSÍMETRO	1	S/28,944.00	S/28,944.00
151	D-448	ANALIZADOR HEMATOLOGICO	1	S/48,600.00	S/48,600.00
152	D-449	LÁMPARA DE FOTOCURADO	2	S/432.00	S/864.00
153	D-45	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	1	S/69,552.00	S/69,552.00
154	D-456	TERMOCICLADOR	3	S/55,404.00	S/166,212.00
155	D-457	MICROSCOPIO INVERTIDO BINOCULAR	1	S/30,797.28	S/30,797.28
156	D-458	CITOMETRO DE FLUJO	1	S/1,070,079.96	S/1,070,079.96
157	D-459	TOMOGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO	0	S/2,592,000.00	S/0.00
158	D-46	ECÓGRAFO OFTALMOLÓGICO (*)	1	S/72,360.00	S/72,360.00
159	D-460	RESONADOR MAGNÉTICO	0	S/6,426,000.00	S/0.00
160	D-466	ELECTROMIOGRAFO	0	S/220,860.00	S/0.00
161	D-467	EQUIPO DE ELECTROFORESIS	2	S/18,900.00	S/37,800.00
162	D-469	HORNO DE HIBRIDACION	1	S/32,292.00	S/32,292.00
163	D-47	LÁMPARA DE HENDIDURA CON TONÓMETRO DE APLANACION	0	S/39,204.00	S/0.00
164	D-476	SONICADOR	1	S/10,260.00	S/10,260.00

165	D-480	CENTRIFUGA INMUNOHEMATOLOGICA	1	S/42,660.00	S/42,660.00
166	D-481	BALANZA DE DIFERENCIAL PARA BOLSAS DE SANGRE	1	S/22,410.00	S/22,410.00
167	D-483	ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE INMUNOSEROLOGIA	1	S/274,320.00	S/274,320.00
168	D-484	MAQUINA DE HEMODIALISIS	12	S/75,600.00	S/907,200.00
169	D-485	MAQUINA DE HEMODIAFILTRACION (****)	2	S/91,800.00	S/183,600.00
170	D-488	MAQUINA DE DIALISIS PERITONEAL	1	S/59,400.00	S/59,400.00
171	D-49	OFTALMORETINOSCOPIO	2	S/7,398.00	S/14,796.00
172	D-490	EQUIPO DE RECUPERACION SANGUÍNEA	1	S/178,200.00	S/178,200.00
173	D-494	SIERRA NEUMÁTICA OSCILANTE	1	S/57,348.00	S/57,348.00
174	D-496	TORNIQUETE NEUMATICO ELECTRÓNICO	1	S/2,160.00	S/2,160.00
175	D-499	BRONCOSCOPIO RÍGIDO	1	S/59,400.00	S/59,400.00
176	D-5	ESPIRÓMETRO PORTÁTIL	3	S/10,152.00	S/30,456.00
177	D-500	CRANEOTOMO ELECTRICO	2	S/186,283.80	S/372,567.60
178	D-501	CRANEOTOMO NEUMATICO	2	S/216,383.24	S/432,766.48
179	D-51	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	3	S/16,794.00	S/50,382.00
180	D-530	CENTRAL DE MONITOREO	4	S/23,257.80	S/93,031.20
181	D-54	AMNIOSCOPIO	2	S/8,100.00	S/16,200.00
182	D-55	ANOSCOPIO	1	S/9,960.84	S/9,960.84
183	D-56	BRONCOFIBROSCOPIO	2	S/113,292.00	S/226,584.00
184	D-57	CISTOSCOPIO	1	S/103,161.60	S/103,161.60
185	D-59	DERMATOSCOPIO	1	S/4,507.92	S/4,507.92
186	D-6	HOLTER	1	S/211,248.00	S/211,248.00
187	D-60	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTÁNDAR	14	S/6,048.00	S/84,672.00
188	D-61	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA	2	S/62,316.00	S/124,632.00
189	D-64	PROCTOSIGMOIDOSCOPIO	1	S/24,624.00	S/24,624.00
190	D-65	RINOSCOPIO	2	S/534.60	S/1,069.20
191	D-67	TORRE DE VIDEOCIRUGÍA LAPAROSCÓPICA	2	S/734,400.00	S/1,468,800.00
192	D-69	TORRE DE VIDEOCIRUGÍA HISTEROSCOPICA	1	S/642,017.88	S/642,017.88
193	D-7	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARÁMETROS	28	S/58,320.00	S/1,632,960.00
194	D-70	VIDEO BRONCOSCOPIO	2	S/430,974.00	S/861,948.00
195	D-71	VIDEO CISTORESECTOSCOPIO	2	S/388,357.20	S/776,714.40
196	D-72	VIDEO COLONOSCOPIO	1	S/474,498.00	S/474,498.00
197	D-73	VIDEO COLPOSCOPIO	3	S/69,746.40	S/209,239.20
198	D-74	VIDEO GASTROSCOPIO	1	S/478,600.92	S/478,600.92
199	D-77	ELECTROBISTURÍ MONOPOLAR / BIPOLAR DIGITAL	2	S/46,503.72	S/93,007.44
200	D-78	ELECTROBISTURÍ MONOPOLAR / BIPOLAR DIGITAL CON PINZA HEMOSTÁTICA DE VASOS	4	S/82,782.00	S/331,128.00
201	D-79	ELECTROBISTURÍ PARA ENDOSCOPIA A GAS ARGÓN	2	S/144,288.00	S/288,576.00
202	D-8	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS	17	S/64,854.00	S/1,102,518.00
203	D-80	ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR Y BIPOLAR	3	S/15,012.00	S/45,036.00
204	D-82	MESA DE OPERACIONES HIDRÁULICA/ELÉCTRICA	5	S/270,000.00	S/1,350,000.00
205	D-87	ASPIRADOR DE SECRECIONES DE SOBREMESA	10	S/1,733.29	S/17,332.92
206	D-88	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	48	S/6,669.00	S/320,112.00
207	D-89	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE PARA RED DE VACÍO	8	S/1,944.00	S/15,552.00
208	D-9	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 8 PARÁMETROS	9	S/70,200.00	S/631,800.00
209	D-93	EQUIPO CALENTADOR DE FLUIDOS	28	S/8,856.00	S/247,968.00
210	D-96	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA	9	S/4,158.00	S/37,422.00

211	D-97	DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTÁTIL	7	S/3,126.60	S/21,886.20
212	D-98	ECOCARDIOGRAFO DOPPLER	1	S/187,920.00	S/187,920.00
213	D-99	ECÓGRAFO DOPPLER COLOR 3D	2	S/164,160.00	S/328,320.00
214	E-130	BIDESTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H	4	S/43,308.00	S/173,232.00
215	E-131	BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H	4	S/41,364.00	S/165,456.00
216	E-147	RADIOMETRO	1	S/19,440.00	S/19,440.00
217	E-202	LAVADOR AUTOMÁTICO DE ENDOSCOPIOS	1	S/64,935.00	S/64,935.00
218	E-210	LAVADOR DESINFECTORA AUTOMATICA 200 LITROS CON BARRERA SANITARIA (*)	1	S/308,448.00	S/308,448.00
219	E-217	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA - PERÓXIDO DE HIDROGENO 160 LT CON DOBLE PUERTA	1	S/450,840.60	S/450,840.60
220	E-219	MAQUINA PARA SECADO DE INSTRUMENTAL	1	S/27,000.00	S/27,000.00
221	E-222	EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA PORTATIL(****)	2	S/67,392.00	S/134,784.00
222	E-263	SONOMETRO	1	S/486.00	S/486.00
223	E-5	PH METRO DIGITAL	4	S/7,009.20	S/28,036.80
224	EM-95a	EQUIPO DE ARTROSCOPIA GENERAL	1	S/702,000.00	S/702,000.00
225	I-36	SIERRA ELÉCTRICA PARA CORTAR YESO	2	S/10,686.06	S/21,372.12
226	M-125	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1	S/64,800.00	S/64,800.00
227	M-155	CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO ELÉCTRICA TIPO UCI	19	S/60,480.00	S/1,149,120.00
228	M-166	CANASTILLA COLORACION 20 LAMINAS	1	S/777.60	S/777.60
229	M-167	CANASTILLA COLORACION 60 LAMINAS	1	S/2,268.00	S/2,268.00
230	M-168	CAMA CAMILLA PARA RESONANCIA MAGNETICA , (SIN PARTES METALICAS)	1	S/22,140.00	S/22,140.00
231	M-73	CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO	18	S/29,160.00	S/524,880.00
232	M-92	MESA DE PARTOS	2	S/135,656.64	S/271,313.28
233	D-110	COCHE PARA INTUBACIÓN DIFÍCIL	8	S/15,431.04	S/123,448.32
234	D-122	DIAPASÓN	2	S/1,387.80	S/2,775.60
235	D-123	ESTETOSCOPIO NEONATAL	23	S/207.36	S/4,769.28
236	D-124	ESTETOSCOPIO ADULTO	7	S/164.16	S/1,149.12
237	D-125	ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIÁTRICO	88	S/164.16	S/14,446.08
238	D-126	FRONTOLUZ	5	S/4,918.32	S/24,591.60
239	D-127	LARINGOSCOPIO ADULTO - PEDIÁTRICO	6	S/2,376.00	S/14,256.00
240	D-128	LINTERNA PARA EXAMEN CLÍNICO	31	S/56.16	S/1,740.96
241	D-131	PANTOSCOPIO	20	S/5,333.04	S/106,660.80
242	D-132	PANTOSCOPIO PEDIÁTRICO	3	S/3,166.08	S/9,498.25
243	D-133	TENSIÓMETRO ANEROIDE ADULTO	5	S/453.60	S/2,268.00
244	D-134	TENSIÓMETRO ANEROIDE NEONATAL	1	S/421.20	S/421.20
245	D-135	TENSIÓMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO	93	S/902.88	S/83,967.84
246	D-136	TENSIÓMETRO ANEROIDE RODABLE PEDIÁTRICO - NEONATAL	36	S/918.00	S/33,048.00
247	D-140	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	21	S/5,508.00	S/115,668.00
248	D-144	PAPAGAYO DE ACERO INOXIDABLE PEDIÁTRICO	20	S/792.48	S/15,849.65
249	D-147	MANDIL EMPLOMADO	8	S/777.60	S/6,220.80
250	D-153	CANASTILLA (GRADILLA) PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS	14	S/583.20	S/8,164.80
251	D-155	MECHERO BUNSEN	2	S/545.29	S/1,090.58
252	D-157	RELOJ DE LABORATORIO CON ALARMA	1	S/463.32	S/463.32
253	D-158	TERMÓMETRO/ HIGRÓMETRO DIGITAL	12	S/118.80	S/1,425.60
254	D-159	COLCHONETA 2.0 X 0.80 M	16	S/182.52	S/2,920.32
255	D-161	ANDADOR	3	S/118.80	S/356.40
256	D-162	BARRA PARALELAS PARA ADULTO	1	S/4,428.00	S/4,428.00

257	D-163	BARRA PARALELAS PARA NIÑOS	1	S/4,428.00	S/4,428.00
258	D-164	BARRA SUECA	2	S/2,106.00	S/4,212.00
259	D-165	BICICLETA ERGOMÉTRICA, ADULTO	1	S/5,194.80	S/5,194.80
260	D-166	BICICLETA ERGOMÉTRICA, PEDIÁTRICA	1	S/5,194.80	S/5,194.80
261	D-167	CIRCUITO DE PSICOMOTRICIDAD	1	S/4,093.20	S/4,093.20
262	D-168	ESCALERA COMBINADA CON RAMPA	2	S/4,138.56	S/8,277.12
263	D-169	ESCALERA SUECA	3	S/2,106.00	S/6,318.00
264	D-170	ESPEJO POSTURAL	7	S/1,944.00	S/13,608.00
265	D-172	KIT DE BANDAS ELÁSTICAS	2	S/108.00	S/216.00
266	D-176	POLEA CON CONTRAPESAS , SET DE PESAS	1	S/5,470.20	S/5,470.20
267	D-177	RUEDA DE MARINO CON MANIVELA PARA EJERCICIOS DE HOMBRO	2	S/918.00	S/1,836.00
268	D-179	TANQUE DE COMPRESAS CALIENTES	2	S/12,960.00	S/25,920.00
269	D-180	TANQUE DE COMPRESAS FRÍAS	1	S/19,818.00	S/19,818.00
270	D-181	CAJA DE LUNAS CON MONTURA DE PRUEBAS ADULTO Y PEDIÁTRICO	2	S/2,943.00	S/5,886.00
271	D-186	BALANZA DE MESA DE 20 KILOS	2	S/3,780.00	S/7,560.00
272	D-187	BALANZA DIGITAL NEONATAL	2	S/5,346.00	S/10,692.00
273	D-188	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO PEDIÁTRICA	7	S/1,319.76	S/9,238.32
274	D-189	BALANZA MECÁNICA CON TALLÍMETRO PARA ADULTO	1	S/1,298.16	S/1,298.16
275	D-193	BOLSA PERFUSORA	1	S/118.80	S/118.80
276	D-199	FLUJÓMETRO CON HUMIDIFICADOR PARA LA RED DE OXÍGENO	297	S/425.52	S/126,379.44
277	D-200	MALETÍN DE ATENCIÓN MEDICA	3	S/162.00	S/486.00
278	D-202	UNIDAD DE ASPIRACIÓN PARA RED DE VACÍO	288	S/1,382.40	S/398,131.20
279	D-203	MALETÍN DE REANIMACIÓN NEONATAL	8	S/3,996.00	S/31,968.00
280	D-204	MALETÍN DE REANIMACIÓN ADULTO PEDIÁTRICO	30	S/4,935.60	S/148,068.00
281	D-205	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	1	S/615.60	S/615.60
282	D-206	RESUCITADOR MANUAL ADULTO PEDIÁTRICO	8	S/689.04	S/5,512.32
283	D-208	RESUCITADOR MANUAL NEONATAL (*)	16	S/615.60	S/9,849.60
284	D-216	CORTADORA ELÉCTRICA DE GASAS	1	S/10,695.24	S/10,695.24
285	D-234	CANASTILLA (GRADILLA) DE COLORACIÓN DE 20 LÁMINAS	1	S/648.00	S/648.00
286	D-25	IMPRESORA LÁSER EN SECO	2	S/1,058.40	S/2,116.80
287	D-277	SECADORA DE LÁMINA DE MUESTRAS DE TEJIDO	4	S/3,726.00	S/14,904.00
288	D-28	LÁMPARA DE EXAMEN CLÍNICO	71	S/2,675.71	S/189,975.47
289	D-285	COOLER PARA TRANSPORTE DE VACUNAS	3	S/24,155.28	S/72,465.84
290	D-289	TERMO PORTA VACUNAS	3	S/324.00	S/972.00
291	D-313	LARINGOSCOPIO ADULTO	1	S/2,170.80	S/2,170.80
292	D-314	COLLARIN EMPLOMADO	2	S/272.16	S/544.32
293	D-322	ESTIMULADOR FETAL	5	S/4,536.00	S/22,680.00
294	D-325	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO ADULTO	23	S/2,214.00	S/50,922.00
295	D-326	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO NEONATAL	10	S/1,518.48	S/15,184.80
296	D-328	CINTA MÉTRICA	6	S/6.48	S/38.88
297	D-330	MÓDULOS DE PSICOMOTRICIDAD PARA NIÑOS 1 A 3 AÑOS	1	S/1,080.00	S/1,080.00
298	D-331	MÓDULOS DE PSICOMOTRICIDAD PARA NIÑOS 3 AÑOS A MAS	1	S/1,620.00	S/1,620.00
299	D-332	MÓDULOS DE PSICOMOTRICIDAD PARA NIÑOS MENORES DE 12 MESES	1	S/864.00	S/864.00
300	D-333	PELOTAS PARA EJERCICIOS 3 MEDIDAS	9	S/280.80	S/2,527.20
301	D-338	MEZCLADOR PARA FARMACOTECNIA	1	S/1,868.40	S/1,868.40

302	D-340	COOLER PARA TRANSPORTE DE BOLSAS DE SANGRE	1	S/24,155.28	S/24,155.28
<b>303</b>	<b>D-343</b>	<b>INFANTÓMETRO</b>	<b>1</b>	<b>S/864.00</b>	<b>S/864.00</b>
<b>304</b>	<b>D-345</b>	<b>TALLÍMETRO PEDIÁTRICO</b>	<b>1</b>	<b>S/529.20</b>	<b>S/529.20</b>
305	D-349	ESTETOSCOPIO FETOSCOPIO	5	S/172.80	S/864.00
306	D-357	PLOMADA (REHABILITACIÓN)	1	S/410.40	S/410.40
307	D-358	KIT DE ALZAS	1	S/140.40	S/140.40
308	D-375	MALETÍN DE REANIMACIÓN PEDIÁTRICO NEONATAL	1	S/5,181.84	S/5,181.84
309	D-377	ENCAPSULADORA SEMIAUTOMÁTICA DE BAJA CAPACIDAD	1	S/4,924.80	S/4,924.80
310	D-378	BALANZA DIGITAL PARA PESAR ÓRGANOS	1	S/6,145.20	S/6,145.20
311	D-38	TANQUE DE PARAFINA	1	S/20,304.00	S/20,304.00
312	D-382	SELLADOR DE TUBULADURAS	3	S/19,440.00	S/58,320.00
313	D-383	EXTRACTOR DE PLASMA	1	S/1,944.00	S/1,944.00
314	D-385	SELLADOR DE TUBULADURAS PORTÁTIL	2	S/19,440.00	S/38,880.00
315	D-395	TERMÓFORO	2	S/159.84	S/319.68
316	D-396	LARINGOSCOPIO NEONATAL	8	S/2,592.00	S/20,736.00
317	D-397	COLCHÓN ANTIESCARAS	17	S/1,296.00	S/22,032.00
318	D-398	LÁMPARA DE EXAMEN CON LUPA 20 D	3	S/410.40	S/1,231.20
319	D-399	LÁMPARA DE WOOD	1	S/475.20	S/475.20
320	D-402	BALANZA DE PRECISIÓN 2 KG.	8	S/5,130.00	S/41,040.00
321	D-403	ESCALERA PARA DEDOS	2	S/507.60	S/1,015.20
322	D-404	TRANSILUMINADOR DE VASOS SANGUÍNEOS (*)	12	S/6,318.00	S/75,816.00
323	D-407	CAMPANA PARA ANAEROBIOSIS	1	S/1,215.00	S/1,215.00
324	D-408	LÁMPARA GERMICIDA DE PARED	10	S/388.80	S/3,888.00
325	D-409	CUBETAS DE ACERO INOXIDABLE PARA COLORACIONES (10 X 8 X 10 CM)	24	S/270.00	S/6,480.00
326	D-410	PORTA LAMINAS	4	S/637.20	S/2,548.80
<b>327</b>	<b>D-412</b>	<b>BALANZA DIGITAL PORTÁTIL</b>	<b>1</b>	<b>S/1,334.88</b>	<b>S/1,334.88</b>
<b>328</b>	<b>D-413</b>	<b>CINTA OBSTÉTRICA CLAP</b>	<b>1</b>	<b>S/86.40</b>	<b>S/86.40</b>
329	D-418	TENSÍOMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO - NEONATAL	3	S/918.00	S/2,754.00
330	D-439	PROTECTOR EMPLOMADO DE GONADAS	1	S/272.16	S/272.16
331	D-443	CONTENEDORES DE BIOSEGURIDAD	5	S/16,740.00	S/83,700.00
332	D-445	ALCOHOLÍMETRO	1	S/464.40	S/464.40
333	D-482	EQUIPO CONECTOR DE TUBULADURAS ESTERIL	1	S/91,800.00	S/91,800.00
334	D-487	BALANZA TIPO RELOJ	2	S/486.00	S/972.00
335	D-528	DOLORÍMETRO	1	S/1,296.00	S/1,296.00
336	D-531	ALGÓMETRO	1	S/1,749.60	S/1,749.60
337	D-532	OSMOMETRO	2	S/1,944.00	S/3,888.00
338	D-62	OTOSCOPIO	1	S/1,177.20	S/1,177.20
339	D-90	CALENTADOR CORPORAL	16	S/4,644.00	S/74,304.00
340	D-91	CALENTADOR PARA SANGRE/SOLUCIONES	5	S/16,664.40	S/83,322.00
341	D-92	DESTRUCTOR DE AGUJAS HIPODÉRMICAS	56	S/1,296.00	S/72,576.00
342	D-95	VACUUM EXTRACTOR ELECTRICO	1	S/3,240.00	S/3,240.00
343	E-132	TERMÓMETRO DE LABORATORIO DE -10 A + 100 0°C	3	S/86.40	S/259.20
344	E-133	ANALIZADOR DE BOMBA DE INFUSION	1	S/4,860.00	S/4,860.00
345	E-134	ANALIZADOR DE DESFIBRILADORES Y MARCAPASOS	1	S/1,836.00	S/1,836.00
346	E-136	ANALIZADOR DE ELECTROCIRUGIA	1	S/17,820.00	S/17,820.00
347	E-139	UPS 2 KVA ON LINE	1	S/4,860.00	S/4,860.00
348	E-144	ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELECTRICA	1	S/19,980.00	S/19,980.00

349	E-145	ANALIZADOR DE VENTILADORES	1	S/27,000.00	S/27,000.00
350	E-146	OSCILOSCOPIO DIGITAL DE USO MEDICO	1	S/14,580.00	S/14,580.00
351	E-164	PISTOLA DE AIRE CALIENTE	1	S/140.40	S/140.40
352	E-166	LINTERNA LED	3	S/64.80	S/194.40
353	E-167	HERVIDOR ELÉCTRICO DE AGUA	19	S/129.60	S/2,462.40
<b>354</b>	<b>E-191</b>	<b>TERMÓMETRO PARA PORTA VACUNAS</b>	<b>2</b>	<b>S/226.80</b>	<b>S/453.60</b>
355	E-2	SELLADORA DE BOLSAS	5	S/27,774.36	S/138,871.80
356	E-203	BARÓMETRO	1	S/1,159.92	S/1,159.92
357	E-205	POTENCIÓMETRO	1	S/10,903.68	S/10,903.68
358	E-209	PISTOLA PARA LAVADO DE COCHE	0	S/270.00	S/0.00
359	E-211	TERMÓMETRO DIGITAL CON TERMOCUPLA	1	S/918.00	S/918.00
360	E-228	AFILADOR AUTOMATICO DE CUCHILLAS	1	S/4,320.00	S/4,320.00
361	E-253	PATO HIDRAULICO	3	S/1,944.00	S/5,832.00
362	E-255	CAPACIMETRO	1	S/842.40	S/842.40
363	E-257	GENERADOR DE SEÑALES	1	S/4,860.00	S/4,860.00
364	E-258	TACOMETRO	1	S/918.00	S/918.00
365	E-259	LUXOMETRO	1	S/2,700.00	S/2,700.00
366	E-260	MEDIDOR PORTATIL DIGITAL DE CONDUCTIVIDAD Y TEMPERATURA	1	S/486.00	S/486.00
367	E-261	MULTIMETRO ANALOGICO	1	S/496.80	S/496.80
368	E-262	PULMON DE PRUEBA	1	S/172.80	S/172.80
369	E-76	TALADRO ELECTRICO DE MANO	2	S/378.00	S/756.00
370	E-8	ESCOBILLAS PARA LIMPIEZA DE UÑAS	12	S/21.60	S/259.20
<b>371</b>	<b>I-59</b>	<b>PLICÓMETRO ESTANDARIZADO</b>	<b>1</b>	<b>S/237.60</b>	<b>S/237.60</b>
372	I-93	BANDEJA PARA MATERIAL CONTAMINADO	2	S/486.00	S/972.00
373	M-107	SILLA DE RUEDAS, PEDIÁTRICA	8	S/810.00	S/6,480.00
374	M-118	BASTONES	2	S/43.20	S/86.40
<b>375</b>	<b>M-133</b>	<b>ESTANTES CON JUGUETES Y MATERIAL DIDÁCTICO DIVERSO PARA NIÑOS 1 A 3 AÑOS</b>	<b>1</b>	<b>S/2,484.00</b>	<b>S/2,484.00</b>
376	M-134	ESTANTES CON JUGUETES Y MATERIAL DIDÁCTICO DIVERSO PARA NIÑOS 3 AÑOS A MAS	2	S/2,484.00	S/4,968.00
377	M-136	PISO MICROPOROSO	2	S/21.60	S/43.20
378	M-142	SILLA DE PELOTAS	1	S/270.00	S/270.00
379	M-65	CAJETINES DE ALMACENAMIENTO MÚLTIPLE PARA DOSIS UNITARIA	4	S/4,968.00	S/19,872.00
380	O-10	JUEGO DE LABERINTOS	1	S/178.20	S/178.20
381	O-11	PISCINA DE BOLAS	1	S/702.00	S/702.00
382	O-12	JUEGO DE ROMPECABEZAS	1	S/172.80	S/172.80
<b>383</b>	<b>O-13</b>	<b>TEST DE DESARROLLO PSICOMOTOR (TEPSI)</b>	<b>1</b>	<b>S/1,620.00</b>	<b>S/1,620.00</b>
<b>384</b>	<b>O-20</b>	<b>TEST ABREVIADO PERUANO (TAP)</b>	<b>1</b>	<b>S/2,700.00</b>	<b>S/2,700.00</b>
<b>385</b>	<b>O-21</b>	<b>TEST EEDP (ESCALA DE EVALUACIÓN DE DESARROLLO PSICOMOTOR)</b>	<b>1</b>	<b>S/432.00</b>	<b>S/432.00</b>
<b>386</b>	<b>O-22</b>	<b>TEST DE WPPSI (PRE ESCOLAR)</b>	<b>1</b>	<b>S/1,188.00</b>	<b>S/1,188.00</b>
<b>387</b>	<b>O-23</b>	<b>TEST DE WISC-R (ESCOLAR)</b>	<b>1</b>	<b>S/2,808.00</b>	<b>S/2,808.00</b>
<b>388</b>	<b>O-24</b>	<b>TEST DE WAIS (ADULTOS)</b>	<b>1</b>	<b>S/1,620.00</b>	<b>S/1,620.00</b>
<b>389</b>	<b>O-25</b>	<b>TEST DE STANFORD BINET</b>	<b>1</b>	<b>S/2,808.00</b>	<b>S/2,808.00</b>
<b>390</b>	<b>O-26</b>	<b>GESTOGRAMA</b>	<b>1</b>	<b>S/194.40</b>	<b>S/194.40</b>
<b>391</b>	<b>O-27</b>	<b>SET DE RODILLOS DE ESPUMA PARA GESTANTE</b>	<b>1</b>	<b>S/864.00</b>	<b>S/864.00</b>
392	O-30	CAJAS ORGANIZADORAS DE PLASTICO	3	S/2,808.00	S/8,424.00
393	O-32	JUEGO DE BALDES DE PLASTICO	2	S/1,620.00	S/3,240.00

394	O-37	BOTIQUIN	2	S/2,808.00	S/5,616.00
395	O-39	JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA EMBALAR	1	S/194.40	S/194.40
396	O-44	JUEGO DE ALICATES DE CORTE	4	S/864.00	S/3,456.00
397	O-45	JUEGO DE ALICATES DE PUNTA	4	S/216.00	S/864.00
398	O-46	JUEGO DE CAUTIN CON SOPORTE METALICO	4	S/237.60	S/950.40
399	O-47	JUEGO DE DESARMADORES GRANDESS, PUNTA ESTRELLA Y PLANA	4	S/140.40	S/561.60
400	O-48	JUEGO DE DESARMADORES PEQUEÑOS, PUNTA ESTRELLA Y PLANA	4	S/129.60	S/518.40
401	O-49	JUEGO DE LIMAS PARA METAL	4	S/97.20	S/388.80
<b>402</b>	<b>O-5</b>	<b>JUEGOS PARA ESTIMULACIÓN TEMPRANA</b>	<b>1</b>	<b>S/172.80</b>	<b>S/172.80</b>
403	O-50	JUEGO DE LLAVES ALLEN	4	S/97.20	S/388.80
404	O-51	JUEGO DE LLAVES DE BOCA Y CORONA	4	S/129.60	S/518.40
405	O-52	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES	4	S/118.80	S/475.20
406	O-53	JUEGO DE MARTILLOS	4	S/97.20	S/388.80
407	O-54	JUEGO EXTRACTORES DE SOLSADURA	4	S/48.60	S/194.40
408	O-55	LENTE PROTECTORES	4	S/86.40	S/345.60
409	O-56	MALETIN DE HERRAMIENTAS	4	S/270.00	S/1,080.00
410	O-57	PELACABLES	2	S/54.00	S/108.00
411	O-59	SIERRA DE MANO PARA METAL	1	S/97.20	S/97.20
<b>412</b>	<b>O-6</b>	<b>JUEGOS PARA ESTIMULACIÓN SENSORIAL</b>	<b>2</b>	<b>S/172.80</b>	<b>S/345.60</b>
413	O-60	TORNILLO DE BANCO FIJO	5	S/248.40	S/1,242.00
414	O-61	TORNILLO DE BANCO GIRATORIO	5	S/248.40	S/1,242.00
415	O-68	TEST CONAII INR	1	S/37.80	S/37.80
416	O-69	SET PARA EVALUACIÓN DE FUNCIONES MENTALES SUPERIORES	1	S/172.80	S/172.80
417	O-7	JUEGOS DE ORIENTACIÓN ESPACIAL	1	S/172.80	S/172.80
418	O-70	BALANCIN	1	S/59.40	S/59.40
419	O-72	MESA DE BIPEDESTACION NIÑOS	1	S/5,184.00	S/5,184.00
420	O-73	PELOTAS PARA EJERCICIOS DE 3 MEDIDAS PARA NIÑOS	1	S/626.40	S/626.40
421	O-74	RODILLOS GRANDES, MEDIANOS Y PEQUEÑOS	3	S/135.00	S/405.00
422	O-8	JUEGOS PARA FUNCIÓN MOTRIZ	1	S/172.80	S/172.80
423	O-9	JUEGO DE CUBOS MULTICOLORES	1	S/97.20	S/97.20
424	T-129	KIT DE SEGURIDAD PARA OPERARIO: (CASCO, CHALECO REFLECTIVO, AURICULARES ANTI RUIDO, LENTES TRANSPARENTES).	4	S/432.00	S/1,728.00
425	T-136	MULTIMETRO DIGITAL	1	S/810.00	S/810.00
426	T-137	AMPERIMETRO	2	S/1,620.00	S/3,240.00
427	D-138	EQUIPO ENVASADORA DE MEDICAMENTOS	1	S/172,584.00	S/172,584.00
428	D-139	REENVASADOR DE FARMACOS LIQUIDOS	1	S/197,100.00	S/197,100.00
429	D-211	UNIDAD DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	0	S/1,289,593.44	S/0.00
430	D-211a	UNIDAD DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, DE 80 LITROS	0	S/584,147.52	S/0.00
431	D-213	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR DE 30 LITROS	1	S/43,200.00	S/43,200.00
432	D-222	ESTATIVA DE TECHO CON 02 COLUMNAS (GASES, 2 O, 2 V, 2 AC, 06 TOMAC. DOBLES, RACK Y BRAZO PARA MONITOR MULTIPARAMETRO, 04 DATA, ESCAPE GASES) PARA C/U	0	S/65,047.98	S/0.00
433	D-223	TOMA MURAL (20,V,AC,4 TOMACORRIENTES DOBLES, RACK Y BRAZO PARA MONITOR MULTIPARAMETRO, 02 DATA, LLAMADA ENFERMERAS)	0	S/11,316.10	S/0.00
434	D-224	TOMA MURAL (O, V, 2 TOMACORRIENTES DOBLES, 01 DATA)	0	S/4,556.64	S/0.00

435	D-225	TOMA MURAL (O, V, 2 TOMACORRIENTES DOBLES, 01 DATA, LLAMADA DE ENFERMERAS)	0	S/5,064.01	S/0.00
436	D-226	TOMA MURAL (O, V, 3 TOMACORRIENTES DOBLES, RACK Y BRAZO PARA MONITOR MULTIPARÁMETRO Y 02 DATA)	0	S/5,515.59	S/0.00
437	D-227	TOMA MURAL (2O, V, 2 TOMACORRIENTES DOBLES)	0	S/10,681.34	S/0.00
438	D-282a	CONSERVADOR HORIZONTAL DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS	6	S/26,199.72	S/157,198.32
439	D-287	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO DE 14 PIES CÚBICOS	14	S/29,265.84	S/409,721.76
440	D-288	REFRIGERADORA PARA MEDICAMENTOS	15	S/17,820.00	S/267,300.00
441	D-298	CONGELADORA VERTICAL DE -20° C.	3	S/33,480.00	S/100,440.00
442	D-430	CONGELADORA PARA VACUNAS HORIZONTAL	7	S/16,200.00	S/113,400.00
443	D-441	CONGELADORA VERTICAL DE -86° C.	1	S/33,913.08	S/33,913.08
444	D-486	INCUBADORA DE MICROBIOLOGIA DE 50 LITROS	1	S/8,781.89	S/8,781.89
445	D-495	SISTEMA DE COMPRESION NEUMATICO SECUENCIAL DE MIEMBROS INFERIORES	3	S/59,400.00	S/178,200.00
446	D-498	EQUIPO Y COBERTOR PARA CALENTAMIENTO CORPORAL POR AIRE CONVECTIVO	4	S/8,640.00	S/34,560.00
447	E-103	BALANZA DE PLATAFORMA, FUERZA 100 KG, DIGITAL	1	S/2,214.00	S/2,214.00
448	E-104	BALANZA DE PLATAFORMA FUERZA 160 KG.	7	S/2,116.80	S/14,817.60
449	E-104a	BALANZA DIGITAL DE PLATAFORMA	1	S/10,594.80	S/10,594.80
450	E-106	COMPRESOR PARA CÁMARA FRIGORÍFICA DE ANTECÁMARA	0	S/0.00	S/0.00
451	E-107	EVAPORADOR PARA CÁMARA FRIGORÍFICA	0	S/0.00	S/0.00
452	E-108	REFRIGERADORA DE 1500 LITROS	0	S/29,700.00	S/0.00
453	E-109	REFRIGERADORA PARA ALIMENTOS	1	S/16,200.00	S/16,200.00
454	E-110	EQUIPO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS	0	S/187,527.96	S/0.00
455	E-113	EXTINTOR CONTRA INCENDIOS CO2 DE 6KG O 15LB	0	S/721.44	S/0.00
456	E-114	EXTINTOR CONTRA INCENDIOS CO2 DE 12 KG. 0 30 LB. APROX.	0	S/991.44	S/0.00
457	E-115	EXTINTOR CONTRA INCENDIOS DE POLVO QUÍMICO SECO 12 KG 0 30 LB APROX	0	S/194.40	S/0.00
458	E-12	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PRECISIÓN	0	S/0.00	S/0.00
459	E-128a	SISTEMA DE SUMINISTRO DE ÁCIDO PARA HEMODIÁLISIS	1	S/64,800.00	S/64,800.00
460	E-129	REFRIGERADORA DE 14 PIES CÚBICOS	17	S/18,360.00	S/312,120.00
461	E-13	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT	0	S/0.00	S/0.00
462	E-15	EQUIPO DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE	0	S/0.00	S/0.00
463	E-153	EXTINGUIDOR CONTRA INCENDIOS DE AGENTE EXTINTOR LIMPIO DE 6 KG	0	S/540.00	S/0.00
464	E-159	REFRIGERADOR DE 4 P3.	16	S/1,404.00	S/22,464.00
465	E-182	BALANZA DE PLATAFORMA DIGITAL, FUERZA 500 KG.	3	S/1,922.40	S/5,767.20
466	E-185	TABLERO DE CONTROL AUTOMÁTICO	0	S/0.00	S/0.00
467	E-198	CÁMARA DE CONSERVACIÓN DE CADÁVERES DE 02 CUERPOS	0	S/31,320.00	S/0.00
468	E-200	COCINA A GAS PROPANO DE 6 HORNILLAS Y HORNO	1	S/9,612.00	S/9,612.00
469	E-200a	COCINADOR OLLAS GRANDES	1	S/2,700.00	S/2,700.00
470	E-202a	CAFETERA INDUSTRIAL	1	S/1,296.00	S/1,296.00
471	E-204	EQUIPO DE SECADO DE MANOS CON FILTRO ULPHA /HEPA.	3	S/1,296.00	S/3,888.00
472	E-207	EXTRACTOR DE JUGO INDUSTRIAL	1	S/2,376.00	S/2,376.00
473	E-208	CORTADORA DE PAPA ELECTRICA	1	S/1,026.00	S/1,026.00
474	E-209a	LAVADOR DESCONTAMINADOR SEMIAUTOMATICO DE COCHES	0	S/554,001.12	S/0.00
475	E-212a	FREIDORA DE DOS POZAS A GAS	1	S/8,640.00	S/8,640.00
476	E-214	COCINA DE CUATRO HORNILLAS DE MESA	1	S/2,700.00	S/2,700.00
477	E-215	CONGELADORA VERTICAL DE - 30 - 40 ° C.	1	S/34,560.00	S/34,560.00

478	E-218	LAVADORA PASTEURIZADORA	1	S/34,560.00	S/34,560.00
479	E-220	PISTOLA PARA AGUA PRESURIZADA	1	S/486.00	S/486.00
480	E-221	PISTOLA DE AIRE COMPRIMIDO	2	S/810.00	S/1,620.00
481	E-225	TRITURADOR DE RESIDUOS SOLIDOS	0	S/0.00	S/0.00
482	E-229	HORNO INDUSTRIAL	1	S/7,020.00	S/7,020.00
483	E-230	PROCESADOR INDUSTRIAL DE ALIMENTOS	1	S/10,800.00	S/10,800.00
484	E-250	ASPIRADORA INDUSTRIAL DE SOLIDOS Y LIQUIDOS	1	S/1,188.00	S/1,188.00
485	E-251	BOTADOR Y JALADOR DE AGUA	1	S/86.40	S/86.40
486	E-254	PLANCHADORA DE FORMA	0	S/84,240.00	S/0.00
487	E-265	MAQUINA LAVADORA DE PISO	1	S/2,268.00	S/2,268.00
488	E-51b	LAVADORA CENTRIFUGA AUTOMÁTICA DE 2 PUERTAS (BARRERA SANITARIA), INDUSTRIAL 80KG	2	S/216,000.00	S/432,000.00
489	E-51c	LAVADORA CENTRIFUGA AUTOMÁTICA DE DOS PUERTAS (BARRERA SANITARIA) INDUSTRIAL DE 40 KG	1	S/162,000.00	S/162,000.00
490	E-52	MÁQUINA DE COSER, ELÉCTRICA, INDUSTRIAL	3	S/1,512.00	S/4,536.00
491	E-53	PLANCHADORA DE SÁBANAS	1	S/1,944.00	S/1,944.00
492	E-54	PRENSA INDUSTRIAL	1	S/2,662.20	S/2,662.20
493	E-54a	PLANCHADORA A MANO	3	S/1,080.00	S/3,240.00
494	E-56a	SECADORA DE ROPA, CAPACIDAD 50 KG / CARGA	2	S/63,720.00	S/127,440.00
495	E-58	MÁQUINA LUSTRADORA TIPO INDUSTRIAL CON ESCOBILLA	33	S/1,620.00	S/53,460.00
496	E-78	BATIDORA INDUSTRIAL	1	S/6,652.80	S/6,652.80
497	E-79	CÁMARA FRIGORÍFICA PARA VERDURAS	0	S/0.00	S/0.00
498	E-81	COCINA ELÉCTRICA DE DOS HORNILLAS DE MESA	9	S/307.80	S/2,770.20
499	E-83	EQUIPO CON PISTOLA PARA LAVADO DE COCHES (A VAPOR)	0	S/3,240.00	S/0.00
500	E-84	EXPRIMIDORES DE JUGOS, SEMI INDUSTRIAL, DE ACERO INOXIDABLE	1	S/2,052.00	S/2,052.00
501	E-85a	GRUPO DE COCCIÓN MARMITAS DE 40/60/80 LITROS	1	S/64,800.00	S/64,800.00
502	E-85b	GRUPO DE COCCIÓN MARMITAS DE 40/40/60 LITROS	1	S/59,400.00	S/59,400.00
503	E-86	HORNO MICROONDAS CON PANEL DIGITAL	21	S/657.72	S/13,812.12
504	E-87	LAVADORA INDUSTRIAL DE VAJILLAS ELÉCTRICA	1	S/17,172.00	S/17,172.00
505	E-88	LICUADORA ELÉCTRICA 2000 CC	3	S/1,512.00	S/4,536.00
506	E-89	LICUADORA INDUSTRIAL DE 20 LITROS	1	S/5,940.00	S/5,940.00
507	E-90	MÁQUINA ELÉCTRICA PELADORA DE PAPAS	1	S/17,280.00	S/17,280.00
508	E-91a	MARMITA VOLCABLE DE 150 LITROS MÍNIMO	1	S/73,632.12	S/73,632.12
509	E-92	MARMITA VOLCABLE DE 100 LITROS	2	S/61,810.81	S/123,621.62
510	E-93	MARMITA VOLCABLE DE 80 LITROS MÍNIMO	0	S/48,600.00	S/0.00
511	E-94	MOLEDORA ELÉCTRICA DE CARNE	1	S/6,372.00	S/6,372.00
512	E-96	SIERRA ELÉCTRICA PARA CORTAR CARNE	1	S/16,200.00	S/16,200.00
513	E-98	TABLERO ELÉCTRICO PARA CÁMARA FRIGORÍFICA DE ANTECÁMARA	0	S/0.00	S/0.00
514	I-35	SIERRA ELÉCTRICA CIRCULAR PARA CORTAR HUESO	1	S/10,686.06	S/10,686.06
515	M-122	COCHE TÉRMICO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS	4	S/14,580.00	S/58,320.00
516	M-19	CAJA FUERTE CON CLAVE TIPO RELOJ	2	S/1,620.00	S/3,240.00
517	S-118	SET DE HERRAMIENTAS PARA CARPINTERIA	1	S/27,000.00	S/27,000.00
518	S-119	SET DE HERRAMIENTAS PARA ELECTRICIDAD	1	S/21,600.00	S/21,600.00
519	S-125	SET DE HERRAMIENTAS PARA GASFITERIA / JARDINERIA	1	S/16,200.00	S/16,200.00
520	D-129	MARTILLOS DE REFLEJOS	17	S/288.36	S/4,902.12
521	D-145	SET DE RIÑONERAS DE ACERO QUIRÚRGICO	71	S/2,393.31	S/169,925.18
522	D-146	SET DE TAMBORES DE ACERO QUIRÚRGICO	76	S/1,759.59	S/133,728.84
523	D-184	ESPÉCULOS NASALES ADULTOS, NIÑOS	2	S/1,047.60	S/2,095.20

524	D-197	CIZALLA PARA CORTAR YESO	1	S/3,717.36	S/3,717.36
525	D-355	GONIÓMETRO	2	S/367.20	S/734.40
526	I-1	SET DE INSTRUMENTAL PARA RETIRAR PUNTOS	11	S/1,151.67	S/12,668.36
527	I-11	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	37	S/4,541.40	S/168,031.80
528	I-12	SET INSTRUMENTAL PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	6	S/6,480.00	S/38,880.00
529	I-13	SET INSTRUMENTAL PARA PEQUEÑAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	4	S/30,834.31	S/123,337.25
<b>530</b>	<b>I-15</b>	<b>SET DE TOMA DE MUESTRAS GINECO OBSTÉTRICOS</b>	<b>2</b>	<b>S/4,536.00</b>	<b>S/9,072.00</b>
531	I-18	SET INSTRUMENTAL DE INSERCIÓN Y RETIRO DE DIU	5	S/9,081.03	S/45,405.14
532	I-19	SET INSTRUMENTAL DE LAPARATOMIA CESÁREA	1	S/18,093.24	S/18,093.24
533	I-2	SET INSTRUMENTAL PARA SUTURA	35	S/1,771.20	S/61,992.00
534	I-20	SET INSTRUMENTAL DE LEGRADO UTERINO	2	S/17,613.72	S/35,227.44
535	I-21	SET INSTRUMENTAL DE PARTO	4	S/6,161.40	S/24,645.60
536	I-22	SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN GINECOLÓGICO I	11	S/6,147.36	S/67,620.96
537	I-23	SET INSTRUMENTAL PARA REVISIÓN DE CUELLO UTERINO	5	S/16,686.49	S/83,432.43
538	I-24	SET INSTRUMENTAL DE CRANEOTOMIA ADULTOS	1	S/67,072.08	S/67,072.08
539	I-25	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA DENTAL	1	S/11,554.92	S/11,554.92
<b>540</b>	<b>I-26</b>	<b>SET INSTRUMENTAL PARA CURACIÓN DENTAL</b>	<b>2</b>	<b>S/1,425.60</b>	<b>S/2,851.20</b>
<b>541</b>	<b>I-27</b>	<b>SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO ODONTOLÓGICO</b>	<b>2</b>	<b>S/2,581.20</b>	<b>S/5,162.40</b>
542	I-28	SET INSTRUMENTAL PARA ENDODONCIA	2	S/13,824.00	S/27,648.00
543	I-29	SET INSTRUMENTAL PARA EXODONCIA	2	S/11,634.84	S/23,269.68
544	I-3	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA	2	S/134,281.80	S/268,563.60
545	I-32	SET INSTRUMENTAL DE REDUCCIÓN INCRUENTA DE FRACTURA DE HUESOS NASALES	1	S/10,198.09	S/10,198.09
546	I-33	SET INSTRUMENTAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS	1	S/54,124.69	S/54,124.69
547	I-34	SET INSTRUMENTAL DE OSTEOSÍNTESIS SISTEMA AO PARA TORNILLO	1	S/47,680.16	S/47,680.16
548	I-38	SET INSTRUMENTAL PARA CATARATA	1	S/37,681.57	S/37,681.57
549	I-4	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA MAYOR	3	S/48,840.84	S/146,522.52
550	I-41	SET INSTRUMENTAL PARA VITRECTOMIA	1	S/97,328.49	S/97,328.49
551	I-42	SET INSTRUMENTAL PARA ENUCLEACION	1	S/10,969.47	S/10,969.47
552	I-43	SET INSTRUMENTAL PARA ESTRABISMO	1	S/22,919.04	S/22,919.04
553	I-44	SET INSTRUMENTAL PARA GLAUCOMA	1	S/18,138.14	S/18,138.14
554	I-45	SET INSTRUMENTAL PARA RETINOPLASTIA	1	S/32,765.42	S/32,765.42
555	I-46	SET INSTRUMENTAL PARA RETIRO DE PUNTO DE CÁMARA ANTERIOR	1	S/7,878.08	S/7,878.08
556	I-47	SET INSTRUMENTAL PARA AMIGDALECTOMIA ADULTO	1	S/38,545.65	S/38,545.65
557	I-48	SET INSTRUMENTAL PARA PÓLIPOS NASALES	1	S/13,977.23	S/13,977.23
558	I-49	SET INSTRUMENTAL PARA SEPTORINOPLASTIA	1	S/60,372.46	S/60,372.46
<b>559</b>	<b>I-5</b>	<b>SET INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA MENOR</b>	<b>13</b>	<b>S/2,800.44</b>	<b>S/36,405.72</b>
560	I-50	SET INSTRUMENTAL PARA TABIQUE NASAL	1	S/26,752.18	S/26,752.18
561	I-51	PINZA PARA APERTURAR YESO	2	S/908.28	S/1,816.56
562	I-52	SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN GINECOLÓGICO II	4	S/19,538.28	S/78,153.12
563	I-53	SET INSTRUMENTAL PARA CONO LEEP	3	S/9,385.77	S/28,157.32
564	I-54	SET INSTRUMENTAL PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	S/26,462.38	S/26,462.38
565	I-56	SET INSTRUMENTAL PARA PUNCIÓN LUMBAR	12	S/25,861.80	S/310,341.59
566	I-57	SET DE INSTRUMENTAL PARA TRAQUEOTOMIA	1	S/7,938.11	S/7,938.11
567	I-6	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA MENOR DE TRAUMATOLOGÍA	1	S/73,440.00	S/73,440.00
568	I-61	SET DE INSTRUMENTAL PARA NECROPSIAS	2	S/17,841.60	S/35,683.20

569	I-62	SET DE INSTRUMENTAL OFTALMOLÓGICO BÁSICO	3	S/13,608.00	S/40,824.00
570	I-63	SET INSTRUMENTAL PARA APENDICECTOMIA	2	S/19,989.72	S/39,979.44
571	I-66	SET INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA LACTANTES	1	S/65,318.40	S/65,318.40
572	I-67	SET INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA NEONATAL	1	S/78,926.40	S/78,926.40
573	I-68	SET INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA PEDIATRICA PRE-ESCOLAR	1	S/57,153.60	S/57,153.60
574	I-69	SET INSTRUMENTAL PARA EPISIOTOMIA	1	S/1,678.23	S/1,678.23
575	I-7	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA ESCOLAR	1	S/39,277.44	S/39,277.44
576	I-70	SET INSTRUMENTAL PARA GASTRECTOMIA	1	S/16,329.60	S/16,329.60
577	I-71	SET INSTRUMENTAL PARA HISTERECTOMIA	1	S/31,320.00	S/31,320.00
578	I-72	SET INSTRUMENTAL PARA MASTECTOMIA	1	S/47,347.85	S/47,347.85
579	I-74	SET INSTRUMENTAL PARA SENOS PARANASALES	1	S/22,453.20	S/22,453.20
580	I-75	SET INSTRUMENTAL PARA TIROIPARACTOMIA	1	S/41,504.40	S/41,504.40
581	I-76	SET INSTRUMENTAL PARA TORAX	1	S/212,490.38	S/212,490.38
582	I-77	SET INSTRUMENTAL PARA UROLOGIA	1	S/7,530.79	S/7,530.79
583	I-79	SET INSTRUMENTAL PARA VASECTOMIA	1	S/9,525.60	S/9,525.60
584	I-8	SET INSTRUMENTAL DE DEBRIDACION Y LIMPIEZA QUIRÚRGICA	1	S/6,967.47	S/6,967.47
585	I-8a	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGIA LAPAROSCÓPICA DE GINECOLOGIA	2	S/66,259.45	S/132,518.89
586	I-81	SET DE INSTRUMENTAL CRANEOTOMIA PEDIATRICA	1	S/48,521.59	S/48,521.59
587	I-9	SET INSTRUMENTAL DE PEQUEÑAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	7	S/6,264.00	S/43,848.00
588	I-91	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGIA ENDOSCOPICA NEONATAL	1	S/19,440.00	S/19,440.00
589	I-92	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGIA ENDOSCOPICA PREESCOLAR -ESCOLAR	1	S/19,440.00	S/19,440.00
590	IC-30	SET INSTRUMENTAL COMPLETO PARA ARTROSCOPIA	2	S/125,163.51	S/250,327.02
591	IC-46	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGIA DE ESTOMAGO	2	S/66,974.04	S/133,948.08
592	D-141	CHATA DE ACERO INOXIDABLE	205	S/239.04	S/49,002.46
593	D-142	CHATA DE ACERO INOXIDABLE PEDIÁTRICO	10	S/214.56	S/2,145.64
594	D-143	PAPAGAYO DE ACERO INOXIDABLE	116	S/764.64	S/88,698.24
595	D-148	NEGATOSCOPIO DE 2 CAMPOS	131	S/832.32	S/109,034.39
596	D-149	NEGATOSCOPIO DE MASTOGRAFÍA	1	S/2,138.40	S/2,138.40
597	D-150	NEGATOSCOPIO DE 4 CAMPOS	14	S/6,966.72	S/97,534.13
598	D-173	MESA PARA MASAJES	1	S/1,015.20	S/1,015.20
599	D-175	MULETAS	2	S/237.60	S/475.20
600	D-416	BIOMBO EMPLOMADO	2	S/1,620.00	S/3,240.00
601	D-417	SILLA QUIRÚRGICA OFTALMOLÓGICA	1	S/16,306.56	S/16,306.56
602	D-81	MESA DE EXPLORACIÓN PROCTOLÓGICA	1	S/1,026.00	S/1,026.00
603	E-137	EQUIPO DISPENSADOR DE ALIMENTOS	1	S/7,452.00	S/7,452.00
604	M-102	PORTACHATAS Y PAPAGAYOS DE PARED	14	S/1,611.36	S/22,559.04
605	M-103	PORTALAVATORIO DOBLE DE ACERO INOXIDABLE RODABLE CON GABINETES	35	S/3,769.92	S/131,947.33
606	M-104	PORTALAVATORIO SIMPLE METÁLICO RODABLE, INCLUYE LAVATORIO DE ACERO INOXIDABLE	3	S/1,275.84	S/3,827.51
607	M-105	PORTASUERO METÁLICO RODABLE	247	S/896.40	S/221,410.80
608	M-106	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR	30	S/1,136.16	S/34,084.80
609	M-108	VELADOR METÁLICO	40	S/770.40	S/30,815.86
610	M-109	SILLA ESPECIAL PARA TOMA DE MUESTRAS	7	S/1,242.00	S/8,694.00
611	M-110	SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODONACION	11	S/4,004.64	S/44,051.04
612	M-110a	SILLÓN ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS	12	S/19,440.00	S/233,280.00

613	M-111	COCHE PARA TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA	14	S/1,454.40	S/20,361.65
614	M-114	CUBO DE ACERO INOXIDABLE PARA DESPERDICIOS CON TAPA ACCIONADA A PEDAL	471	S/750.24	S/353,364.74
615	M-115	PORTA BALDE DE ACERO INOXIDABLE RODABLE CON BALDE DE ACERO INOXIDABLE	56	S/723.60	S/40,521.60
616	M-116	PORTA LAVATORIO DOBLE METÁLICO RODABLE INCLUIDO LAVATORIO DE ACERO INOXIDABLE	2	S/757.44	S/1,514.87
617	M-117	PORTABOLSA METÁLICA RODABLE, CON BOLSA DE LONA	46	S/527.04	S/24,243.84
618	M-120	CARRO PARA EL TRANSPORTE PESADO	5	S/1,622.88	S/8,114.42
619	M-121	COCHE REPARTIDOR DE ALIMENTOS EN BANDEJAS DE ACERO INOXIDABLE	17	S/650.88	S/11,065.02
620	M-124	MESA RODABLE PARA ALIMENTOS	172	S/699.84	S/120,372.48
621	M-126	SILLÓN PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	S/650.88	S/650.88
622	M-127	SILLÓN PARA TRATAMIENTO DE OFTALMOLOGÍA	1	S/16,306.56	S/16,306.56
623	M-128	MESA DE NECROPSIAS INCLUYE TRITURADOR	1	S/32,986.08	S/32,986.08
624	M-13	CILINDRO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN	33	S/290.88	S/9,598.92
625	M-131	ARMARIO ACERO INOXIDABLE	3	S/5,533.92	S/16,601.76
626	M-138a	ATRIL PARA EXPOSITOR	2	S/1,833.68	S/3,667.36
627	M-14	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA BATIBLE	385	S/57.60	S/22,174.61
628	M-141	CAMILLA PARA TRACCIÓN CERVICAL Y LUMBAR	1	S/2,192.40	S/2,192.40
629	M-147	MUEBLE PARA ALMACENAMIENTO DE DVD/CDS Y HD	1	S/2,700.00	S/2,700.00
630	M-149	MUEBLE DE ACERO INOXIDABLE CON 11 CAJONES PARA ALMACENAR LÁMINAS Y TACOS (1M X 0.5M X 1.5 M)	6	S/2,700.00	S/16,200.00
631	M-150	ESCALINATA DE ACERO INOXIDABLE DE 3 PELDAÑOS	8	S/1,663.20	S/13,305.60
632	M-156	COCHE DE TRANSPORTE PARA MATERIAL QUIRÚRGICO	3	S/239.04	S/717.11
633	M-159	MESA DE USO MÚLTIPLE DE ACERO INOXIDABLE DE 90 X 45 CM.	6	S/3,169.44	S/19,016.66
634	M-165	ESCALINATA DE ACERO INOXIDABLE DE 2 PELDAÑOS	16	S/115.20	S/1,843.26
635	M-169	SILLA METALICA GIRATORIA RODABLE, (SIN PARTES METALICAS)	2	S/213.84	S/427.68
636	M-191	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACIÓN	17	S/20,628.00	S/350,676.00
637	M-194	RACK MURAL PARA CESTAS	4	S/7,338.24	S/29,352.97
638	M-211	ESTANTERIA CERRADA DE ACERO INOXIDABLE	4	S/3,620.25	S/14,480.99
639	M-212	MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA ANESTESIOLOGÍA	4	S/2,316.96	S/9,267.83
640	M-214	FICHERO PORTAHISTORIA CLINICA DE APLIQUE MURAL	2	S/3,967.20	S/7,934.39
641	M-23	ESTANTERIA METALICA PARA HISTORIAS CLINICAS	115	S/6,876.12	S/790,754.08
642	M-35	SILLA GIRATORIA DE ACERO INOXIDABLE PARA SALA OPERACIONES	1	S/1,209.60	S/1,209.60
643	M-38	SILLA METÁLICA GIRATORIA RODABLE CON BRAZOS	53	S/650.88	S/34,496.83
644	M-4	ARMARIO PARA COLGAR DE MADERA DE 2 DIVISIONES Y PUERTAS CORREDIZAS	1	S/1,136.16	S/1,136.16
645	M-47	TABURETE DE ACERO INOXIDABLE CON ASIENTO GIRATORIO RODABLE	42	S/1,136.16	S/47,718.72
646	M-49	TABURETE METÁLICO RODABLE CON ASIENTO GIRATORIO	19	S/626.40	S/11,901.60
647	M-5	ARMARIO PARA COLGAR ENDOSCOPIOS	4	S/4,176.00	S/16,704.01
648	M-51	TABURETE METALICO CON ASIENTO DE MADERA PARA TALLER	1	S/0.00	S/0.00
649	M-55	VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTÉRIL DE UN CUERPO	40	S/4,494.24	S/179,769.46
650	M-57	ARMARIO DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTAL DENTAL DE 2 CUERPOS	2	S/9,894.24	S/19,788.47
651	M-58	CARRO PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL ESTÉRIL	5	S/13,608.00	S/68,040.00
652	M-59	ESTANTERÍA DE ACERO INOXIDABLE DE 01 CUERPO 03 DIVISIONES	89	S/2,865.60	S/255,038.08

653	M-60	ESTANTERÍA DE ACERO INOXIDABLE DE 01 CUERPO 05 DIVISIONES	0	S/3,111.84	S/0.00
654	M-61	ESCALINATA EN ACERO INOXIDABLE PARA SALA DE OPERACIONES	9	S/593.28	S/5,339.49
655	M-62	RACK MÓVIL PARA CAJAS E INSTRUMENTAL	6	S/22,112.64	S/132,675.86
656	M-63	RACK MÓVIL PARA CESTAS	7	S/8,104.32	S/56,730.24
657	M-64	VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTAL Y MATERIAL ESTÉRIL DE DOS CUERPOS	103	S/6,880.32	S/708,673.33
658	M-67	CARRO PARA TRANSPORTE DE DOSIS UNITARIA	27	S/16,200.00	S/437,400.00
659	M-68	MESA (DIVÁN) PARA EXÁMENES GINECO OBSTÉTRICOS	5	S/1,056.96	S/5,284.82
660	M-69	MESA ESPECIAL EN ACERO INOXIDABLE PARA TÓPICO GINECO-OBSTÉTRICO	2	S/7,560.00	S/15,120.00
661	M-72	BIOMBO DE ACERO INOXIDABLE DE 2 CUERPOS	54	S/1,558.08	S/84,136.51
662	M-75	CAMA CLÍNICA RODABLE PARA ADULTOS	159	S/5,000.40	S/795,063.60
663	M-76	CAMA CLÍNICA RODABLE PARA NIÑOS ESCOLARES	19	S/1,792.80	S/34,063.20
664	M-77	CAMA CUNA METÁLICA RODABLE CON BARANDAS	3	S/2,125.44	S/6,376.32
665	M-78	CAMA DE 1 ½ PLAZA	40	S/1,134.00	S/45,360.00
666	M-79	CAMILLA METÁLICA RODABLE PARA TRANSPORTE DE CADÁVERES	4	S/6,981.12	S/27,924.48
667	M-8	ESTANTERÍA METÁLICA DE ÁNGULOS RANURADOS DE 01 CUERPO 05 ANAQUELES	0	S/717.12	S/0.00
668	M-80	CAMILLA METÁLICA SOBRE BASTIDOR RODABLE	21	S/2,181.60	S/45,813.60
669	M-81	CARRO METÁLICO FICHERO PARA 20 PORTA HISTORIAS CLÍNICAS	14	S/1,530.72	S/21,430.03
670	M-84	COCHE PARA TRANSPORTE DE ROPA SUCIA	14	S/1,088.64	S/15,240.96
671	M-85	CUNA ACRÍLICA CON BASE METÁLICA RODABLE	43	S/928.80	S/39,938.40
672	M-86	ESCALINATA METÁLICA 2 PELDAÑOS	340	S/345.60	S/117,504.00
673	M-87	ESCALINATA METÁLICA DE 1 PELDAÑO	2	S/197.28	S/394.57
674	M-88	MESA (DIVÁN) PARA EXÁMENES Y CURACIONES	48	S/1,015.20	S/48,729.60
675	M-89	MESA ANGULAR DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTAL	5	S/2,776.32	S/13,881.62
676	M-90	MESA DE ACERO INOXIDABLE TIPO MAYO	33	S/864.00	S/28,512.00
677	M-91	MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MÚLTIPLES USOS	190	S/2,408.40	S/457,596.00
678	M-93	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE DE 100 X 200 CM	5	S/4,415.04	S/22,075.20
679	M-94	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE DE 140 X 70 CM	71	S/3,255.84	S/231,164.90
680	M-95	MESA ESPECIAL EN ACERO INOXIDABLE PARA TÓPICO	10	S/6,570.72	S/65,707.20
681	M-96	MESA METÁLICA DE NOCHE	196	S/770.40	S/150,997.69
682	M-97	MESA METÁLICA PARA EXÁMENES Y CAMBIAR PAÑALES	10	S/1,080.00	S/10,800.00
683	M-99	MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES CON TABLERO	57	S/2,430.00	S/138,510.00
684	O-71	MESA DE BIPEDESTACION ADULTOS	1	S/15,082.56	S/15,082.56
685	M-1	ARCHIVADOR METÁLICO DE 4 GAVETAS	194	S/972.00	S/188,568.00
686	M-10	VITRINA METÁLICA PARA ANUNCIOS CON PUERTAS CORREDIZAS DE VIDRIO	52	S/1,300.32	S/67,616.64
687	M-101	PAPELERA DE ACERO INOXIDABLE DE FORMA CILÍNDRICA	72	S/764.64	S/55,054.08
688	M-11	VITRINA METÁLICA PARA LIBROS	26	S/1,975.68	S/51,367.59
689	M-113	CARRO PARA ÚTILES DE LIMPIEZA	33	S/3,061.44	S/101,027.64
690	M-123	MESA DE COMEDOR PARA 4 PERSONAS	32	S/969.12	S/31,011.72
691	M-138	ATRIL ROTAFOLIO	10	S/1,224.00	S/12,239.96
692	M-145	PIZARRA ACRÍLICA DE 2.00 X 1.00 PARA ADOSAR EN LA PARED	45	S/936.00	S/42,120.16
693	M-15	PAPELERA METÁLICA DE PISO	365	S/115.20	S/42,049.31
694	M-157	MUEBLE PARA BAÑO DE ARTESA	2	S/0.00	S/0.00

695	M-164	CONTENEDOR RODABLE PARA RESIDUOS SOLIDOS	71	S/4,032.00	S/286,271.74
696	M-17	BANDEJA ACRÍLICA DOBLE PARA ESCRITORIO	237	S/73.44	S/17,405.28
697	M-18	BUTACA METÁLICA DE 3 CUERPOS	321	S/1,242.00	S/398,682.00
698	M-182	COCHE METALICO PARA TRANSPORTE DE CARGA PEQUEÑA	6	S/1,622.88	S/9,737.30
699	M-184	ESCALERA TELESCOPICA	1	S/2,664.00	S/2,664.00
700	M-185	TACHO CON RUEDAS, GRANDE DE PLASTICO	1	S/2,016.00	S/2,016.00
701	M-192	TARIMA PARA REHABILITACIÓN	3	S/3,312.00	S/9,936.01
702	M-193	TARIMA CON COLCHON 1 1/2	1	S/3,139.20	S/3,139.20
703	M-2	ARMARIO METÁLICO DE 2 PUERTAS	64	S/1,069.20	S/68,428.80
704	M-21	ESCRITORIO EJECUTIVO	31	S/1,231.20	S/38,167.20
705	M-22	ESCRITORIO ESTÁNDAR	279	S/1,058.40	S/295,293.60
706	M-25	MESA AUXILIAR PARA OFICINA	26	S/1,728.00	S/44,928.00
707	M-26	MESA DE MADERA DE TRABAJO DE 240 X 120 CM	8	S/6,418.08	S/51,344.67
708	M-26a	MESA DE MADERA DE TALLER	29	S/0.00	S/0.00
709	M-28	MESA DE MADERA PARA NIÑOS	4	S/1,137.60	S/4,550.39
710	M-29	MESA DE REUNIONES DE 90 X 180 CM	38	S/2,160.00	S/82,080.00
711	M-3	ARMARIO METÁLICO DE UN CUERPO Y DOS COMPARTIMENTOS	79	S/806.40	S/63,705.88
712	M-30	MESA METALICA DE CENTRO	30	S/626.40	S/18,792.00
713	M-31	MESA METÁLICA ESQUINERA	21	S/521.28	S/10,946.96
714	M-32	MODULO PARA COMPUTO	12	S/1,425.60	S/17,107.20
715	M-33	PIZARRA ACRÍLICA DE 150 X 100 CM PARA ADOSAR EN LA PARED	20	S/868.32	S/17,366.40
716	M-34	SILLA DE MADERA PARA NIÑOS	16	S/302.40	S/4,838.40
717	M-36	SILLA METÁLICA APILABLE	1073	S/302.40	S/324,475.20
718	M-37	SILLA METÁLICA CONFORTABLE GIRATORIA RODABLE	84	S/734.40	S/61,689.60
719	M-39	SILLA METÁLICA GIRATORIA RODABLE	394	S/748.80	S/295,025.78
720	M-40	SILLA METÁLICA GIRATORIA RODABLE CON ASIENTO ALTO	117	S/853.20	S/99,824.40
721	M-42	SILLÓN METÁLICO CONFORTABLE RECLINABLE PARA REPOSO	163	S/864.00	S/140,832.00
722	M-43	SILLÓN METÁLICO SEMICONFORTABLE CON PORTABRAZOS UNIPERSONAL	2	S/970.56	S/1,941.13
723	M-44	SILLÓN METÁLICO SEMICONFORTABLE SIN PORTABRAZOS 2 CUERPOS	34	S/1,565.28	S/53,219.40
724	M-45	SILLÓN METÁLICO SEMICONFORTABLE SIN PORTABRAZOS 3 CUERPOS	35	S/2,125.44	S/74,390.40
725	M-46	SILLÓN METÁLICO SEMICONFORTABLE SIN PORTABRAZOS UNIPERSONAL	2	S/865.44	S/1,730.87
726	M-48	TABURETE METÁLICO FIJO CON ASIENTO GIRATORIO	36	S/680.40	S/24,494.40
727	M-52	MESA PARA COCINA 150 X 60 CM	1	S/3,168.00	S/3,168.00
728	M-53	PARIHUELAS PARA DEPÓSITO	4	S/1,224.00	S/4,895.99
729	M-6	ESCALERA DE ALUMINIO DE 3 PASOS	17	S/407.52	S/6,927.78
730	M-9	PERCHA METÁLICA DE PARED CON 4 GANCHOS	381	S/135.36	S/51,570.79
731	M-98	MESA METÁLICA DE USO MÚLTIPLE DE 90 X 45 CM	61	S/1,056.96	S/64,474.78
732	T-53	ECRAN DE PARED ENROLLABLE	21	S/1,872.00	S/39,311.92
733	D-411	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA LA DIGITALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE IMÁGENES MACROSCÓPICAS Y MICROSCÓPICAS	1	S/270,000.00	S/270,000.00

734	E-160	DATA LOGGER	2	S/864.00	S/1,728.00
735	E-161	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS	9	S/1,587.60	S/14,288.40
736	E-22	UPS	1	S/5,400.00	S/5,400.00
737	M-143	PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA	8	S/7,549.20	S/60,393.60
738	T-104	TELÉFONO IP DE PARED USO GENERAL	6	S/540.00	S/3,240.00
739	T-11	MONITOR LED 32" FULL HD	2	S/2,052.00	S/4,104.00
740	T-110	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL	33	S/2,067.12	S/68,214.96
741	T-112	TELEVISOR LED SMART TV DE 50" APROX. INC. RACK	1	S/3,240.00	S/3,240.00
742	T-12	MONITOR LED 42" FULL HD	34	S/2,592.00	S/88,128.00
743	T-127	IMPRESORA DE ALTA DEMANDA	2	S/1,944.00	S/3,888.00
744	T-13	PROYECTOR MULTIMEDIA CON TARJETA RED INALÁMBRICA PARA TECHO CON RACK	26	S/4,924.80	S/128,044.80
745	T-135	IMPRESORA PARA CODIGO DE BARRAS	10	S/1,944.00	S/19,440.00
746	T-14	REPRODUCTOR BLU RAY	4	S/548.64	S/2,194.56
747	T-143	LUZ DE EMERGENCIA TIPO LED	1	S/162.00	S/162.00
748	T-144	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER DOBLE CARA	3	S/10,260.00	S/30,780.00
749	T-15	TELEVISOR LED SMART TV DE 32" APROX. INC. RACK	6	S/2,160.00	S/12,960.00
750	T-151	COMPUTADORA CON SOFTWARE ESPECIAL Y ACCESORIOS PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE	1	S/5,184.00	S/5,184.00
751	T-152	COMPUTADORA CON SOFTWARE ESPECIAL Y ACCESORIOS PARA PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	1	S/5,184.00	S/5,184.00
752	T-16	TELEVISOR LED SMART TV DE 42" APROX. INC. RACK	151	S/2,700.00	S/407,700.00
753	T-2	CÁMARA DE VIDEO IP FIJA INTERIOR TIPO DOMO	124	S/1,080.00	S/133,920.00
754	T-20	TELÉFONO IP DE MESA USO GENERAL	293	S/540.00	S/158,220.00
755	T-21	TELÉFONO IP DE MESA USO GERENCIAL	24	S/756.00	S/18,144.00
756	T-22	ESTACIÓN DE LLAMADA DE ENFERMERA	8	S/5,400.00	S/43,200.00
757	T-23	LUZ DE INDICACIÓN DE LLAMADA DE ENFERMERA	130	S/540.00	S/70,200.00
758	T-3	CÁMARA DE VIDEO IP MÓVIL INTERIOR TIPO DOMO	21	S/1,620.00	S/34,020.00
759	T-48	DISPOSITIVO DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA (UPS)	2	S/3,240.00	S/6,480.00
760	T-49	CAJA REGISTRADORA DIGITAL	5	S/2,700.00	S/13,500.00
761	T-50	COMPUTADORA PERSONAL	366	S/5,799.60	S/2,122,653.60
762	T-51	COMPUTADORA PORTÁTIL	21	S/5,529.60	S/116,121.60
763	T-54	EQUIPO DE CÁMARA FOTOGRÁFICA	3	S/2,700.00	S/8,100.00
764	T-55	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y MONITOR GRADO MEDICO	3	S/270,000.00	S/810,000.00
765	T-57	IMPRESORA LÁSER BAJA DEMANDA	109	S/1,684.80	S/183,643.20
766	T-6	EQUIPO DE SONIDO	11	S/1,056.24	S/11,618.64
767	T-61	SENSOR DE TEMPERATURA	1	S/3,240.00	S/3,240.00
768	T-7	EQUIPO DE VIDEO FILMADORA	3	S/7,560.00	S/22,680.00
769	T-73	SISTEMA DE TELECONFERENCIA	1	S/129,600.00	S/129,600.00
770	T-78	RELOJ CRONÓMETRO DE PARED	10	S/324.00	S/3,240.00
771	T-79	RELOJ DE UNA ESFERA DE PARED	315	S/270.00	S/85,050.00
772	T-79a	RELOJ DE UNA ESFERA DE PARED A PILA	90	S/129.60	S/11,664.00
773	T-8	EQUIPO PARA PERIFONEO	1	S/1,620.00	S/1,620.00
774	O-1	JUEGO DE MENAJE	4	S/9,633.60	S/38,534.40
775	V-2	AMBULANCIA TERRESTRE TIPO II	2	S/283,068.00	S/566,136.00

776	V-4	AMBULANCIA TERRESTRE TIPO III	1	S/326,268.00	S/326,268.00
777	V-5	CARRO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL, TIPO TODO TERRENO	2	S/94,897.44	S/189,794.88

**TOTAL: S/73,981,229.13**

Sin otro particular quedamos de ustedes

Atentamente,

**BIOINGENIEROS S.A.C.**



-----  
**Ing. Carlos Vela Ocaña**  
**Gerente Comercial**

**COTIZACIÓN N° 153-2018**

FECHA : 10 DE ABRIL DEL 2,018  
**CLIENTE** : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**  
 DIRECCIÓN : AV. JAVIER PRADO OESTE 2108 – SAN ISIDRO

PRECIOS : EN SOLES, POR MERCADERIA PUESTA EN SU ALMACEN, INCLUIDO IGV.  
 LUGAR ENTREGA : CIUDAD DE LIMA  
 PAGO : FACTURA, CONTADO COMERCIAL  
 VALIDEZ DE OFERTA : 60 DÍAS  
 ENTREGA : 75 DIAS  
 GARANTIA : 36 MESES CONTRA DEFECTOS DE MATERIAL Y/O MANUFACTURA

---

**UNA (01) MESA DE PARTOS ELÉCTRICA**

CANT.	DESCRIPCIÓN
1	<p><b><u>MESA DE PARTOS</u></b></p> <p>Modelo: AVE 2                      Marca: BORCAD                      Procedencia: República Checa</p> <p>La cama de partos sirve para acostar a la parturienta antes, durante el parto y después del parto.                      La cama equipada de accesorios adecuados ofrece a la parturienta la posibilidad de adoptar la posición óptima durante el parto.</p> <p><b>Características y equipamiento:</b>                      según especificaciones técnicas adjuntas.</p>



**Precio Total en Nuevos Soles, inc. IGV**

**S/. 126,500.00**

Atentamente,



**Enrique Sabogal**



## COTIZACIÓN N° 00146195-0717

Lima, miércoles, 05 de julio de 2017

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	MINISTERIO DE SALUD	<b>RUC</b>	20131373237
<b>DIRECCIÓN</b>	AV. SALAVERRY NO 801 JESUS MARIA - LIMA - LIMA - PERU	<b>TELF</b>	315-6600
<b>DEPARTAMENTO</b>	LIMA	<b>FAX</b>	
<b>ATENCIÓN</b>		<b>EJECUTIVO(A)</b>	OFICINA - VENTAS
<b>REFERENCIA</b>	SOLICITUD DE OFERTAS DE EQUIPOS Y MOBILIARIO - PROYECTO DE HOSPITALES	<b>VALIDEZ OFERTA</b>	15 DÍAS CALENDARIO

ITEM	CÓDIGO	CANT	UNID	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	ENTREGA (Días Hábiles)	PRECIO UNIT. (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)
01	077.611	1	UND	<b>LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO SIMPLE</b> Marca : KLS MARTIN Modelo : E9i.D Procedencia : ALEMANIA  **EQUIPO CUMPLE CON LAS EETT DE LA DGIEM** **SE ADJUNTA CATALOGO** **IMPORTACION PREVIA ORDEN DE COMPRA**	30	60,000.00	60,000.00
02	077.627	1	UND	<b>MESA DE PARTOS ELECTRICA</b> Marca : MEDIFA Modelo : MUS 4000V Procedencia : ALEMANIA  **SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS** **SE ADJUNTA CATALOGO** **IMPORTACION PREVIA ORDEN DE COMPRA**	50	65,000.00	65,000.00
03	082.440	1	UND	<b>LAMPARA QUIRURGICA RODABLE CON BATERIA RECARGABLE</b> Marca : KLS MARTIN Modelo : E9i.mb Procedencia : ALEMANIA  **SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS** **SE ADJUNTA CATALOGO** **IMPORTACION PREVIA ORDEN DE COMPRA**	45	65,000.00	65,000.00

**PRECIOS INCLUIDOS IGV**

T/C : 3.310

**TOTAL (S/.) 190,000.00**

Forma de pago: CONTADO COMERCIAL  
 Los precios son: NUEVOS SOLES  
 Lugar de entrega: EN NUESTRO ALMACEN GENERAL

**Jr. García y García N° 870 - Barranco**

A partir del 1° de Julio del 2013, hemos sido designados como Agente de Percepción (D.S. N° 091-2013-EF), por lo que se aplicará la tasa de 2% sobre el precio final (Incl. IGV.)

Sin otro particular me despido de Usted en espera de sus gratas órdenes

MARIXA MESTANZA  
 EJECUTIVO(A) COMERCIAL

Lima, 09 de Mayo de 2018

S50-20180509

## **COTIZACION ECOGRAFO DE CONSOLA SONOSCAPE S50 CON DOPPLER COLOR COMPLETO** Item N°. D99

Ingeniero:  
**GONZALO ROMERO**  
Presente.-

De nuestra consideración por medio de la presente, nos es grato saludarlos y a la vez hacerle llegar nuestra cotización, la siguiente:

### **Descripción**

El ultrasonido **S50**, de **SonoScape**, incorpora tecnologías avanzadas que optimizan la calidad de la imagen y la sensibilidad al color, incluyendo la elastografía C-xlasto para el análisis de estructuras de mama, tiroides y musculoesqueléticas, inversión 4D para la evaluación profunda de estructuras vasculares y quísticas, imagen de contraste, TDI, eco estrés, y S-Live y S-Depth (**5D en Tiempo Real**), que proporcionan modos de renderizado inteligente para 4D y generan imágenes realistas del feto.

La unidad tiene un monitor LED de 21,5" de alta definición con ángulo de visualización amplio, pantalla táctil de 12,1" con respuesta instantánea que permite seleccionar con precisión las teclas, y calentador de gel incorporado; además, incluye bases de datos de pacientes, gestión de imágenes DICOM3.0, USB3.0 y conexión Wi-Fi.

Los transductores de cristal único de banda ancha permiten una alta penetración y mejoran la relación señal-ruido; y los transductores de volumen y endocavitario de ángulo súper amplio aumentan la confianza diagnóstica. Se ofrecen varios tipos de software de imágenes para cardiología, radiología y gineco-obstetricia, y paquetes cardíacos avanzados y de 4D.



### **CARACTERISTICAS TECNICAS PRINCIPALES**

- Monitor LED de 21.5 pulgadas, de alta definición con ángulo de visión amplio
- Pantalla táctil de 12.1 pulgadas
- Panel de control de altura y posición ajustables
- Cinco conectores para transductores y un conector adicional para la sonda CW
- Soporte adicional para la sonda endocavitario y calentador del gel
- Una amplia selección de sondas: lineal, convexo, microconvexo, endocavitaria, phased array de alta densidad, intraoperatoria, TEE, biplana, de lápiz, volumétrica, endocavitario 4D y de laparoscopia, como también los mas avanzados convexo y phased array de cristal único
- Tecnología superior en la aplicación: reducción de moteado Microscan, imágenes compuestas, imágenes

- armónicas de inversión de pulsos, TDI, ecoestrés, elastografía C-Xlasto e imágenes de contraste
- Solución completa de administración de bases de datos de pacientes y de imágenes: DICOM 3.0, AVI/JPG, USB 2.0, HDD, DVD, reporte en PDF, Wi Fi.

## SOFTWARE COMPLETO

- Servicios compartidos con Imagen CW cardiaca



- Imagen 4D en tiempo real
- **Imagen 5D en Tiempo Real (S-Live y S-Depth)**
- TEE multiplano y TEE pediátrico
- Modos de visualización 2-D / M-Mode, orientable M-Mode, Color / PW / CW / Doppler de potencia
- Tejido Advanced Imaging Doppler
- Reducción de ruido (MicroScan)
- Imagen Multi parámetro Compuesto
- One-Touch Optimización de la imagen
- Informes PDF
- Imagen panorámica 2D y a Color en Tiempo Real
- Trapezoidal Imaging
- Análisis automático de volumen de flujo
- Cálculos IMT
- Auto NT y Auto EF
- Puertos USB, VGA, S-Video, ECG y conectividad DICOM
- Triplex Imaging
- Elastografía Avanzada
- Eco Estrés Integrado
- Teclado alfanumérico

## LA OFERTA ECONOMICA INCLUYE

- Pantalla de 21.5" LED de grado médico y de alta resolución
- Panel de control con pantalla táctil de 12.1" y teclado con botonería
- Movimiento ascendente y descendente motorizado de conjunto tablero – monitor.
- 5 entradas para transductores y una entrada para transductor CW
- Disco duro de 1TB, grabador de DVD-RW y entradas USB 3.0, Wi Fi.
- Software U-Scan de 2da generación y Tecnología Multi-beam
- Software de Imagen:
  - o Panorámica 2D / Color Doppler y Trapezoidal en Tiempo Real
  - o Compuesta y Armónica Pulsada Invertida (PHI),
- **Software 4D y Freehand 3D (Licencia activada)**
- **Software S-Live y S-Depth (5D) (Licencia activada)**
- **Software de Elastografía (Licencia activada)**
- **Software Eco Estrés (Licencia activada)**
- Compensación lateral de ganancia (LGC)

- Cálculo o medición de la Intima Media (IMT)
- **Auto NT y Auto EF**
- Optimización de imagen con un solo botón (M-Tuning)
- Modos de imagen: B/ 2B/ 4B/ M/ THI/ CFM/ PDI/ DirPDI/ TDI/ Color M/ CW/ PW/ HPRF/ Steer M
- Módulo ECG
- **Función VIS Needle para operación avanzada dirigida en biopsia (Licencia activada)**
- Conectividad DICOM 3.0: Store/C-Store/ Worklist/ MPPS/ Print/ Q/ R
- 1 interruptor de pie
- 1 calentador de gel incorporado y original.
- 1 Transductor Transvaginal , de 3 a 15 Mhz, curvatura 10mm, 192 elementos
- 1 Transductor Lineal , de 4 a 16 Mhz, curvatura 38mm, 192 elementos
- 1 Transductor Convexo, de 1 a 7 Mhz, curvatura 50mm, 192 elementos
- 1 Transductor Volumétrico, de 2 a 7 Mhz, curvatura 40 mm, 128 elementos
- 1 Video impresora térmica blanco y negro de grado médico para formato a6, con al menos 325ppi

**Precio c/4 Transductores + Impresora S/. 202,000.00 Inc. IGV**

#### Condiciones de venta:

- |                        |   |                                  |
|------------------------|---|----------------------------------|
| - FORMA DE PAGO        | : | Contado                          |
| - MONEDA               | : | Nacional                         |
| - PLAZO DE ENTREGA     | : | Inmediata                        |
| - VALIDEZ DE LA OFERTA | : | 7 días.                          |
| - GARANTIA             | : | 24 meses, sobre partes y piezas. |

#### Condiciones Generales:

##### **INSTALACION Y MANTENIMIENTO**

Independiente de la forma de adquisición del equipo, su instalación deberá ser efectuada por **DROGUERIA MYM**, comenzando con el desembalaje del equipo y terminando con su entrega en pleno funcionamiento. Cualquier mano ajena que intervenga sin nuestro consentimiento a desempacar o armar el equipo o cualquiera de sus partes, arriesgará la pérdida de la garantía. Es responsabilidad del comprador, el suministro e instalación de la fuerza eléctrica adecuada, estabilizada y la instalación del conductor de tierra en el lugar donde funcionará el equipo.

Detalles amplios serán suministrados por el personal técnico **DROGUERIA MYM** con respecto a la instalación eléctrica y conductor de tierras requeridas y el comprador se compromete a observar detenidamente sus recomendaciones, para garantizar más tarde su satisfacción plena en el rendimiento del equipo.

Además correrá por cuenta del comprador todo trabajo de carpintería, electricidad u obra civil que sea necesaria. Si fuera el caso los trabajos de pre - instalación serán efectuados por el comprador, pero con el asesoramiento del Departamento de Ingeniería de **DROGUERIA MYM**.

**DROGUERIA MYM** se compromete a dar servicio técnico gratis al equipo por un período de DOCE (12) meses a partir de la fecha de instalación; salvo en casos de desperfectos causados por abuso, negligencia o intervención técnica no autorizada, en cuyo caso nos reservamos el derecho de cobrar nuestros servicios para arreglar dichos desperfectos. Después de los doce (12) meses de servicio gratis, la casa quedará siempre a las órdenes del comprador para el contrato de mantenimiento del equipo.

Las piezas defectuosas que se reemplacen, quedaran en propiedad de **DROGUERIA MYM**.

## MOVILIDAD Y ALOJAMIENTO

Queda entendido que para las instalaciones en provincias, así como para las visitas de inspección y mantenimiento a dichas instalaciones, los pasajes, gastos de viaje, pensión y alojamiento del personal técnico o médico mientras dure su visita de servicio al equipo, correrán por cuenta de los compradores.

## CAPACITACION

**DROGUERIA MYM** se compromete a brindar una capacitación en manejo y uso por nuestro aplicacionista médico posterior a la instalación por un período de tiempo de 3 horas.

## GARANTIA

**ESTA VENTA SE REALIZA CON UNA GARANTIA por doce (12) meses**, durante cuyo período se reemplazará o reparará libre de costo cualquier pieza que se malogre. Dicha garantía será provista por el representante de la fábrica, **DROGUERIA MYM**.

La garantía no cubre desperfectos en el equipo causados por descuidos, abusos, negligencia, o mal manejo, entendiéndose estos últimos conceptos como la utilización del ecógrafo en forma adversa a lo indicado en el **MANUAL DEL OPERADOR** provisto por el fabricante junto con la unidad.

Confiamos en que nuestro presupuesto será merecedor de su aprobación y en espera de sus gratas instrucciones al respecto, tenemos el agrado de suscribirnos con toda consideración.

Sus muy atentos y seguros servidores,

# Droguería MyM

## ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>DENOMINACIÓN DEL EQUIPO:</b>	<b>ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D</b>
<b>PACIENTES:</b>	TODOS
<b>FRECUENCIA DE USO:</b>	24 HORAS DIARIAS
<b>DEFINICIÓN FUNCIONAL:</b>	Equipo biomédico de uso ecográfico

### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

A	GENERALES
A01	SISTEMA DE ULTRASONIDO DE CONSOLA INTEGRADA RODABLE Y CON MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE LAS CUATRO RUEDAS.
A02	ANCHO DEL EQUIPO MAXIMO DE 60CM Y CON PESO NO MAYOR A 120KG.
A03	MONITOR LCD DE ALTA RESOLUCION (1920 x 1080) A COLOR DE 21.5 PULGADAS COMO MINIMO CON BRAZO DE DESPLAZAMIENTO LIBRE: ARRIBA / ABAJO, IZQUIERDA / DERECHA, DELANTE / ATRÁS.
A04	PANTALLA TACTIL DE 12.1" PULGADAS O MAS INCORPORADA EN LA CONSOLA DE CONTROL
A05	CUTRO (04) PUERTOS DE CONEXIÓN ACTIVOS PARA LOS TRANSDUCTORES COMO MINIMO
A08	CON CAPACIDAD DE UN (01) PUERTO DEDICADO PARA CONEXIÓN DE TRANSDUCTOR TIPO PENCIL, INTRAOPERATORIO y TEE.
A09	QUE TENGA INCORPORADO GRABADOR DE DVD.
A10	DISCO DURO INTEGRADO DE 1TB O MAYOR.
A11	CON DISPOSITIVO DE CALENTADOR DE GEL AUTOMATICO A TEMPERATURA CORPORAL.
A12	TABLERO CON MOVIMIENTOS MECANICOS IZQUIERDA / DERECHA, CON MOVIMIENTO MOTORIZADO ARRIBA / ABAJO, PARA COMODIDAD DEL OPERADOR.
A13	ENTRADA Y SALIDA DE VIDEO, ENTRADA Y SALIDA DE VGA. ENTRADA Y SALIDA DE RGB, SALIDA DE SEÑAL DE AUDIO, PUERTO DE IMPRESORA DE VIDEO, PUERTOS RED, ENTRADA PARA (05) USB COMO MINIMO, HDMI Y DVI.
A14	RANGO DE PENETRACION DEL HAZ ULTRASONICO DE 40 cm A MAS DEPENDIENDO DEL TRANSDUCTOR A UTILIZAR.
A15	CINELOOP DE 1000 CUADROS A MAS.
A16	RANGO DINAMICO NO MENOR DE 280Db DEPENDIENDO DEL TIPO DE TRANSDUCTOR.
A17	256 000 CANALES DE PROCESAMIENTO O MAS
A18	FRAME RATE DE 25 - 750 FPS/S O MAS
A19	ARCHIVO DE PACIENTES INTEGRADO PARA REGISTRAR IMÁGENES, CLIPS DE VIDEO, INFORMACION DEL PACIENTE, MEDIDAS, REPORTES.
A20	EXPORTACION DEL ARCHIVO DE IMÁGENES EN FORMATOS DICOM, AVI, WMV, MPEG Y JPEG
A21	FUNCION DE MEJORAMIENTO DE RESOLUCION DE IMAGEN EN TEXTURA Y BORDES MEDIANTE TECNOLOGIA DE ELIMINACION DE RUIDO DE PARTICULAS O SOFTWARE QUE PERMITA LA REDUCCION DEL GRANO DE LA IMAGEN
A22	OPTIMIZACION AUTOMATICA DEL TEJIDO, DEL DOPPLER COLOR Y DOPPLER ESPECTRAL CON UN SOLO BOTON PARA OBTENER UNA IMAGEN DE ALTA CALIDAD.

A23	ADQUISICION DE HAZ DE BANDA ANCHA (TECNOLOGIA COMPLETAMENTE DIGITAL)
A24	CON CAPACIDAD DE REALIZAR EXAMENES 3D EN TIEMPO REAL MEDIANTE CONEXIÓN DE TRANSDUCTORES VOLUMÉTRICOS.
A25	CON CAPACIDAD DE REALIZAR A FUTURO ESTUDIOS ENDOVAGINALES 3D EN TIEMPO REAL MEDIANTE CONEXIÓN DE TRANSDUCTOR VOLUMETRICO ENDOVAGINAL.
A26	QUE TENGA INCORPORADO SOFTWARE PARA VISUALIZACIÓN DE AGUJA EN BIOPSIA CON TODOS LOS TRANSDUCTOR, PERMITA ESCOGER COMO MINIMO 4 ANGULOS Y PERMITA REALIZAR UNA COMPARATIVA EN MODO DE IMAGEN DUAL Y/O PANTALLA DIVIDIDA EN VIVO EN DOPPLER COLOR
A27	QUE TENGA INCORPORADO ECG, SOFTWARE DE ELASTOGRAFIA AVANZADA Y ECO ESTRES.
A28	QUE TENGA INCORPORADO SOFTWARE DE ELASTOGRAFIA EN TRES TRANSDUCTORES COMO MININO
A29	CONECTIVIDAD MEDIANTE ESTANDAR DICOM 3.0 (INTERFACE DICOM)
<b>B</b>	<b>MODOS DE EXPLORACION</b>
B01	MODO B, 2B, 4B, CHROMA
B02	MODO M, B/M, COLOR M, M-ANATOMICO
B03	DOPPLER COLOR, DOPPLER DE ONDA PULSADA, POWER DOPPLER.
B04	DOPPLER TISULAR
B05	IMAGEN ARMÓNICA TISULAR (THI)
B06	IMAGEN ARMONICA PULSADA INVERTIDA (PHI)
B07	IMAGENES PANORAMICAS EN 2D Y DOPPLER COLOR EN TIEMPO REAL
B08	IMAGEN TRAPEZOIDAL CON 2 CAMBIOS COMO MINIMO
B09	CAPACIDAD DE GENERAR IMÁGENES 3D / 5D CON TODOS LOS TRANSDUCTORES EN TIEMPO CONGELADO Y 4D /5D EN TIEMPO REAL CON TRANSDUCTORES VOLUMETRICOS
B10	CAPACIDAD DE GENERAR IMÁGENES TOMOGRAFICAS CON TODOS LOS TRANSDUCTORES EN IMAGEN 3D Y 4D
B11	DUPLEX Y TRIPLEX (2D+DOPPLER COLOR+DOPPLER ESPECTRAL) EN TIEMPO REAL
<b>C</b>	<b>PROGRAMAS Y CALCULOS</b>
C01	SOFTWARE DE APLICACIÓN DE IMÁGENES EN 2D / 3D / 4D / 5D
C02	REPORTES EN LA APLICACIÓN VASCULAR, OBSTETRICA, GINECOLOGIA, PARTES PEQUEÑAS, CARDIACA, UROLOGIA, ABDOMEN Y PEDIATRICA DISPONIBLE EN FORMATO PDF.
C03	MEDICIONES MÚLTIPLES: DISTANCIA, ÁREA, ANGULO, CIRCUNFERENCIA, VOLUMEN E INTIMA MEDIA (IMT).
C04	CÁLCULOS GINECO-OBSTÉTRICOS: SG, BPD, CRL, FL, AC, HC, OFD, THD, APAD, TC, PONDERADO FETAL, FECHA ESTIMADA DE PARTO. EDAD GESTACIONAL, CURVAS DE CRECIMIENTO E HISTOGRAMAS. MEDIDAS DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE UNO O MAS MEDIDAS EN SIMULTANEO, ÍNDICE DE LIQUIDO AMNIÓTICO, MEDIDAS Y CALCULOS EN DOPPLER COLOR.
C05	PAQUETE DE MEDIDAS DE DOPPLER ESPECTRAL CON TRAZADO MANUAL O AUTOTRAZADO: IND RESISTENCIA (IR), IND PULSATILIDAD (IP), S/D, PG MAX (GRADIENTE DE PRESION MAX), PG PROMEDIO (GRADIENTE DE PRESION MEDIA), FV (VOLUMEN DE FLUJO), FRECUENCIA CARDIACA, ACELERACION, TIEMPO DE ACELERACION (AT), PICO SISTOLICO (PS), FINAL DIASTOLICA (ED), MEDIA DIASTOLICA (MD).
C06	FUNCIÓN PARA MEDICIÓN DE ÁNGULO DE CADERA.
C07	CALCULOS PARA EXAMENES CARDIACO, VASCULARES, GINECOLOGICO, UROLOGICO, ORTOPEDICO, PARTES PEQUEÑAS CON TRANSDUCTORES DE ALTA FRECUENCIA.
C08	TODOS LOS PROGRAMAS Y CALCULOS DEBEN SER ACTUALIZABLES.
<b>D</b>	<b>TRANSDUCTORES</b>
	SE ACEPTARAN DE MAYOR RANGOS DE FRECUENIA, ADICIONAL TOLERANCIA DE -0.5 MHz EN EL LÍMITE SUPERIOR Y DE +0.5 EN EL LIMITE INFERIOR.
D01	UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO LINEAL DE 4.0 A 16 MHZ, PARA ESTUDIOS VASCULARES Y PARTES BLANDAS, CON RADIO DE CURVA DE 38 MM O MENOR, DE 192 ELEMENTOS COMO MINIMO.

D02	UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO CONVEXO DE 1.0 A 7.0 MHZ, PARA ESTUDIOS ABDOMINALES Y GINECO OBSTETRICOS, CON RADIO DE CURVA DE 55 MM O MENOR, DE 192 ELEMENTOS COMO MINIMO.
D03	UN (01) TRANSDUCTOR ENDOVAGINAL DE 3.0 A 15 MHZ, PARA ESTUDIOS GINECO OBSTETRICOS Y UROLOGICOS, CON RADIO DE CURVA DE IGUAL O MENOR DE 10MM, GRADO DE ANGULACION DE <b>200° COMO MINIMO</b> , DE 192 ELEMENTOS COMO MINIMO.
D04	UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO VOLUMETRICO DE 2.0 A 7.0 MHZ, PARA ESTUDIOS ABDOMINALES Y GINECO OBSTETRICOS CON CAPACIDAD DE REALIZAR VOLUMENES EN 3D/4D/5D, CON RADIO DE CURVA DE IGUAL O MENOR DE 40MM, DE 128 ELEMENTOS COMO MINIMO.
<b>E</b>	<b>ACCESORIOS</b>
E01	UN (01) RECIPIENTE DE GEL CONDUCTOR DE IMAGENES DE 250ML.
<b>F</b>	<b>REQUERIMIENTO DE ENERGIA</b>
F01	DISEÑADO Y FABRICADO PARA OPERAR CON SUMINISTRO NECESARIO DE ENERGIA DE 220-240 V-50/60 Hz.
<b>G</b>	<b>OTRAS CONDICIONES</b>
G01	INCLUYE (01) UN MANUAL DE OPERADOR USUARIO.
G02	CAPACITACIÓN EN MANEJO Y OPERATIVIDAD A LOS MÉDICOS DEL HOSPITAL
<b>H</b>	<b>OPCIONALES DE COMPRA</b>
H01	UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO FASICO DE 1 O MENOR A 6 MHZ O DE MAYOR RANGO, PARA ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS Y CRANEALES, CON PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXPLORACION DE 240 MM O MAYOR.
H02	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS CON CAPACIDAD MAYOR O IGUAL AL 120% DE LA POTENCIA NOMINAL TOTAL DEL EQUIPO) ADECUADO PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL EQUIPO Y TODOS SUS PERIFERICOS (MARCA FORZA)
H03	VIDEO IMPRESORA TERMICA BLANCO Y NEGRO DE GRADO MEDICO PARA FORMATO A6, CON AL MENOS 325PPI (MARCA SONY, MODELO UP-X898MD)
H04	GUIA DE BIOPSIA (SEGÚN PEDIDO DE TRANSDUCTOR)
H05	ROLLO DE PAPEL TERMICO PARA UP-X898MD (MARCA SONY)
H06	CAJA X 100 UND DE DISCOS OPTICOS (DVD)
H07	RECIPIENTE DE GEL CONDUCTOR DE IMAGENES DE 1GL.

<b>COTIZACIÓN N° :</b>
1261-18
<b>FECHA</b>
23/06/18

<b>SEÑORES :</b>	PRONIS (Programa Nacional de Inversiones en Salud)
<b>ATENCIÓN :</b>	Unidad de Estudios Definitivos
<b>TELÉFONO :</b>	
<b>E-MAIL :</b>	<a href="mailto:gzromero@gmail.com">gzromero@gmail.com</a>
<b>ASUNTO :</b>	Cotización de equipos médicos
<b>REF. :</b>	EDS

En respuesta a su solicitud, tenemos el agrado de cotizarle lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
D1	<p><b>ELECTROCARDIOGRAFO:</b></p> <p><b>MARCA: INNOMED</b>  <b>MODELO: HS80GL</b>  <b>PROCEDENCIA: HUNGRÍA</b></p> <p><b>GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Portátil y compacto</li> <li>• De 03 canales o más</li> <li>• 12 derivaciones (cable ECG 10 hilos).</li> <li>• Selección de amplitud (ganancia, sensibilidad).</li> <li>• Selección de modo manual y automático.</li> <li>• Filtros para evitar interferencias.</li> <li>• Interfaz con capacidad para transmitir datos y señales: USB.</li> <li>• Desconexión automática luego de un tiempo sin uso del equipo.</li> <li>• Protección contra desfibrilación y detección de marcapasos.</li> <li>• Capacidad de almacenamiento en la memoria interna del equipo.</li> <li>• Programa de análisis y diagnóstico.</li> </ul> <p><b>COMPONENTES</b></p> <p><b>REGISTRADOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de registro por arreglo térmico, tres canales como mínimo.</li> <li>• Capacidad para papel de 80 mm de ancho.</li> <li>• Selección de velocidad 5, 25, 50 mm/seg.</li> </ul> <p><b>PANTALLA DE VISUALIZACIÓN E INDICADORES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalla color LCD táctil, que permita visualizar simultáneamente 3 canales de ECG y un canal de curva de ritmo. Visualiza también mensajes y configuración en idioma español.</li> <li>• Indicadores de: batería baja, marcapasos, sensibilidad, velocidad, filtros, frecuencia cardiaca, etc.</li> </ul> <p><b>SOFTWARE PARA CONEXIÓN A PC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capaz de trabajar en ambiente Windows.</li> <li>• Que permita visualizar simultáneamente en línea los 12 canales de ECG en la pantalla de una PC, es decir que una vez instalado el software en la PC convierta nuestro equipo de 3 canales en uno de 12 canales.</li> </ul>	17	5,500.00	93,500.00



**SPECTRUM**  
INGENIEROS

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que permita imprimir en formato A4.</li> <li>• Que permita visualizar en línea, a través del monitor de una PC, de todos los datos y configuraciones visibles en la pantalla LCD del electrocardiógrafo.</li> <li>• Que permita almacenar externamente en la PC</li> </ul> <p><b>ACCESORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) Cables ECG para 12 derivaciones (10 hilos).</li> <li>• Seis (06) electrodos tipo chupón adulto.</li> <li>• Cuatro (04) electrodos tipo pinza adultos.</li> <li>• Un (01) frasco de gel electro conductor, 250ml.</li> <li>• Un (01) rollo de papel termo sensible.</li> <li>• Un (01) maletín de transporte para el equipo y sus accesorios, original del fabricante.</li> <li>• Un (01) software para conectarse y trabajar en una PC.</li> </ul> <p><b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionamiento con la red eléctrica 220 ó 230 V / 60Hz</li> <li>• Batería recargable incorporada con autonomía de 4 horas continuas en modo monitoreo.</li> </ul>			
<b>D-4</b>	<p><b><u>ESPIROMETRO COMPUTARIZADO:</u></b></p> <p>MARCA: <b>MIR</b>  MODELO: <b>SPIROLAB</b>  PROCEDENCIA: <b>ITALIA</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo sobremesa.</li> <li>• Peso del equipo comprendido entre 1 kg y 2 kg.</li> <li>• Con impresora integrada, rápida y silenciosa.</li> <li>• Pantalla gráfica táctil LCD a color</li> <li>• Interfaz de comunicación con computadora personal: Bluetooth y USB.</li> <li>• Capacidad de almacenamiento en memoria interna: 10 mil exámenes o más.</li> <li>• Con capacidad de trabajar con turbinas reusables y desechables.</li> <li>• Gráficos de incentivo pediátrico directamente en la pantalla del equipo.</li> </ul> <p><b>PARÁMETROS DEL TRANSDUCTOR DE MEDICIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango de flujo de 0 a 16 lt/seg. o más.</li> <li>• Precisión en la medición de volumen menor o igual a ± 3%.</li> <li>• Sensor de flujo, que no requiera calibraciones periódicas.</li> <li>• Sensor de flujo que cumpla con las normas de precisión de la ATS, formas de onda 24/26.</li> </ul> <p><b>PARÁMETROS MEDIDOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FVC, FEV1, FEV1/FVC, FEV1/VC, PEF, FEF25, FEF50, FEF75, FEF25-75, FEF75-85, edad pulmonar, volumen extrapolado, FET, TIME TO PEF, FEV0.5, FEV0.5/FVC, FEV0.75, FEV0.75/FVC, FEV2, FEV2/FVC, FEV3, FEV3/FVC, FEV6, FEV1/ FEV6, FEV1/PEF, FEV1/FEV0.5, FIVC, FIV1, FIV1/FIVC, PIF, FIF25, FIF50, FIF75, FEF50/FIF50, VC, IVC, IC, ERV, IRV, RF, VE, VT, TI, TE, VT/TI, TE/TTOT, MVV (medido), MVV (calculado).</li> </ul> <p><b>ACCESORIOS</b></p>	<b>01</b>	<b>14,500.00</b>	<b>14,500.00</b>



GESTION  
DE LA CALIDAD



CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008



**SPECTRUM**  
INGENIEROS

	<ul style="list-style-type: none"><li>Un (01) transductor de flujo reusable.</li><li>Cien (100) boquillas descartables.</li><li>Dos (02) clips nasales.</li><li>Cinco (05) rollos de papel para impresora.</li><li>Diez (10) filtros bacteriológicos.</li><li>Un (01) maletín de transporte.</li><li>Un (01) software y cables de comunicación con la PC.</li></ul> <p><b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>220 o 230 VAC, 60 Hz.</li><li>Batería(s) interna(s) recargable(s).</li></ul>			
D-5	<p><b><u>ESPIRÓMETRO PORTÁTIL:</u></b></p> <p>MARCA: <b>MIR</b> MODELO: <b>SPIROBANK II</b> PROCEDENCIA: <b>ITALIA</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Tipo portátil.</li><li>Peso del equipo igual o menor a 150 gramos.</li><li>Pantalla gráfica LCD.</li><li>Interfaz de comunicación con computadora personal: Bluetooth y USB.</li><li>Capacidad de almacenamiento en memoria interna: 10 mil exámenes o más.</li><li>Con capacidad de trabajar con transductores de flujo (tipo turbina) reusables y desechables.</li></ul> <p><b>PARÁMETROS DEL TRANSDUCTOR DE MEDICIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Rango de flujo de 0 a 16 lt/seg. o más.</li><li>Precisión en la medición de volumen menor o igual a <math>\pm 3\%</math>.</li><li>Transductor de flujo, que no requiera calibraciones periódicas.</li><li>Resistencia dinámica menor a 0,5 cmH<sub>2</sub>O/l/s.</li></ul> <p><b>PARÁMETROS MEDIDOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>FVC, FEV1, FEV1/FVC, FEV1/VC, PEF, FEF25, FEF50, FEF75, FEF25-75, FEF75-85, edad pulmonar, volumen extrapolado, FET, TIME TO PEF, FEV0.5, FEV0.5/FVC, FEV0.75, FEV0.75/FVC, FEV2, FEV2/FVC, FEV3, FEV3/FVC, FEV6, FEV1/ FEV6, FEV1/PEF, FEV1/FEV0.5, FIVC, FIV1, FIV1/FIVC, PIF, FIF25, FIF50, FIF75, FEF50/FIF50, VC, IVC, IC, ERV, IRV, RF, VE, VT, TI, TE, VT/TI, TE/TTOT, MVV (medido), MVV (calculado).</li></ul> <p><b>ACCESORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Un (01) transductor de flujo reusable.</li><li>Cien (100) boquillas descartables.</li><li>Dos (02) clips nasales.</li><li>Cinco (05) rollos de papel para impresora.</li><li>Diez (10) filtros bacteriológicos.</li><li>Un (01) estuche de transporte.</li><li>Un (01) software y cables de comunicación con la PC.</li></ul> <p><b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Batería(s) interna(s) recargable(s).</li></ul>	03	6,000.00	18,000.00



GESTION  
DE LA CALIDAD

RS-9000-0002



CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008



**SPECTRUM**  
INGENIEROS

<b>D-15</b>	<p><b><u>MONITOR FETAL:</u></b></p> <p>MARCA: <b>BISTOS</b> MODELO: <b>BT-350L</b> PROCEDENCIA: <b>KOREA</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Monitoreo con doppler pulsado.</li><li>• Con control por microprocesador.</li><li>• Con conexiones independientes para los transductores.</li><li>• Almacenamiento en memoria interna mayor o igual a 100 horas.</li><li>• Almacenamiento externo con memoria USD o SD.</li><li>• Con función de interpretación.</li><li>• Alarmas de límite inferior y superior.</li><li>• Auto test durante el encendido.</li></ul> <p><b>PANTALLA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pantalla a color LCD, giratoria de 7 pulgadas o mayor, con visualización del valor de la frecuencia cardiaca.</li><li>• Visualización numérica de la actividad uterina y frecuencia cardiaca fetal.</li><li>• Visualización gráfica: de la actividad uterina (un canal) y de la frecuencia cardiaca fetal (dos canales).</li></ul> <p><b>MONITOREO REGISTRADOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Impresión por arreglo térmico con papel termo sensible.</li><li>• Que permita la impresión de la frecuencia cardiaca fetal y la actividad uterina.</li></ul> <p><b>FRECUENCIA CARDIACA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Rango de 30 bpm o menos a 240 bpm o más.</li></ul> <p><b>MODULO ULTRASÓNICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Técnica de detección: auto correlación.</li><li>• Transductores de ultrasonido a prueba de agua.</li><li>• Frecuencia de trabajo: entre 0,9 MHz a 2,0 MHz, inclusive esos valores.</li><li>• Potencia promedio emitida (Isata) igual o menor a 10mW/cm2.</li></ul> <p><b>MODULO DE ACTIVIDAD UTERINA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Transductor de actividades uterinas a prueba de agua.</li><li>• Rango: de 0 a 99 unidades.</li></ul> <p><b>ACCESORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un (01) transductor de ultrasonido.</li><li>• Un (01) transductor TOCO.</li><li>• Dos (02) porta transductores.</li><li>• Un (01) pulsador de señalización de movimiento.</li><li>• Un (01) estimulador acústico.</li><li>• Dos (02) correas de sujeción para transductores.</li><li>• Un (01) gel conductor acústico de 250ml.</li><li>• Dos (02) paquetes de papel para impresión.</li></ul> <p><b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 220 o 230 VAC, 60 Hz.</li><li>• Batería recargable incorporada con autonomía mínima de una hora.</li></ul>	<b>09</b>	<b>9,000.00</b>	<b>81,000.00</b>
-------------	---	-----------	-----------------	------------------



GESTION  
DE LA CALIDAD

RS-9000-0002



CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008



**SPECTRUM**  
INGENIEROS

<b>D-16</b>	<p><b><u>MONITOR FETAL GEMELAR:</u></b></p> <p>MARCA: MODELO: PROCEDENCIA:</p> <p><b>GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Monitoreo gemelar con doppler pulsado dual.</li><li>• Con control por microprocesador.</li><li>• Con conexiones independientes para los transductores.</li><li>• Almacenamiento en memoria interna mayor o igual a 100 horas.</li><li>• Almacenamiento externo con memoria USD o SD.</li><li>• Con función de interpretación.</li><li>• Alarmas de límite inferior y superior.</li><li>• Auto test durante el encendido.</li></ul> <p><b>PANTALLA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pantalla a color LCD, giratoria de 7 pulgadas o mayor, con visualización del valor de la frecuencia cardiaca.</li><li>• Visualización numérica de la actividad uterina y frecuencia cardiaca fetal.</li><li>• Visualización gráfica: de la actividad uterina (un canal) y de la frecuencia cardiaca fetal (dos canales).</li></ul> <p><b>MONITOREO REGISTRADOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Impresión por arreglo térmico con papel termo sensible.</li><li>• Que permita la impresión de la frecuencia cardiaca fetal y la actividad uterina.</li></ul> <p><b>FRECUENCIA CARDIACA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Rango de 30 bpm o menos a 240 bpm o más.</li></ul> <p><b>MODULO ULTRASÓNICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Técnica de detección: auto correlación.</li><li>• Transductores de ultrasonido a prueba de agua.</li><li>• Frecuencia de trabajo: entre 0,9 MHz a 2,0 MHz, inclusive esos valores.</li><li>• Potencia promedio emitida (Isata) igual o menor a 10mW/cm2.</li></ul> <p><b>MODULO DE ACTIVIDAD UTERINA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Transductor de actividades uterinas a prueba de agua.</li><li>• Rango: de 0 a 99 unidades.</li></ul> <p><b>ACCESORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dos (02) transductores de ultrasonido.</li><li>• Un (01) transductor TOCO.</li><li>• Tres (03) porta transductores.</li><li>• Un (01) pulsador de señalización de movimiento.</li><li>• Un (01) estimulador acústico.</li><li>• Tres (03) correas de sujeción para transductores.</li><li>• Un (01) gel conductor acústico de 250ml.</li><li>• Dos (02) paquetes de papel para impresión.</li></ul> <p><b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 220 o 230 VAC, 60 Hz.</li><li>• Batería recargable incorporada con autonomía mínima de una hora.</li></ul>	<b>08</b>	<b>9,800.00</b>	<b>78,400.00</b>
-------------	---	-----------	-----------------	------------------



GESTION  
DE LA CALIDAD

RS-9000-0002



CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008



**SPECTRUM**  
INGENIEROS

<b>D-17</b>	<p><b>PULSIOXIMETRO:</b></p> <p><b>MARCA: COVIDIEN</b> <b>MODELO: NELLCOR LIBRA</b> <b>PROCEDENCIA: IRLANDA</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo sobremesa con asa de transporte.</li><li>• Capacidad de almacenamiento de datos: 96 horas o mayor.</li><li>• Con tecnología digital de procesamiento de la señal.</li><li>• Funcionamiento con red eléctrica y batería(s) recargable(s) incorporada(s).</li><li>• Cargador de baterías incorporado en el interior del equipo.</li><li>• Pantalla gráfica a color LCD con control de ajustes de contraste y visualización de los mensajes en idioma español.</li><li>• Visualización en pantalla de: onda pletismográfica, intensidad de pulso en barra gráfica, saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca.</li><li>• Selección personalizada de alarmas para adulto o neonatos.</li><li>• Los datos de tendencia del paciente que puedan almacenarse opcionalmente en una PC, para análisis y archivo posterior.</li><li>• Peso no mayor a 1,6 kg.</li></ul> <p><b>PARÁMETROS DE MEDICIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Saturación arterial de oxígeno: de 0% a 100%</li><li>• Frecuencia de pulsaciones: de 20bpm o menos a 250bpm o más.</li><li>• Índice de perfusión: de 0,03% o menos a 20% o más.</li></ul> <p><b>INDICADORES VISUALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• De búsqueda de pulso.</li><li>• Silenciado o apagado de alarmas audibles.</li><li>• Indicador de interferencia.</li><li>• Sensor desconectado.</li><li>• Batería en carga, batería baja y batería a carga completa.</li></ul> <p><b>ALARMAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Alarma visual y audible para baja/alta saturación y frecuencia de pulsaciones.</li><li>• Indicadores visuales y audibles de advertencia de batería baja.</li><li>• Alarma audible de sensor desconectado y sensor off.</li></ul> <p><b>ACCESORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un (01) sensor de oximetría reusable – tamaño adulto.</li><li>• Un (01) cable de poder.</li><li>• Un (01) cable de extensión.</li></ul> <p><b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 220 o 230 VAC, 60 Hz.</li><li>• Batería recargable incorporada con autonomía mínima de 5 horas</li></ul>	<b>37</b>	<b>6,500.00</b>	<b>240,500.00</b>
-------------	---	-----------	-----------------	-------------------



GESTION  
DE LA CALIDAD

RS-9000-0002



CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008



**SPECTRUM**  
INGENIEROS

<b>D-20</b>	<p><b><u>EQUIPOS DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL:</u></b></p> <p>MARCA: <b>SG HEALTHCARE</b> MODELO: <b>JUMONG</b> PROCEDENCIA: <b>KOREA</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estacionario digital con flat panel.</li><li>• Unidad montada en estructura estacionaria o fija.</li></ul> <p><b>GENERADOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Potencia nominal: 40KW (400 mA. A 100KV @ 100mseg) o mayor.</li><li>• Tecnología de convertidor de alta frecuencia.</li><li>• Frecuencia de salida 400 KHZ o mayor.</li><li>• Controlado por microprocesador.</li><li>• Rango de corriente de 10 a 500 MA o mayor.</li><li>• Rango de KV de 40KV hasta 125KV en pasos de 1KV.</li><li>• Rango de mAs de 0.1mAs hasta 500 mAs o mayor.</li><li>• Tiempo de exposición desde 1ms hasta 6300 ms o mayor.</li><li>• Selección y configuración de tubo de Rayos X, de una librería interna de hasta 300 tipos.</li><li>• Calibración automática del tubo seleccionado.</li><li>• Configuración de límites del generador.</li><li>• Archivo de errores y estadística.</li><li>• Visualización de % de calor acumulado del ando (% HU).</li><li>• Indicación digital de KV, mA, SEG, mAs.</li><li>• 20000 Programas anatómicos radiográficos o mayor.</li></ul> <p><b>TUBO DE RAYOS X</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ánodo giratorio con capacidad de almacenamiento térmico igual o mayor a 200 KHU.</li><li>• Puntos focales: FOCO 1: 1.0 mm o menor, FOCO 2: 1.5 mm o menor.</li><li>• Carcasa o housing del tubo de rayos X con una capacidad de almacenamiento térmico de 1250 KHU.</li><li>• Protección contra sobrecarga por interruptor térmico.</li><li>• Filtro equivalente total (inherente + añadido) igual o mayor a 2.5mm AL.</li><li>• Con características eléctricas igual o superiores a las del generador.</li></ul> <p><b>COLIMADOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Manual con indicador de distancia foco-película en centímetros.</li><li>• Luz de centrado temporizado.</li><li>• Giro en el plano horizontal <math>\pm 90^\circ</math> o mayor.</li><li>• Protección para hasta 150 KV.</li><li>• Luz de proyección lámpara LED.</li><li>• Luz láser para centrado.</li></ul> <p><b>COLUMNA Y BRAZO PORTACABEZAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Columna porta cabezal con riel para fijación en piso, piso techo o piso pared.</li></ul>	<b>01</b>	<b>500,000.00</b>	<b>500,000.00</b>
-------------	--	-----------	-------------------	-------------------



GESTION  
DE LA CALIDAD

RS-0000-0002



CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008



**SPECTRUM**  
INGENIEROS

<ul style="list-style-type: none"><li>• Recorrido longitudinal 1530 mm o mayor.</li><li>• Recorrido vertical, distancia foco/piso de 380mm o menor a 1800mm o mayor.</li><li>• Recorrido transversal de 130mm o mayor.</li><li>• Rotación del cabezal alrededor del eje transversal de <math>\pm 180^\circ</math> con paradas cada <math>90^\circ</math>.</li><li>• Rotación de la columna en su eje vertical de <math>\pm 90^\circ</math>.</li><li>• Movimientos controlados con frenos electromagnéticos.</li></ul> <p><b>MESA DE ALTURA FIJA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tablero con longitud de 2200mm y ancho de 800mm.</li><li>• Altura del tablero 700mm o menor.</li><li>• Tablero con desplazamiento longitudinal igual o mayor a 550 mm.</li><li>• Desplazamiento transversal (lateral) de 230mm o mayor.</li><li>• Movimientos controlados con frenos electromagnéticos.</li><li>• Tablero capaz de soportar pesos de pacientes hasta 350 kg o mayor.</li><li>• Filtración del tablero 0.8 mmAl</li><li>• Recorrido longitudinal del bucky <math>\pm 350</math>mm.</li><li>• Rejilla con relación de 10:1 con densidad de 215 L/PUL o mayor.</li><li>• Bandeja manual con mecanismo autocentrante para flat panel y/o todo tamaño de chasis hasta 35 x 43 cm.</li></ul> <p><b>ESTATIVO VERTICAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Columna de piso totalmente contrapesado.</li><li>• Freno electromagnético o mecánico.</li><li>• Desplazamiento vertical desde 375mm. O menor hasta 1790mm o mayor, medido del centro del panel frontal al piso.</li><li>• Rejilla con relación de 10:1 con densidad de 215L/PUL o mayor.</li><li>• Unidad bucky con bandeja autocentrante para flat panel o chasis para hasta 17 x 17 (43 x 43 cm.).</li></ul> <p><b>DETECTOR PORTÁTIL TECNOLOGÍA FLAT PANEL INALAMBRICO PARA LA MESA Y ESTATIVO VERTICAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tecnología SILICON amorfo (a-SI TFT).</li><li>• Tamaño del píxel igual o menor a 140 <math>\mu</math>m o menor.</li><li>• Centellador IODURO de cesio (CSI).</li><li>• Matriz 3072 x 3072 píxeles.</li><li>• Tamaño de imagen 17 x 17 pulgadas (430 x 430mm.) o superior.</li><li>• Resolución espacial 3.6 lm/mm.</li><li>• Conversión A/D no menor de 16 bits.</li><li>• Escala de grises 65,536 pasos.</li><li>• Rango de energía estándar 40_150 kvp.</li><li>• AED (Detección Automática de Exposición).</li><li>• Tiempo de adquisición de imagen 3 seg.</li><li>• Dimensiones 460 x 460 x 15mm.</li><li>• Peso igual o menor a 4.2 Kg.</li><li>• Batería de ION Litio de 3,100 mAh x 2 = 6,200 mAh.</li><li>• Memoria interna con capacidad para 100 imágenes o más.</li></ul>			
--	--	--	--



GESTION  
DE LA CALIDAD

RS-9000-0002



CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008



**SPECTRUM**  
INGENIEROS

	<p><b>ESTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y POS PROCESAMIENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Procesador CORE i5, cuarta generación o superior.</li><li>• Sistema operativo WINDOWS 8.1 o superior.</li><li>• 4 GB de memoria RAM o mayor.</li><li>• Disco duro-SATA de 1 TB o mayor.</li><li>• Monitor LED de 24" de alta resolución.</li><li>• procesamiento de imágenes: brillo, contraste, rotación.</li><li>• Medición de ángulos.</li><li>• Inversión de imagen positivo negativo.</li><li>• Inversión de imagen derecha izquierda.</li><li>• DICOM STORAGE.</li><li>• DICOM PRINT.</li><li>• DICOM WORLIST.</li><li>• Que permita conectarse a sistema HIS, RIS y PACS.</li><li>• Grabación en CD/DVD.</li></ul> <p><b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 220/230 VAC o 400/480 VAC monofásico o trifásico 60Hz.</li><li>• Compensación automática de la tensión de línea de al menos +/-10%.</li></ul> <p><b>IMPRESORA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Impresora seca digital directa, láser o térmica.</li><li>• Resolución de 320 dpi como mínimo</li><li>• Con software de mejoramiento de imágenes.</li><li>• 12 bits o mayor</li><li>• Con dos bandejas de carga de películas en línea o más</li><li>• Las dos bandejas de carga de las películas permiten el trabajo con todos los tamaños de película (14x17, 10x12, 08x10 como mínimo)</li><li>• Permite la impresión de películas sin necesidad de cuarto oscuro y en más de cuatro formatos diferentes.</li><li>• Utiliza películas completamente insensibles a la luz directa, para evitar riesgos de velamiento.</li><li>• Alimentación eléctrica de 220v / 60 Hz, monofásico</li><li>• 01 UPS para la estación de adquisición e impresora.</li></ul>			
<b>D-21</b>	<p><b><u>EQUIPO DE RAYOS X DENTAL RODABLE DIGITAL:</u></b></p> <p><b>MARCA: VILLA SISTEMI</b> <b>MODELO: ENDOGRAPH DC</b> <b>PROCEDENCIA: ITALIA</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Con soporte rodable de fábrica.</b></li><li>• <b>Con tecnología de convertidor de alta frecuencia.</b></li><li>• <b>Cable de disparo espiralado con una extensión no menor a 3 metros.</b></li><li>• <b>Con pantalla LCD gráfica.</b></li></ul>	<b>02</b>	<b>50,000.00</b>	<b>100,000.00</b>



GESTION  
DE LA CALIDAD

RS-9000-08/02



CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008



**SPECTRUM**  
INGENIEROS

<p><b>COMPONENTES MONOBLOQUE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tensión del tubo de rayos X: mayor o igual a 60kV y menor o igual a 70kV.</li><li>• Corriente del tubo de rayos X: 6 mA o menos.</li><li>• Punto focal del tubo de rayos X: 0,4 mm o menos.</li><li>• Con rotación completa en el plano horizontal.</li><li>• Con rotación en el plano vertical.</li></ul> <p><b>UNIDAD DE CONTROL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tiempo más corto de exposición: 10 ms (milisegundos) o menos.</li><li>• Visualización digital del tiempo de exposición y del kilovoltaje.</li><li>• Visualización digital de la dosis emitida.</li><li>• Visualización de códigos y/o mensajes de error.</li><li>• Selección de pacientes: niños y adultos.</li><li>• Selección del tipo de receptor de imagen: película, placa de fósforo y sensor digital.</li><li>• Selección de al menos tres valores de kilovoltaje.</li><li>• Indicador luminoso y audible de emisión de rayos X.</li></ul> <p><b>BRAZO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Brazo doble pantógrafo (tipo tijera) de tres articulaciones.</li><li>• De aluminio para una óptima estabilidad y limpieza.</li><li>• Alcance horizontal: 1350 mm o más.</li></ul> <p><b>SENSOR DIGITAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sensor hermético a prueba de agua.</li><li>• Área activa mínima: 30mm x 20mm.</li><li>• Con tecnología CMOS con pixel igual o menor a 20µm (micrómetros).</li><li>• Resolución real (no teórica): igual o mayor a 20 lp/mm.</li><li>• Niveles de grises: 65536 (16 bits) o mayor.</li><li>• Cable del sensor con una longitud mínima de 2 metros.</li><li>• Formato de imagen: DICOM y BPM como mínimo.</li></ul> <p><b>SISTEMA DE COMPUTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Computadora personal con procesador Core i7, 2.8GHz o mayor, RAM mínima de 4GB.</li><li>• Disco duro: 1TB o mayor, teclado y mouse óptico, grabador de DVD, 04 puertos USB o más, licencia Windows y antivirus, monitor LED o LCD de 17 pulgadas con resolución de 1024x768 como mínimo.</li><li>• Software especializado de adquisición y procesamiento de las imágenes de rayos radiográficas dentales intraorales.</li></ul> <p><b>ACCESORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dos (02) mandiles plomados con collarín incorporado, diseñado exclusivamente para radiografía intraoral.</li></ul> <p><b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 220 o 230 VAC, 60 Hz, monofásico.</li></ul>			
--	--	--	--



**SPECTRUM**  
INGENIEROS

<b>D-27</b>	<p><b><u>EQUIPO DE FOTOTERAPIA:</u></b></p> <p>MARCA: <b>BISTOS</b> MODELO: <b>BT-400</b> PROCEDENCIA: <b>KOREA</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Rodable de fácil desplazamiento.</li><li>• Ajuste de altura e inclinación de la lámpara.</li><li>• Con sistema de frenos, en al menos dos ruedas.</li></ul> <p><b>FUENTE DE LUZ</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tecnología LED, luz azul fría.</li><li>• Tiempo de vida de los LEDs: 100 mil horas o más.</li><li>• Radiación emitida por la fuente de luz: igual o mayor a 9<math>\mu</math>W/cm<sup>2</sup>/nm</li><li>• Rango del espectro de emisión pico no menor de 420 nm ni mayor a 500 nm.</li><li>• Baja emisión de radiación infrarroja y ultravioleta.</li></ul> <p><b>PANEL DE CONTROL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pantalla a color LCD.</li><li>• Visualización del tiempo total de tratamiento.</li><li>• Visualización del tiempo total de uso.</li><li>• Temporizador de 30 minutos o menos hasta 999 horas o más.</li><li>• Control de la intensidad de tratamiento.</li></ul> <p><b>ACCESORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dos (02) juegos completos de LEDs de repuesto.</li></ul> <p><b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 220 o 230 VAC, 60 Hz.</li></ul>	<b>10</b>	<b>11,000.00</b>	<b>110,000.00</b>
<b>D-28</b>	<p><b><u>LAMPARA DE EXAMEN CLINICO:</u></b></p> <p>MARCA: <b>TECHNOMED</b> MODELO: <b>TMI EL-HEX</b> PROCEDENCIA: <b>INDIA</b></p> <p><b>DESCRIPCION GENERAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Rodable de fácil desplazamiento.</li><li>• Cuerpo luminoso de fácil posicionamiento.</li></ul> <p><b>UNIDAD DE ILUMINACIÓN LED</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Intensidad luminosa mayor o igual a 45,000 Lux o más.</li><li>• Temperatura de Color mayor o igual a 4,800 °K o más.</li><li>• Tiempo de vida promedio de los LEDs: 50,000 horas o más.</li><li>• Índice de reproducción / rendimiento de color (Ra) igual o mayor a 93%.</li></ul> <p><b>PANEL DE CONTROL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Con teclado tipo membrana o táctil.</li><li>• Con control de la intensidad luminosa</li></ul> <p><b>ACCESORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un (01) juego de LEDs de repuesto como mínimo (cada juego equivalente al número de LEDs utilizados por el equipo).</li></ul> <p><b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 220 VAC ó 230 VAC / 60 Hz</li></ul>	<b>67</b>	<b>2,800.00</b>	<b>187,600.00</b>



**SPECTRUM**  
INGENIEROS

<b>D-96</b>	<p><b>DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA:</b></p> <p><b>MARCA: EDAN</b> <b>MODELO: SD5</b> <b>PROCEDENCIA: CHINA</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo portátil de sobremesa.</li><li>• Soporte o receptáculo para el transductor.</li><li>• Asa de transporte integrado</li><li>• Pantalla digital LCD con visualización de la frecuencia cardiaca.</li><li>• Salida audible de 2W o mayor.</li><li>• Conexión de transductor al equipo mediante cable helicoidal.</li><li>• Salida de audio para auricular.</li><li>• Indicador de batería baja.</li><li>• Con batería recargable y cargador incorporados en el equipo.</li><li>• Peso no mayor a 2 kg (incluido transductor y batería).</li></ul> <p><b>COMPONENTES</b></p> <p><b>DETECTOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Auto correlación multipunto en tiempo real para frecuencia cardiaca.</li><li>• Rango de frecuencia cardiaca: 50 bpm o menos a 210 bpm o más.</li><li>• Control de volumen.</li></ul> <p><b>MODO ULTRASONICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un transductor de ultrasonido.</li><li>• Frecuencia de trabajo entre 2 y 3 MHz inclusive.</li><li>• Potencia de salida igual o menor a 10 mW/cm2.</li></ul> <p><b>ACCESORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un (01) frascos de gel conductor acústico de 250 ml.</li></ul> <p><b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 220VAC / 230VAC, 60 Hz.</li><li>• Batería recargable con autonomía mínima de 10 horas.</li></ul>	10	4,000.00	40,000.00
<b>D-97</b>	<p><b>DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTATIL:</b></p> <p><b>MARCA: BISTOS</b> <b>MODELO: BT-250</b> <b>PROCEDENCIA: KOREA</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo portátil, peso igual o menor a 200 gramos.</li><li>• Soporte o receptáculo para el transductor</li><li>• Salida de audio: 1.2W o mayor</li><li>• Potencia promedio emitida menor a 10mW/cm2.</li><li>• Con función de estimulación acústica.</li><li>• Sensibilidad: 10 a 12 semanas hacia adelante</li></ul> <p><b>PANTALLA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pantalla digital LCD color</li><li>• Rango de Frecuencia cardiaca: 30bpm a 240bpm</li><li>• Visualizador de frecuencia cardiaca</li><li>• Visualización de la frecuencia cardiaca promedio</li></ul>	07	1,500.00	10,500.00



**SPECTRUM**  
INGENIEROS

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Visualización de la gráfica de la frecuencia cardiaca</li><li>• Indicador de batería baja</li></ul> <p><b>MODO ULTRASÓNICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Transductor ultrasónico aprueba de agua</li><li>• Frecuencia de trabajo de 2MHZ.</li></ul> <p><b>ACCESORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un (01) transductor ultrasónico</li><li>• Un (01) frasco de gel conductor acústico de 250ml.</li><li>• Un (01) estuche de transporte</li></ul> <p><b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Batería recargable incorporada con autonomía mínima de 3 horas.</li></ul>			
D-113	<p><b><u>INCUBADORA ESTANDAR:</u></b></p> <p>MARCA: <b>BISTOS</b> MODELO: <b>BT-500</b> PROCEDENCIA: <b>KOREA</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Control de temperatura por microprocesador.</li><li>• Rodable de fácil desplazamiento con sistema de frenado.</li><li>• Nivel de ruido menor o igual de 45 dB dentro del habitáculo.</li><li>• Con cuatro (04) accesos al paciente como mínimo y puerta general para ingreso de paciente.</li><li>• Control de altura ajustable eléctricamente.</li><li>• Con un cajón como mínimo.</li><li>• Con pantalla LCD a color de 7" o mayor.</li><li>• Bandeja integrada para procesamientos de rayos x (acceso sin necesidad de mover al neonato).</li><li>• Mecanismo de inclinación continua del colchón de hasta 12° o mayor.</li><li>• Balanza incorporada con rango de medición de 0 a 10 kg o más y con una precisión de <math>\pm 10</math> gramos o menor.</li><li>• Con doble pared.</li><li>• Función cortina de aire para reducir la variación de temperatura en la cúpula cuando la cúpula está abierta.</li></ul> <p><b>SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Control de temperatura de aire ajustable de 23°C o menos a 37° C o más</li><li>• Control de temperatura de piel ajustable de 35°C o menos a 37.5° C o más</li><li>• Lectura digital de temperatura</li><li>• Incluye sensor de temperatura de piel</li></ul> <p><b>SISTEMA DE CONTROL DE HUMEDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo de control: Servocontrolado.</li><li>• Rango de medición: 15% o menos a 99% o más, con una precisión de <math>\pm 5\%</math> HR (no condensado) o menos.</li><li>• Rango de control: 30% o menos a 95% o más.</li><li>• Tanque de agua de 1000 ml (autolavable).</li></ul> <p><b>SISTEMA DE CONTROL DE PORCENTAJE DE OXÍGENO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo de control: Servocontrolado</li><li>• Rango de medición: 18% o menos a 100%, con una</li></ul>	09	48,000.00	432,000.00



GESTION  
DE LA CALIDAD

RS-9000-08/02



CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008



**SPECTRUM**  
INGENIEROS

	<p>precisión de <math>\pm 5\%</math> o menos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de control: de 25% o menos a 65% o más, con una precisión de <math>\pm 5\%</math> o menos.</li> </ul> <p><b>SISTEMA DE ALARMAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De alta y baja temperatura de piel</li> <li>De alta y baja temperatura de aire</li> <li>De falla de alimentación eléctrica</li> <li>De avería de sensor</li> <li>Falla del sistema de ventilación o circulación de aire</li> </ul> <p><b>ACCESORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (02) colchonetas</li> <li>Un (01) sensor de temperatura de piel de repuesto</li> <li>Un (01) soporte para monitor</li> <li>Un (01) soporte para infusión intravenosa</li> <li>Cuatro (04) filtros para entrada de aire de 0.03 micras o menos y una eficiencia de 99.8% o más.</li> <li>Bandeja porta chasis de rayos x</li> </ul> <p><b>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tensión eléctrica de trabajo: 220VAC / 60 HZ.</li> </ul>			
<p><b>D-120</b></p>	<p><b><u>VENTILADOR DE TRANSPORTE:</u></b></p> <p>MARCA: <b>LEISTUNG</b>  MODELO: <b>PR4G</b>  PROCEDENCIA: <b>BRASIL</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo portátil</li> <li>Para ser utilizado en transporte terrestre (ambulancia) y aéreo (avión/helicóptero).</li> <li>Controlado por microprocesador.</li> <li>Peso del equipo no mayor de 7 kg.</li> <li>Con compensación barométrica, mediante calibración manual (una sola vez en el lugar de destino) o automática del equipo.</li> <li>El ajuste y selección de parámetros solicitados no debe ser mediante sistema "touch screen".</li> <li>Historial de alarmas.</li> <li>Con capacidad de congelar la imagen y cambio automático de escala.</li> </ul> <p><b>MODALIDADES DE VENTILACION</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ventilación controlada por volumen (VCV).</li> <li>Ventilación controlada por presión (PCV).</li> <li>Asistido / controlado; en VCV y PCV.</li> <li>Ventilación mandatoria intermitente sincronizada (SIMV) + PSV.</li> <li>PSV/CPAP.</li> <li>Ventilación de respaldo (VCV).</li> <li>Ventilación de respaldo (PCV).</li> <li>Flujo continuo en paciente neonatal.</li> <li>CPAP nasal en paciente neonatal.</li> </ul>	<p><b>04</b></p>	<p><b>50,000.00</b></p>	<p><b>200,000.00</b></p>



**SPECTRUM**  
INGENIEROS

<p><b>CONTROLES CON PROGRAMACIÓN DIRECTA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• De volumen corriente desde 10ml a 1500 ml como mínimo.</li><li>• De presión inspiratoria desde 2cmH2O a 30 cmH2O como mínimo.</li><li>• De frecuencia respiratoria desde 1 resp./min a 150 resp./min como mínimo.</li><li>• De fio2: 50 o 100% como mínimo.</li><li>• De rise time desde 10 a 100l/min como mínimo.</li><li>• De tiempo inspiratorio desde 0,3seg. a 3 seg como mínimo.</li><li>• De presión soporte desde 2cmH2O a 30 cmH2O como mínimo.</li><li>• De PEEP desde 0cmh2o a 20 cmh2o como mínimo.</li><li>• De sensibilidad de disparo desde -0,5 a -10,0 cmH2O como o rango más amplio.</li><li>• De compensación de altitud desde 0 hasta 6000 msnm.</li><li>• De pausa inspiratoria desde 0.1 a 2 seg. como mínimo.</li></ul> <p><b>MONITOREO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• De presión pico, de 0 a 120cmH2O o rango más amplio.</li><li>• De presión base, de 0 a 100 cmH2O o rango más amplio.</li><li>• De volumen tidal (VT) o volumen minuto (VM), ajustado y/o medido.</li><li>• De frecuencia respiratoria.</li><li>• De relación I:E desde 5:1 a 1:99 como mínimo.</li><li>• De curva presión-tiempo.</li><li>• De auto PEEP.</li></ul> <p><b>ALARMAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• De presión máxima.</li><li>• de presión mínima.</li><li>• De volumen tidal inspiratorio máximo.</li><li>• De volumen tidal inspiratorio mínimo.</li><li>• De apnea.</li><li>• De frecuencia respiratoria máxima.</li><li>• De inversión I:E.</li><li>• De PEEP.</li><li>• De baja presión de entrada de O2.</li><li>• De microprocesador.</li><li>• De ciclo interrumpido.</li><li>• De falta de energía.</li></ul> <p><b>ACCESORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un (01) juego completo de circuito paciente adulto.</li><li>• Un (01) pulmón de prueba.</li><li>• Mangueras de oxígeno.</li></ul> <p><b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Apto para funcionar con red eléctrica de 220vac o 230vac.</li><li>• Batería recargable, con autonomía mínima de 02 horas.</li></ul>			
--	--	--	--



GESTION  
DE LA CALIDAD

RS-9000-08/02



CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008



**SPECTRUM**  
INGENIEROS

<p><b>D-121</b></p>	<p><b><u>VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO NEONATAL:</u></b></p> <p>MARCA: <b>MINDRAY</b>  MODELO: <b>SV800</b>  PROCEDENCIA: <b>CHINA</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• rodable.</li> <li>• monitor (pantalla) touch screen de 18 pulgadas como mínimo para visualización de al menos cuatro (04) ondas gráficas (en forma simultánea), parámetros de control, alarmas y monitorización del ventilador</li> <li>• con compensación barométrica, mediante calibración manual (una sola vez en el lugar de destino) o automática del equipo.</li> <li>• sistema de suministro de aire medicinal integrado (tipo turbina, bowler u otros)</li> <li>• sensor de flujo exhalatorio reusable, esterilizables en autoclave.</li> <li>• terapia de oxígeno de alto flujo</li> <li>• válvula inspiratoria y exhalatoria desmontables y esterilizables en autoclave</li> <li>• compensación automática de tubo endotraqueal</li> </ul> <p><b>MODALIDADES DE VENTILACION</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ventilación controlada por volumen (vcv), asistida/controlada</li> <li>• ventilación controlada por presión (pcv), asistida/controlada</li> <li>• ventilación mandatoria intermitente sincronizada (simv); en vcv y pcv</li> <li>• ventilación con control de volumen regulado por presión(prvc)</li> <li>• ventilación con liberación de presión de vías aéreas (aprv)</li> <li>• ventilación con liberación de presión de vías aéreas (aprv)</li> <li>• ventilación bifásica, bipap, duolevel, bilevel o bivent</li> <li>• ventilación no invasiva (niv), con compensación de fugas</li> <li>• ventilación de presión soporte-spontaneous/timed (psv-s/t).</li> <li>• ventilacion adaptiva: asv, smarthcare o amv</li> <li>• cpap/peep</li> <li>• ventilacion con resucitacion cardio pulmonar (cprv)</li> <li>• a21 volumen soporte (vs)</li> <li>• maniobra de reclutamiento</li> </ul> <p><b>CONTROLES CON PROGRAMACIÓN DIRECTA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• de fio2: 0.21 a 1.00.</li> <li>• de volumen tidal de 2ml o menos a 3000ml o más.</li> <li>• de presión inspiratoria de 5 cmh2o o menos a 100 cmh2o o más</li> <li>• tiempo inspiratorio de 0.1 seg o menos a 10seg. o más</li> <li>• de frecuencia respiratoria, hasta 150 resp. /min o más.</li> <li>• de peep, hasta 40cmh2o o mas</li> <li>• de sensibilidad de disparo por flujo de 0.1lpm o menos a 15 lpm o más.</li> <li>• de sensibilidad de disparo por presión de -0.5 cmh2o hasta -20.0 cmh2o o rango más amplio.</li> <li>• de tiempo de pausa de 5% a 60% del tiempo inspiratorio o más</li> </ul>	<p><b>06</b></p>	<p><b>150,000.00</b></p>	<p><b>900,000.00</b></p>
---------------------	---	------------------	--------------------------	--------------------------



**SPECTRUM**  
INGENIEROS

<ul style="list-style-type: none"><li>• sensibilidad exhalación desde 5% a 85% del flujo inicial (flujo pico) y automático</li></ul> <p><b>MONITOREO DE PARÁMETROS DEL PACIENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• de volumen tidal inspiratoria, espiratoria y espontaneo</li><li>• de frecuencia respiratoria total y frecuencia respiratoria de espontáneos.</li><li>• de presión pico inspiratorio.</li><li>• de presión media de vías aéreas.</li><li>• de presión plateau</li><li>• de compliancia estática</li><li>• de compliancia dinámica.</li><li>• de resistencia inspiratoria y espiratoria</li><li>• de tve/ibw</li><li>• de auto peep o peep intrínseca</li><li>• de p0.1</li><li>• de fio2.</li><li>• de trabajo respiratorio (wob)</li><li>• de rsbi (rapid shallow breathing index)</li><li>• de nif</li><li>• de rcesp (constate de tiempo espiratorio)</li><li>• de pif (flujo inspiratorio pico)</li><li>• de pef (flujo espiratorio pico)</li><li>• de c20/c</li><li>• de eef (flujo espiratorio final)</li><li>• de lazos f/p, p/v y f/v</li><li>• curvas de presión-tiempo, flujo-tiempo y volumen-tiempo</li><li>• de etco2, capnografía</li><li>• de spo2, oximetría de pulso</li></ul> <p><b>ALARMAS AUDIOVISUALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• de alta y baja presión de vías aéreas.</li><li>• de apnea.</li><li>• de frecuencia respiratoria alta y baja</li><li>• de volumen minuto espirado, alto y bajo.</li><li>• de volumen tidal, alto y bajo</li><li>• de peep alto</li><li>• de fio2, alto y bajo</li><li>• de falla de suministro de gases (oxígeno y/o aire).</li><li>• de falla eléctrica (red y/o batería baja).</li></ul> <p><b>COMPONENTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• humidificador</li><li>• configuración de temperaturas para modo invasivo, no invasivo y libre</li><li>• control de temperatura desde 28 °c o menos a 40,5 °c a mas</li><li>• para trabajo con flujo de gas de 1lpm a 80lpm o mas</li><li>• pantalla lcd</li><li>• visualización de temperatura de vías aéreas y de la cámara</li><li>• con calentador tipo hilo-caliente, para rama inspiratoria y espiratoria</li><li>• con capacidad de aumentar la potencia calorífica del cable de hilo-caliente espiratorio para evitar condensación</li><li>• con control de temperatura que realice ajustes de forma rápida para compensar la caída de la temperatura ambiental</li><li>• silenciador de alarma durante 3 minutos</li><li>• alarmas de temperatura alta y baja.</li><li>• alarma de nivel de agua</li></ul>			
---	--	--	--



GESTION  
DE LA CALIDAD

RS-9000-0002



CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008



**SPECTRUM**  
INGENIEROS

	<p><b>ACCESORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• cuatro (04) juegos completos de circuito paciente reusable</li> <li>• emergencia: 02 juegos para pediátricos y 02 juegos para adultos</li> <li>• recuperación: 02 juegos para pediátricos y 02 para adultos</li> <li>• uvi-ucin-uci adulto / pediátrico: 02 juegos para pediátricos y 02 para adultos.</li> <li>• uvi-ucin-uci adultos: 04 juegos para adultos.</li> <li>• uvi-ucin-uci pediátrica: 04 juegos para pediátricos.</li> <li>• uvi-ucin-uci neonatología: 04 juegos para neonatales</li> <li>• dos (02) pulmones de prueba</li> <li>• dos (02) cámaras humidificadoras</li> <li>• brazo soporte de circuito paciente.</li> <li>• mangueras de aire medicinal (si el equipo lo requiere) y oxígeno.</li> <li>• nebulizador integrado</li> <li>• un (01) estabilizador de voltaje de estado sólido con línea a tierra, variación del voltaje de salida menor o igual a <math>\pm 3\%</math> y potencia superior en 25% o más de la potencia nominal del equipo (si el rango del voltaje de alimentación aceptado por el equipo ofertado es de 100 a 240 vac o más amplio no será necesario la inclusión de este accesorio).</li> </ul> <p><b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 220VAC / 60 Hz.</li> <li>• batería(s) recargable(s) con autonomía mínima de 90 minutos (interna(s) y/o externas(s)), solamente unidad de control y monitoreo</li> </ul>			
<p><b>D-212</b></p>	<p><b>ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR DE 20 LITROS:</b></p> <p><b>MARCA: EURONDA</b> <b>MODELO: E9MED</b> <b>PROCEDENCIA: ITALIA</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esterilizador a vapor clase B, controlado por microprocesador.</li> <li>• La capacidad de la cámara interior: 20 litros o mayor</li> <li>• Cámara de acero inoxidable sin soldaduras.</li> <li>• Equipo autónomo (no requiere de conexiones de agua ni desagüe).</li> <li>• Con bomba de vacío.</li> <li>• Drenaje de agua, para permitir limpieza y cambio de agua del reservorio.</li> <li>• Pantalla LCD alfanumérico, que permita visualizar mensajes en idioma español.</li> <li>• Peso menor o igual a 44 kg.</li> <li>• Recipientes de agua limpia y agua residual que se puedan abrir e inspeccionar íntegramente para limpiarlos cómodamente.</li> <li>• Nivel de ruido: menor o igual a 50dB.</li> </ul> <p><b>SISTEMA DE SEGURIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de seguridad que impide la apertura de la puerta con presión en la cámara.</li> </ul>	<p>02</p>	<p><b>22,000.00</b></p>	<p><b>44,000.00</b></p>



GESTION DE LA CALIDAD  
RS-9000-0002



CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008



**SPECTRUM**  
INGENIEROS

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Protección con sobre calentamiento y contra cortocircuito.</li> <li>● Válvula de seguridad contra sobre presión de la cámara de esterilización.</li> <li>● Sistema de autodiagnóstico en tiempo real.</li> <li>● Puerta aislada térmicamente.</li> </ul> <p><b>PANEL DE VISUALIZACIÓN E INDICADORES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Cinco (05) programas de esterilización: Envueltos, No envueltos, Priones y Rápido, como mínimo.</li> <li>● Tres (03) programas (test) de control: B&amp;D, Vacío y Hélix, como mínimo.</li> <li>● Temperatura de esterilización: 121°C y 134°C.</li> <li>● Activación de alarma de falla y visualización de mensajes y/o códigos de error.</li> <li>● Visualización digital de la presión y temperatura de la cámara.</li> <li>● Indicadores de: bajo nivel de agua, fase del proceso, puerta abierta y fin del proceso.</li> <li>● Visualización del número de ciclos efectuados (contador de ciclos).</li> </ul> <p><b>COMPONENTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Impresora incorporada para registro del proceso.</li> </ul> <p><b>ACCESORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Un (01) soporte porta bandejas.</li> <li>● Dos (02) bandejas.</li> <li>● Diez (10) rollos de papel térmico para impresión.</li> <li>● Un (01) filtro bacteriológico.</li> </ul> <p><b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Equipo diseñado para trabajar con suministro de energía eléctrica monofásica 220 o 230 VAC, 60 Hz.</li> </ul>			
<p><b>D-334</b></p>	<p><b><u>PULSIOXIMETRO PORTATIL:</u></b></p> <p>MARCA: <b>COVIDIEN</b>  MODELO: <b>NELLCOR LIBRA</b>  PROCEDENCIA: <b>IRLANDA</b></p> <p><b>GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Tipo portátil.</li> <li>● Capacidad de almacenamiento de datos: 80 horas o mayor.</li> <li>● Con tecnología digital de procesamiento de la señal.</li> <li>● Funcionamiento con red eléctrica y batería(s) recargable(s) incorporada(s).</li> <li>● Pantalla gráfica a color LCD con control de ajustes de contraste y visualización de los mensajes en idioma español.</li> <li>● Visualización en pantalla de: onda pletismográfica, intensidad de pulso en barra gráfica, saturación de oxígeno y frecuencia cardiaca.</li> <li>● Selección personalizada de alarmas para adulto o neonatos.</li> <li>● Peso no mayor a 0,3 kg.</li> </ul> <p><b>PARÁMETROS DE MEDICIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Saturación arterial de oxígeno: de 0% a 100%</li> <li>● Frecuencia de pulsaciones: de 20bpm o menos a 250bpm o</li> </ul>	<p><b>13</b></p>	<p><b>6,500.00</b></p>	<p><b>84,500.00</b></p>





**SPECTRUM**  
INGENIEROS

	<p>más.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de perfusión: de 0,03% o menos a 20% o más.</li> </ul> <p><b>INDICADORES VISUALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De búsqueda de pulso.</li> <li>• Silenciado o apagado de alarmas audibles.</li> <li>• Indicador de interferencia.</li> <li>• Sensor desconectado del paciente y sensor desconectado del sistema de monitorización.</li> <li>• Batería baja y batería muy baja.</li> <li>• Pérdida de pulso del paciente.</li> </ul> <p><b>ALARMAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alarma visual y audible para baja/alta saturación y frecuencia de pulsaciones.</li> <li>• Indicadores visuales y audibles de advertencia de batería baja.</li> </ul> <p><b>ACCESORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) sensor de oximetría reusable – tamaño adulto.</li> <li>• Un (01) cable de poder.</li> <li>• Un (01) cable de extensión.</li> </ul> <p><b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 220 o 230 VAC, 60 Hz.</li> <li>• Batería recargable incorporada con autonomía mínima de 20 horas.</li> </ul>			
--	--	--	--	--

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
D-12	<p><b><u>ESPIRÓMETRO PORTÁTIL CON SOFTWARE PARA PC:</u></b></p> <p>MARCA: <b>NORTHERN MEDITEC</b>  MODELO: <b>VENUS</b>  PROCEDENCIA: <b>CHINA</b></p> <p><b>GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Portátil con asa de transporte.</li> <li>• Peso igual o menor a 3 kg.</li> <li>• De parámetros pre-configurados.</li> <li>• Funcionamiento simultáneo de todos los parámetros solicitados electrocardiograma, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno, presión no invasiva y temperatura.</li> <li>• Con tendencias de hasta 120 horas o más.</li> <li>• Opción de conectarse en red con una central de monitoreo vía red inalámbrica o alámbrica (cableado).</li> <li>• Con capacidad de soportar el protocolo HL7 para HIS.</li> <li>• Entradas/salidas: puerto RJ45, puerto USB y terminal para tarjeta SD.</li> </ul> <p><b>COMPONENTES</b></p> <p><b>PANTALLA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TFT LCD a color.</li> <li>• Tamaño: 8" diagonal o más.</li> <li>• Resolución: 800 x 600 pixeles o más.</li> </ul> <p><b>ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)</b></p>	08	6,000.00	48,000.00



GESTION  
DE LA CALIDAD



CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008



**SPECTRUM**  
INGENIEROS

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Método de medición: con 5 electrodos.</li><li>• Gráfica de 07 ondas como mínimo y visualización digital del valor medido en pantalla.</li><li>• Rango: de 15 bpm o menos a 300 bpm o más.</li><li>• Selección entre 07 derivadas o más: I, II, III, AVR, AVL, AVF, V.</li><li>• Velocidad de barrido de 6,25 mm/s; 12,5 mm/s; 25 mm/s y 50 mm/s como mínimo.</li><li>• Selección de alarmas para límite superior e inferior.</li></ul> <p><b>FRECUENCIA RESPIRATORIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Método de medición: medición de la impedancia entre los electrodos ECG R y L y a través de las vías aéreas mediante la capnografía.</li><li>• Gráfica de onda y visualización digital del valor medido en pantalla.</li><li>• Rango: de 0 resp/minuto o menos a 150 resp/minuto o más.</li><li>• Velocidad de barrido de 6,25 mm/s; 12,5 mm/s y 25 mm/s como mínimo.</li><li>• Selección de alarmas para límite superior e inferior.</li></ul> <p><b>SATURACIÓN DE OXÍGENO (SpO2)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Método de medición: principio de fotopletismografía.</li><li>• Gráfica de onda pletismográfica y visualización digital del valor medido en pantalla.</li><li>• Rango de la saturación de oxígeno: de 0% a 100%.</li><li>• Rango de pulso cardíaco mediante pulsioximetría: de 30 bpm o menos a 254 bpm o más.</li><li>• Tasa de refresco: igual o menor a 1 segundo.</li><li>• Selección de alarmas para límite superior e inferior.</li></ul> <p><b>PRESIÓN SANGUÍNEA NO INVASIVA (NIBP)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Método de medición: oscilométrico</li><li>• Visualización digital en pantalla del valor medido: presión sistólica, presión diastólica y presión media.</li><li>• Rango de medición adultos, presión diastólica: de 10mmhg o menos a 210mmhg o más.</li><li>• Rango de medición adultos, presión sistólica: de 40mmhg o menos a 270mmhg o más.</li><li>• Rango de medición neonatos, presión diastólica: de 10mmhg o menos a 95mmhg o más.</li><li>• Rango de medición neonatos, presión sistólica: de 40mmhg o menos a 135mmhg o más.</li><li>• Rango de medición neonatos, presión media: de 20mmhg o menos a 230mmhg o más.</li><li>• Rango de medición neonatos, presión media: de 20mmhg o menos a 105mmhg o más.</li></ul> <p><b>TEMPERATURA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Método de medición: variación de la resistencia de termistor.</li><li>• Visualización digital del valor medido en pantalla.</li><li>• Rango de 5°C o menos a 50°C o más.</li><li>• Resolución de 0,1°C o menos y Exactitud de <math>\pm 0,1^\circ\text{C}</math> o mejor.</li></ul> <p><b>ACCESORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un (01) sensor de oximetría reusable, tamaño adulto.</li></ul>			
--	--	--	--	--



GESTION  
DE LA CALIDAD

RS-9000-9382



CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008



**SPECTRUM**  
INGENIEROS

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) brazalete de presión no invasiva, tamaño adulto.</li> <li>• Un (01) cable ECG con 5 ramales y terminales tipo broche.</li> <li>• Treinta (30) electrodos descartables ECG.</li> <li>• Un (01) sensor de temperatura.</li> <li>• Un (01) cable de alimentación con toma a tierra.</li> </ul> <p><b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 220 o 230VAC / 60 Hz.</li> <li>• Batería recargable incorporada, autonomía 12 horas o más</li> </ul>			
--	---	--	--	--

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
D-18	<p><b>ESPIRÓMETRO PORTÁTIL CON SOFTWARE PARA PC:</b></p> <p>MARCA: <b>NORTHERN MEDITEC</b>  MODELO: <b>VENUS</b>  PROCEDENCIA: <b>CHINA</b></p> <p><b>GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De parámetros pre-configurados o modulares (monitor y módulos de la misma marca).</li> <li>• Funcionamiento simultáneo de todos los parámetros solicitados electrocardiograma, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno, presión no invasiva y temperatura.</li> <li>• Con tendencias de hasta 120 horas o más.</li> <li>• Opción de conectarse en red con una central de monitoreo vía red inalámbrica o alámbrica (cableado).</li> <li>• Con capacidad de soportar el protocolo HL7 para HIS.</li> <li>• Entradas/salidas: puerto RJ45, puerto USB, terminal para tarjeta SD, conector para monitor VGA, salida para llamada de enfermeras.</li> </ul> <p><b>COMPONENTES</b></p> <p><b>PANTALLA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TFT LCD táctil (touch screen) a color.</li> <li>• Tamaño: 15,6" diagonal o más.</li> <li>• Resolución: 1366 x 768 pixeles o más.</li> <li>• Gráfica de 10 ondas simultáneas como mínimo.</li> </ul> <p><b>ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Método de medición: con 5 electrodos.</li> <li>• Gráfica de 07 ondas como mínimo y visualización digital del valor medido en pantalla.</li> <li>• Rango: de 15 bpm o menos a 300 bpm o más.</li> <li>• Selección entre 07 derivadas o más: I, II, III, AVR, AVL, AVF, V.</li> <li>• Detección de arritmias.</li> <li>• Detección del segmento ST.</li> <li>• Detección de marcapasos.</li> <li>• Velocidad de barrido de 6,25 mm/s; 12,5 mm/s; 25 mm/s y 50 mm/s como mínimo.</li> <li>• Selección de alarmas para límite superior e inferior.</li> </ul> <p><b>FRECUENCIA RESPIRATORIA</b></p>	39	8,000.00	312,000.00



GESTION DE LA CALIDAD  
RS-9000-0802



CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008



**SPECTRUM**  
INGENIEROS

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Método de medición: medición de la impedancia entre los electrodos ECG R y L y a través de las vías aéreas mediante la capnografía.</li><li>• Gráfica de onda y visualización digital del valor medido en pantalla.</li><li>• Rango: de 0 resp/minuto o menos a 150 resp/minuto o más.</li><li>• Velocidad de barrido de 6,25 mm/s; 12,5 mm/s y 25 mm/s como mínimo.</li><li>• Selección de alarmas para límite superior e inferior.</li></ul> <p><b>SATURACIÓN DE OXÍGENO (SpO2)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Método de medición: principio de fotopletismografía.</li><li>• Gráfica de onda pletismográfica y visualización digital del valor medido en pantalla.</li><li>• Rango de la saturación de oxígeno: de 0% a 100%.</li><li>• Rango de pulso cardíaco mediante pulsioximetría: de 35 bpm o menos a 300 bpm o más.</li><li>• Tasa de refresco: igual o menor a 1 segundo.</li><li>• Selección de alarmas para límite superior e inferior.</li></ul> <p><b>PRESIÓN SANGUÍNEA NO INVASIVA (NIBP)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Método de medición: oscilométrico.</li><li>• Visualización digital en pantalla del valor medido: presión sistólica, presión diastólica y presión media.</li><li>• Rango de medición adultos, presión diastólica: de 10mmhg o menos a 210mmhg o más.</li><li>• Rango de medición adultos, presión sistólica: de 40mmhg o menos a 270mmhg o más.</li><li>• Rango de medición neonatos, presión diastólica: de 10mmhg o menos a 95mmhg o más.</li><li>• Rango de medición neonatos, presión sistólica: de 40mmhg o menos a 135mmhg o más.</li><li>• Rango de medición neonatos, presión media: de 20mmhg o menos a 230mmhg o más.</li><li>• Rango de medición neonatos, presión media: de 20mmhg o menos a 105mmhg o más.</li></ul> <p><b>TEMPERATURA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Método de medición: variación de la resistencia de termistor.</li><li>• Visualización digital del valor medido en pantalla.</li><li>• De doble canal de medición.</li><li>• Rango de 5°C o menos a 50°C o más.</li><li>• Resolución de 0,1°C o menos y Exactitud de <math>\pm 0,1^\circ\text{C}</math> o mejor.</li></ul> <p><b>ACCESORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un (01) sensor de oximetría reusable, tamaño adulto.</li><li>• Un (01) brazalete de presión no invasiva, tamaño adulto.</li><li>• Un (01) cable ECG con 5 ramales y terminales tipo broche.</li><li>• Treinta (30) electrodos descartables ECG.</li><li>• Un (01) sensor de temperatura.</li><li>• Un (01) cable de alimentación con toma a tierra.</li></ul> <p><b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 220 o 230VAC / 60 Hz.</li><li>• Batería recargable incorporada, autonomía 2 horas o más.</li></ul>			
--	---	--	--	--



GESTION  
DE LA CALIDAD

RS-9000-0302



CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008

DICIONES GENERALES	
<b>PRECIOS (Soles)</b>	Incluyen IGV del 18%.
<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	<b>45 días de calendario, luego de recibida su orden de compra.</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	Contado con depósito en cuenta corriente.
<b>GARANTÍA</b>	12 meses (la garantía es por el equipo y no incluye los accesorios e insumos)
<b>VALIDEZ DE LA OFERTA</b>	30 días calendario.

DATOS DE LA EMPRESA	
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	Spectrum Ingenieros SAC
<b>RUC</b>	20503650186
<b>CUENTA CORRIENTE (Soles)</b>	Banco de Crédito: 193-1885899-0-82 Banco Continental: 0011-0164-0100061816-13

Esperando servirle en una próxima oportunidad, nos despedimos de usted.

Atentamente.



ING. EDSON DE LA CRUZ  
GERENTE COMERCIAL  
SPECTRUM INGENIEROS S.A.C.